



Ciudadana Gabriela Rodríguez Zamora
Ciudadana Cristal Rodríguez Muñoz
Ciudadana Irma Corona Rodríguez
Ciudadana Marlen Mendoza Saldaña

Tercera Regidora
Cuarta Regidora
Quinta Regidora
Sexta Regidora



Estando presentes la totalidad de los integrantes del H. Ayuntamiento de San Francisco Tetlanohcan, por lo que existe quorum legal para celebrar la Primera Sesión Extraordinaria de Cabildo.

2. - ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA INICIATIVA DE LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO TETLANOHCAN TLAX., PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025.

La Presidenta Municipal Licenciada Kritsbey Pérez Flores, manifiesta que de conformidad con lo previsto en los artículos 85 y 86 del Código Municipal del Estado de Tlaxcala y sus Municipios procede a presentar para su aprobación en su caso aprobación la Iniciativa de Ley de Ingresos del Municipio de San Francisco Tetlanohcan Tlax., para el Ejercicio Fiscal 2025, misma que una vez concluida la mesa de trabajo realizada el día sábado 28 de septiembre de 2024 y concluida el día lunes 30 de septiembre de 2024 se somete a votación y por mayoría de votos se aprueba.

3.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.

La Lic. Kritsbey Pérez Flores, Presidenta Municipal del Ayuntamiento de San Francisco Tetlanohcan, señala: siendo las 16:30 horas de este día treinta de septiembre de dos mil veinticuatro, se clausura la Primera Sesión Extraordinaria del Ayuntamiento de San Francisco Tetlanohcan, firmando al margen y al calce quienes intervinieron, y el Secretario del Ayuntamiento, DA FE





0003

ATENTAMENTE

HONORABLE AYUNTAMIENTO DE SAN FRANCISCO TETLANOHCAN, TLAXCALA.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
SAN FRANCISCO TETLANOHCAN, TLAX.
PRESIDENCIA MUNICIPAL
[Firma]
LIC. KRITSBEY PÉREZ FLORES
PRESIDENTA MUNICIPAL

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
SAN FRANCISCO TETLANOHCAN, TLAX.
SINDICATURA MUNICIPAL
2024 - 2027
[Firma]
C. LUCIO RODRÍGUEZ ATRIANO.
SINDICO MUNICIPAL.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
SAN FRANCISCO TETLANOHCAN, TLAX.
PRIMERA REGIDORA
[Firma]
C. SILVIA RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ
PRIMERA REGIDORA.

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
SAN FRANCISCO TETLANOHCAN, TLAX.
AYUNTAMIENTO
2027

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
SAN FRANCISCO TETLANOHCAN, TLAX.
SEGUNDA REGIDORA
[Firma]
C. YENIFER MONSERRAT MENDIETA
SEGUNDA REGIDORA

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
SAN FRANCISCO TETLANOHCAN, TLAX.
TERCERA REGIDORA
[Firma]
C. GABRIELA RODRÍGUEZ ZAMORA.
TERCERA REGIDORA
2024 - 2027

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
SAN FRANCISCO TETLANOHCAN, TLAX.
CUARTA REGIDORA
[Firma]
C. CRISTAL RODRÍGUEZ MUÑOZ
CUARTA REGIDORA

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
SAN FRANCISCO TETLANOHCAN, TLAX.
QUINTA REGIDORA
[Firma]
C. IRMA CORONA RODRÍGUEZ
QUINTA REGIDORA
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
SAN FRANCISCO TETLANOHCAN, TLAX.
QUINTO REGIDOR
2024 - 2027

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
SAN FRANCISCO TETLANOHCAN, TLAX.
SEXTA REGIDORA
[Firma]
C. MARLEN MENDOZA SALDAÑA
SEXTA REGIDORA.
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
SAN FRANCISCO TETLANOHCAN, TLAX.
SEXTO REGIDOR
2024 - 2027

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
SAN FRANCISCO TETLANOHCAN, TLAX.
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO.
[Firma]
C. ROBERTO RODRÍGUEZ AZIATZI
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO.
2024 - 2027



0001



KRITSBEY PEREZ FLORES, Presidenta Municipal Constitucional de San Francisco Tetlanohcan, a sus habitantes sabed:

Que, por medio de la Secretaría del H. Ayuntamiento, se me ha remitido la siguiente iniciativa con proyecto de Ley de Ingresos para el ejercicio fiscal 2024-2027 del Municipio de San Francisco Tetlanohcan, Tlaxcala:



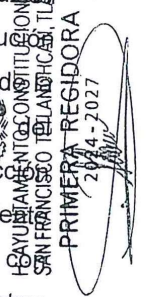
AL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE SAN FRANCISCO TETLANOHCAN, TLAXCALA

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

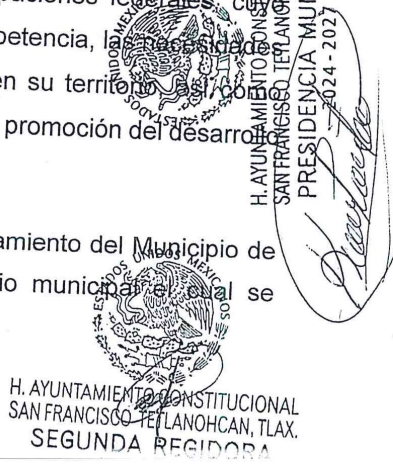
En sesión pública extraordinaria de cabildo de fecha treinta de septiembre de mil veinticuatro, la Comisión de Hacienda presenta a este cabildo la Iniciativa de Ley de Ingresos del Municipio de San Francisco Tetlanohcan, Tlaxcala para el Ejercicio Fiscal dos mil veinticuatro.



I. Qué los artículos 115, fracciones I y II, párrafo primero, II y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los artículos 86, 87, 90 y 91, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; así como 2, 3, 12 y 13 de la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala, establecen que el Ayuntamiento del municipio de San Francisco Tetlanohcan es un órgano de gobierno de elección popular directa, que es una entidad de derecho público, integrado por un presidente municipal, un síndico y el número de regidores que la ley determine; personalidad jurídica y patrimonio propio, que tiene la facultad para administrar libremente su hacienda; la cual se conforma de los rendimientos de los bienes que le pertenezcan, de las contribuciones y otros ingresos determinados a su favor y de la legislatura local, así como por aportaciones y participaciones federales; cuyo propósito es satisfacer en el ámbito de su respectiva competencia, las necesidades colectivas de la población que se encuentre asentada en su territorio, así como inducir y organizar la participación de los ciudadanos en la promoción del desarrollo integral del municipio.



II. Que como antes se mencionó, los ingresos del Ayuntamiento del Municipio de San Francisco Tetlanohcan, forman parte del patrimonio municipal, el cual se



0002



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
SAN FRANCISCO TETLANOHCAN, TLAX.
TERCERA REGIDORA
2024 - 2027

constituye por la universalidad de los derechos y acciones de que es titular el municipio, los cuales pueden valorarse económicamente y se encuentran destinados a la realización de sus fines, integrando la hacienda pública municipal junto con aquellos bienes y derechos que por cualquier título le han pertenecido a la federación, el Estado, otros municipios, los particulares o cualquier otro ente público o privado, siendo integrada la hacienda pública municipal por las contribuciones y demás ingresos determinados en el Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios, en términos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala y demás leyes aplicables, según lo disponen los artículos 87 y 88 de la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
SAN FRANCISCO TETLANOHCAN, TLAX.
CUARTA REGIDORA
2024 - 2027

III. Que, las contribuciones municipales de conformidad con el Código Financiero del Estado de Tlaxcala y sus Municipios y la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala se clasifican en impuestos, derechos, contribuciones de mejoras y aprovechamientos; las cuales las define de la siguiente manera: impuestos, son las contribuciones establecidas en la ley que deben pagar las personas físicas y morales que se encuentran en la situación jurídica o de hecho prevista por la misma y que sean distintas a los derechos; son derechos, las contribuciones establecidas en la ley por el uso o aprovechamiento de los bienes del dominio del municipio, así como por recibir servicios que presta el municipio en virtud de derecho público, incluso cuando se prestan por organismos. Son aprovechamientos los derechos las contribuciones a cargo de los organismos o particulares por prestar servicios públicos a cargo del municipio; las contribuciones de mejoras, son las que el poder público fija a quienes, independientemente de la utilidad general colectiva, obtengan beneficios diferenciales particulares, derivados de obras públicas en los términos de las leyes respectivas.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
SAN FRANCISCO TETLANOHCAN, TLAX.
SEXTA REGIDORA
2024 - 2027

Así, establece que son productos, las contraprestaciones por los servicios que preste el municipio en sus funciones de derecho privado, así como por la explotación de sus bienes de dominio privado; que son aprovechamientos, los ingresos que percibe el municipio por funciones de derecho público, distintos de las contribuciones, que derivan de financiamientos y de los que obtengan los organismos públicos descentralizados.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
SAN FRANCISCO TETLANOHCAN, TLAX.
PRESIDENCIA MUNICIPAL
2024 - 2027



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
SAN FRANCISCO TETLANOHCAN, TLAX.
PRIMERA REGIDORA
2024 - 2027



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
SAN FRANCISCO TETLANOHCAN, TLAX.
QUINTA REGIDORA
2024 - 2027



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
SAN FRANCISCO TETLANOHCAN, TLAX.
SINDICATURA MUNICIPAL
2024 - 2027



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
SAN FRANCISCO TETLANOHCAN, TLAX.
SEGUNDA REGIDORA
2024 - 2027



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
SAN FRANCISCO TETLANOHCAN, TLAX.
TERCERA REGIDORA
2024 - 2027

IV. Que, en el caso concreto que nos ocupa, el Ayuntamiento que administra hacienda pública y gobierna en el Municipio de San Francisco Tetlanohcan, está conformado por un cuerpo colegiado al que se le denomina Honorable Ayuntamiento del Municipio de San Francisco Tetlanohcan, integrado por una Presidenta Municipal Constitucional, un Síndico y Seis Regidoras; de conformidad con lo establecido en los artículos 90, párrafo segundo, tercer y cuarto transitorios y II, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala y 14, de la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
SAN FRANCISCO TETLANOHCAN, TLAX.
CUARTA REGIDORA
2024 - 2027

V. Que, es una atribución del Ayuntamiento del Municipio de San Francisco Tetlanohcan, conforme a lo establecido en los artículos 5° de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 80, 85 fracción II, segundo párrafo, del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus artículos 33 fracción I y II, 47 fracción I, inciso a), de la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala, presentar al Congreso del Estado, a más tardar el último día hábil del mes de septiembre del año en curso, la Iniciativa de Ley de Ingresos que deberá regir a partir del 1° de enero siguiente; en la que se propondrán las tasas, cuotas y/o tarifas aplicables a impuestos, derechos, contribuciones de mejoras y en su caso productos o aprovechamientos; previa autorización de los miembros que lo integran.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
SAN FRANCISCO TETLANOHCAN, TLAX.
SEXTA REGIDORA
2024 - 2027



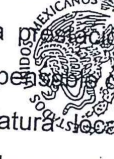
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
SAN FRANCISCO TETLANOHCAN, TLAX.
QUINTA REGIDORA
2024 - 2027

VI. Que, el municipio es el nivel de gobierno más cercano a la ciudadanía, en consecuencia, al que más se le demanda la oportuna prestación de servicios públicos; por lo que es necesario fortalecer la hacienda pública municipal a través de una política fiscal que tienda permanentemente a depurar, actualizar y ampliar la base de contribuyentes, así como a brindar eficacia, eficiencia, disciplina y transparencia en el manejo de los recursos públicos.

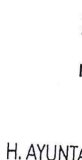


H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
SAN FRANCISCO TETLANOHCAN, TLAX.
PRIMERA REGIDORA
2024 - 2027

VII. Que, en consecuencia para que se pueda cubrir las necesidades de infraestructura que le exige la sociedad, así como seguir con la prestación de servicios públicos de calidad que los habitantes demandan, es indispensable que el Ayuntamiento, por una parte, optimice los ingresos que la legislatura local ha determinado a su favor, salvaguardando que no se lesione aún más la economía de los ciudadanos que de por sí se han visto vulnerados por el difícil entorno macroeconómico que se vive en nuestro país, y por otra parte, que siga



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
SAN FRANCISCO TETLANOHCAN, TLAX.
PRESIDENTA MUNICIPAL
2024 - 2027



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
SAN FRANCISCO TETLANOHCAN, TLAX.
QUINTA REGIDORA
2024 - 2027



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
SAN FRANCISCO TETLANOHCAN, TLAX.
SINDICATURA MUNICIPAL
2024 - 2027



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
SAN FRANCISCO TETLANOHCAN, TLAX.
SEGUNDA REGIDORA
2024 - 2027

manteniendo su disciplina financiera en la aplicación del recurso público, con objeto de lograr el manejo sostenible de las finanzas públicas.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
SAN FRANCISCO TETLANOHCAN, TLAX.
TERCERA REGIDORA
2024 - 2027

VIII. Que, por los motivos antes expuestos y tomando en consideración el principio de anualidad que prevalece en las leyes fiscales específicas, la presente Ley conlleva una visión sustentada en un Presupuesto de Ingresos Municipales vigente en el ejercicio fiscal dos mil veinticinco; que considera los principios de legalidad, equidad y proporcionalidad en la aplicación de las cargas tributarias y sus respectivas tasas, cuotas y/o tarifas; que la legislatura local determinará en favor de la hacienda pública municipal; Ley que sin perder de vista el sentido de sensibilidad social, permitirá que el municipio en el próximo año, se allegue recursos suficientes para hacer frente al gasto público que resulte como consecuencia de la implementación del Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
SAN FRANCISCO TETLANOHCAN, TLAX.
CUARTA REGIDORA
2024 - 2027

IX. Que, la presente Ley se hace en el marco de un contexto socioeconómico que ciertamente estable en términos económicos, el cual es prevaleciente en todo el país, en la entidad y en el municipio, lo que implica certeza; que motiva a proponer un ordenamiento tributario que no solo se enfoque a lograr más ingresos para la hacienda pública municipal, con una visión eminentemente recaudatoria, sino que considere esencialmente la complicada situación económica que vive una buena parte de la población del municipio y la necesidad de que las contribuciones se distribuya de una manera más uniforme y en esta forma con equidad y proporcionalidad, para así evitar que tal peso se recaigüe en cuantos contribuyentes; por lo que, para tal efecto, se valoraron las siguientes:



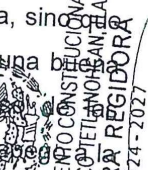
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
SAN FRANCISCO TETLANOHCAN, TLAX.
SEPTIMO REGIDOR
2024 - 2027



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
SAN FRANCISCO TETLANOHCAN, TLAX.
PRIMERA REGIDORA
2024 - 2027

PERSPECTIVAS ECONÓMICAS 2025

Los Pre-Criterios Generales de Política Económica 2025 contienen previsiones sobre la evolución de la actividad económica y las finanzas públicas hacia el cierre de 2024 y 2025. Estas previsiones incorporan la contribución de distintas medidas de política económica cuyo propósito ha sido potenciar el crecimiento del país a través del fortalecimiento del mercado interno y reducir la desigualdad de ingresos.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
SAN FRANCISCO TETLANOHCAN, TLAX.
PRIMERA REGIDORA
2024 - 2027



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
SAN FRANCISCO TETLANOHCAN, TLAX.
PRESIDENCIA MUNICIPAL
2024 - 2027

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
SAN FRANCISCO TETLANOHCAN, TLAX.
QUINTO REGIDOR
2024 - 2027

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
SAN FRANCISCO TETLANOHCAN, TLAX.
SINDICATURA MUNICIPAL
2024 - 2027

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
SAN FRANCISCO TETLANOHCAN, TLAX.
SEGUNDA REGIDORA
2024 - 2027

entre la población y las regiones, así como fortalecer el posicionamiento de México como un destino atractivo para invertir.

Las finanzas públicas se mantendrán sanas, en línea con el cumplimiento de las metas fiscales planteadas para 2024, y para 2025, se anticipa un es consolidación fiscal con un balance primario positivo, y un nivel estable de la deuda pública como porcentaje del Producto Interno Bruto (PIB), como se ha observado en años recientes. Cabe destacar que la responsabilidad fiscal y el manejo prudente de la deuda pública de México han sido reconocidos por agencias calificadoras, inversionistas y organismos internacionales. Se plantea que este programa mantendrá la calificación crediticia, abonando a la certidumbre y la solidez entorno macroeconómico de México.

ENTORNO ECONÓMICO INTERNACIONAL PREVISTO PARA 2024

En 2023, la actividad económica global mostró un mejor desempeño del que se esperaba al comenzar el año. Destacó EE.UU. con un crecimiento por arriba de lo anticipado debido a la fortaleza del consumo privado y del empleo. En la zona del euro, el efecto rezagado de los altos precios de energéticos redujo el dinamismo de la economía, mientras que, en China, si bien los apoyos fiscales contribuyeron a impulsar el crecimiento, esto se vio contrarrestado por la debilidad del sector inmobiliario.

La inflación continuó con una trayectoria descendente, aunque permaneció por encima de los objetivos de la mayoría de los bancos centrales, en un contexto en el que los choques de oferta acumulados desde la pandemia y la guerra en Ucrania se han disipado gradualmente.

En el mercado de materias primas se presentaron episodios de volatilidad ocasionados por choques geopolíticos y condiciones climáticas adversas. Tal fue el caso más reciente en el Mar Rojo que, desde noviembre de 2023, provocó aumentos en los costos de transporte y en las cotizaciones de petróleo crudo. Por su parte, las altas temperaturas asociadas al fenómeno El Niño afectaron la producción de granos básicos y se abrieron rutas comerciales importantes como el Canal de Panamá.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
SAN FRANCISCO TETLANOHCAN, TLAX.
TERCERA REGIDORA
2024 - 2027



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
SAN FRANCISCO TETLANOHCAN, TLAX.
CUARTA REGIDORA
2024 - 2027



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
SAN FRANCISCO TETLANOHCAN, TLAX.
SEXTO REGIDOR
2024 - 2027



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
SAN FRANCISCO TETLANOHCAN, TLAX.
PRIMERA REGIDORA
2024 - 2027



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
SAN FRANCISCO TETLANOHCAN, TLAX.
PRIMERA REGIDORA
2024 - 2027



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
SAN FRANCISCO TETLANOHCAN, TLAX.
PRESIDENTE LA MUNICIPAL
2024 - 2027

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
SAN FRANCISCO TETLANOHCAN, TLAX.
QUINTO REGIDOR
2024 - 2027

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
SAN FRANCISCO TETLANOHCAN, TLAX.
SINDICATURA MUNICIPAL
2024 - 2027

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
SAN FRANCISCO TETLANOHCAN, TLAX.
SEGUNDA REGIDORA
2024 - 2027

En el cuarto trimestre del año, el optimismo generado por el desempeño de la economía estadounidense y los datos favorables de inflación permitieron reducir la probabilidad que los participantes del mercado asignaban al escenario de recesión en EE.UU. y a reforzar el mensaje del fin del ciclo monetario restrictivo.

**ECONOMÍAS AVANZADAS
ESTADOS UNIDOS**

La economía estadounidense registró un crecimiento trimestral de 0.8% real en el último trimestre de 2023, con un crecimiento de 2.5% para todo el año, cifra por encima del 1.9% registrado el año previo, y mayor a lo esperado por el consenso a inicios de año. El crecimiento en 2023 fue impulsado, principalmente, por el consumo privado, que aportó 1.5 pp al aumento del PIB. La Producción Industrial en Estado Unidos registró un crecimiento anual de 0.2% en 2023, luego de haber crecido 3.4% en 2022.

Empleo

El mercado laboral de EE.UU. mostró solidez durante 2023. La tasa de desempleo cerró en 3.7% en diciembre, 0.2 pp por encima de la observada en diciembre del año anterior, aunque por debajo del 4.8% que se esperaba a principios de año por parte del consenso de analistas. El ritmo de creación de empleo se desaceleró para registrar un promedio de 251 mil empleos mensuales, por debajo de los 377 mil plazas creadas mensualmente en 2022, aunque por encima del promedio de 2000-2019) de 183 mil plazas por mes.

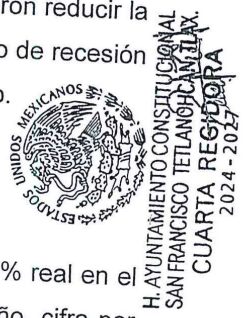
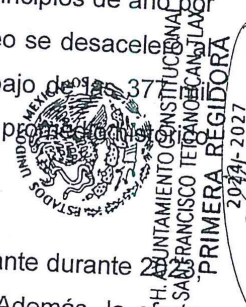
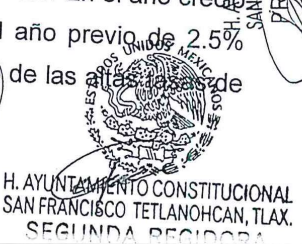
La tasa de participación laboral se mantuvo relativamente constante durante 2023 en 62.6%, 0.4 pp por encima de la cifra observada en 2022. Además, la oferta laboral también estuvo apoyada en parte por una mayor fuerza de trabajo migrante. Por último, los salarios reales por hora crecieron 0.4% en promedio durante 2023 ante la disminución de las presiones inflacionarias.

Consumo privado

El consumo privado fue el principal motor de crecimiento en 2023. En el año creció 2.2% real, una moderación con respecto al crecimiento del año previo de 2.5% asociada al menor ritmo en la creación de empleo y el efecto de las altas tasas de



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
SAN FRANCISCO TETLANOHCAN, TLAX.
2024 - 2027



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
SAN FRANCISCO TETLANOHCAN, TLAX.
TERCERA REGIDORA
2024-2027

interés. El crecimiento en 2023 se explicó por el sector servicios que, si bien se desaceleró a una tasa de 2.3% anual, 1.4 pp menos que el año previo, fue impulsado por la demanda en los servicios de salud, de alimentos y actividades recreativas.

Producción industrial

La producción industrial en EE.UU. registró un crecimiento anual de 0.2% luego de haber crecido 3.4% en 2022. Este menor dinamismo se explicó por una contracción de 0.6% anual en el sector de manufacturas, que cuenta con una participación del 75.2% en el total. Los rubros que más contribuyeron a la caída de las manufacturas estuvieron en el grupo de bienes no duraderos tales como alimentos, bebidas y tabaco, químicos y papel, que registraron caídas anuales de 2.2, 4.5 y 6.6% respectivamente.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
SAN FRANCISCO TETLANOHCAN, TLAX.
CUARTA REGIDORA
2024-2027

El sector automotriz creció 5.8% anual, junto con otras industrias clave como electrónicos y equipo aeroespacial que crecieron 2.0 y 1.5% respectivamente, aunque equipo eléctrico se contrajo 0.7% en 2023.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
SAN FRANCISCO TETLANOHCAN, TLAX.
QUINTA REGIDORA
2024-2027

Inflación

La inflación en EE.UU. mantuvo una trayectoria descendente en 2023 después de los niveles altos alcanzados en 2022. Así, la inflación anual del índice general de precios al consumidor presentó una disminución, pasando de 6.4 a 3.7% en noviembre de 2023, al igual que el componente subyacente, que se redujo de 6.5 a 3.9% para el mismo periodo.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
SAN FRANCISCO TETLANOHCAN, TLAX.
SEXTO REGIDOR
2024-2027

ZONA DEL EURO

La actividad económica de la zona euro registró un nulo crecimiento en el cuarto trimestre de 2023, tras una contracción de 0.1% en el tercer trimestre respecto al trimestre previo. Así, el PIB registró un crecimiento anual de 0.5% en 2023, cifra por debajo del 3.4% del 2022.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
SAN FRANCISCO TETLANOHCAN, TLAX.
PRIMERA REGIDORA
2024-2027

La producción industrial se contrajo 2.4% en 2023, hecho que no se había visto desde la pandemia del COVID-19 en 2020. Este desempeño se debió en gran parte de una caída significativa en la producción manufacturera intensiva en energía —que representa



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
SAN FRANCISCO TETLANOHCAN, TLAX.
PRESIDENCIA MUNICIPAL
2024-2027

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
SAN FRANCISCO TETLANOHCAN, TLAX.
QUINTO REGIDOR
2024-2027

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
SAN FRANCISCO TETLANOHCAN, TLAX.
SINDICATURA MUNICIPAL
2024-2027

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
SAN FRANCISCO TETLANOHCAN, TLAX.
SEGUNDA REGIDORA
2024-2027

el 46% del total— reflejándose en las industrias de la química, de caucho y plástico y fabricación de metales que reportaron caídas anuales de 7.3, 4.0 y 2.3% respectivamente.

En contraste con el desempeño de la actividad económica, el mercado mantuvo estable durante 2023. La tasa de desempleo cerró en un mínimo histórico de 6.4% en diciembre, 0.3 pp por debajo de diciembre del año pasado. Por su parte el ritmo de creación de empleo se redujo en el año en 511 mil nuevos empleos por trimestre comparado con los 662 mil generados trimestralmente en 2022; mientras que, los salarios reales se incrementaron a partir de la segunda mitad del año, con una variación anual de 0.3%, atribuido a la disminución de las presiones inflacionarias.

Por su parte, la tasa anual de inflación disminuyó de 8.6% en enero a 3.4% en diciembre, principalmente por un decremento en los precios de energía. Sin embargo, la inflación subyacente mostró cierta persistencia al reducirse de 5.3% a 3.4% anual, presionada al alza por el rubro de servicios atribuido a las elevadas presiones salariales y una menor productividad laboral.

CHINA

El crecimiento del PIB en China se desaceleró de una tasa promedio trimestral en los cuatro trimestres anteriores a una tasa trimestral de 5.2%. Como resultado, el PIB registró un crecimiento anual de 5.2%. Si bien el resultado estuvo por encima de la meta oficial de 5.0%, se observó una tendencia de desaceleración en la última década.

La pérdida de dinamismo de la economía china se explica principalmente por la caída del sector inmobiliario, debido al alto endeudamiento de las constructoras y la debilidad de la demanda interna. Por su parte, el consumo privado se vio limitado por la debilidad en la confianza del consumidor y la alta tasa de desempleo en la población joven.

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
SAN FRANCISCO TETLANOHCAN, TLAX.
TERCERA REGIDORA
2024-2027

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
SAN FRANCISCO TETLANOHCAN, TLAX.
CUARTA REGIDORA
2024-2027

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
SAN FRANCISCO TETLANOHCAN, TLAX.
SEXTO REGIDOR
2024-2027

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
SAN FRANCISCO TETLANOHCAN, TLAX.
PRIMERA REGIDORA
2024-2027

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
SAN FRANCISCO TETLANOHCAN, TLAX.
PRESIDENCIA MUNICIPAL
2024-2027

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
SAN FRANCISCO TETLANOHCAN, TLAX.
EL AYUNTAMIENTO
4 - 2027

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
SAN FRANCISCO TETLANOHCAN, TLAX.
QUINTO REGIDOR
2024-2027

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
SAN FRANCISCO TETLANOHCAN, TLAX.
SINDICATURA MUNICIPAL
2024-2027

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
SAN FRANCISCO TETLANOHCAN, TLAX.
SEGUNDA REGIDORA
2024-2027

La producción industrial aumentó 4.6% en 2023, una aceleración con respecto a 3.6% en el año previo. No obstante, el conflicto comercial con EE.UU. y las altas tasas de interés en el exterior redujeron el apetito por invertir en China.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
SAN FRANCISCO TETLANOHCAN, TLAX.
TERCERA REGIDORA
2024 - 2027

En este contexto, la debilidad del mercado interno se reflejó durante tres meses consecutivos de deflación, culminando en una caída anual de precios de 0.3% impulsada por menores precios de alimentos, el transporte y las comunicaciones.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
SAN FRANCISCO TETLANOHCAN, TLAX.
CUARTA REGIDORA
2024 - 2027

MATERIAS PRIMAS AL ALZA

Desde principios del cuarto trimestre de 2023, se registraron presiones al alza en las cotizaciones de crudo asociadas a nuevos choques geopolíticos. Primero, por el escalamiento de las tensiones en Medio Oriente, que iniciaron en octubre entre el grupo Hamas e Israel, seguido por interrupciones de transporte en el Mar Rojo que se presentaron a partir de noviembre de 2023.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
SAN FRANCISCO TETLANOHCAN, TLAX.
QUINTA REGIDORA
2024 - 2027

DECISIONES DE POLÍTICA MONETARIA

Ante la rápida disminución de las presiones inflacionarias y el anclaje de las expectativas de inflación, si bien aún por encima de su objetivo de inflación, la FED decidió mantener sin cambios su tasa de política monetaria desde la reunión del 2 de septiembre de 2023. Posteriormente, el 12 de diciembre, la última reunión del año, su presidente Jerome Powell reconoció estar cerca de la tasa terminando aumentando las expectativas en los mercados sobre el final del ciclo restrictivo en Estados Unidos.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
SAN FRANCISCO TETLANOHCAN, TLAX.
SEXTA REGIDORA
2024 - 2027

Por su parte, el Banco Central Europeo (BCE) elevó sus tres principales tasas de interés en las primeras seis reuniones del 2023, destacando la tasa de depósitos que se situó en 4.0%, nivel no observado desde que se creó el BCE en 1999. En esta línea, su Consejo de Gobierno decidió mantener sin cambios sus tasas de política monetaria desde la reunión del 17 de octubre, en un escenario de menores presiones inflacionarias, aunque por encima de un nivel consistente con el objetivo.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
SAN FRANCISCO TETLANOHCAN, TLAX.
PRIMERA REGIDORA
2024 - 2027

Algunos bancos centrales de Latinoamérica comenzaron a relajar sus tasas de política monetaria en 2023. Esto, como es resultado del inicio anticipado de la política



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
SAN FRANCISCO TETLANOHCAN, TLAX.
QUINTO REGIDOR
2024 - 2027



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
SAN FRANCISCO TETLANOHCAN, TLAX.
SINDICATURA MUNICIPAL
2024 - 2027



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
SAN FRANCISCO TETLANOHCAN, TLAX.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
SAN FRANCISCO TETLANOHCAN, TLAX.
PRESIDENCIA MUNICIPAL
2024 - 2027

monetaria restrictiva con respecto a las economías avanzadas, la tendencia decreciente de las presiones inflacionarias, el anclaje de las expectativas de inflación y, en algunos casos, para estimular su actividad económica.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
SAN FRANCISCO TETLANOHCAN, TLAX.
TERCERA REGIDORA
2024-2027

Para 2024, si bien se espera un menor ritmo de crecimiento en Estados Unidos por la moderación del consumo privado y de la demanda de trabajo, así como el agotamiento del exceso de ahorro acumulado en los hogares y un menor impulso fiscal con respecto a 2023, este desempeño será compensado por políticas crediticias menos restrictivas, aumentos en la productividad laboral y el crecimiento de los salarios reales asociado a la disminución de la inflación. Así, para 2024 y 2025, se esperan crecimientos de 2.2 y 2.1% anual, respectivamente.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
SAN FRANCISCO TETLANOHCAN, TLAX.
CUARTA REGIDORA
2024-2027

Para la producción industrial en Estados Unidos, se prevé un mayor crecimiento derivado de la normalización de las cadenas de suministro a nivel global, la mayor producción de vehículos eléctricos y los incentivos fiscales para impulsar la construcción en el sector de manufacturas. Por lo anterior, se espera que los sectores de la producción industrial más integrados comercialmente con la manufacturera de México mantengan su dinamismo, mientras que estados donde existen fuertes lazos comerciales, como Texas y Michigan, continúen creciendo impulsando las exportaciones de nuestro país.

ESTADOS MEXICANOS
AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
TETLANOHCAN, TLAX.
PRIMERA REGIDORA
2024-2027

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
SAN FRANCISCO TETLANOHCAN, TLAX.
SEGUNDA REGIDORA
2024-2027

Además, la relajación de las condiciones financieras ante la expectativa del fin del ciclo de alza de tasas contribuiría a mejorar la confianza del consumidor y las expectativas de oportunidades de inversión y la actividad económica. En Estados Unidos no obstante, la desaceleración económica global, la aparición de nuevos choques geopolíticos y el efecto del nivel de tasas de interés reales podría limitar el ritmo de crecimiento con respecto a años previos.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
SAN FRANCISCO TETLANOHCAN, TLAX.
PRIMERA REGIDORA
2024-2027

PERSPECTIVAS ECONÓMICAS DE MÉXICO 2024 y 2025

En 2023, la economía mexicana ligó tres años de crecimiento por arriba de su promedio histórico al registrar una tasa de crecimiento de 3.2%. El desempeño de la economía obedeció a los altos niveles de inversión y el crecimiento del consumo privado. El sector externo también contribuyó al crecimiento de la economía mexicana. La mayor entrada de divisas se dio a través de la

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
SAN FRANCISCO TETLANOHCAN, TLAX.
QUINTO REGIDOR
2024-2027

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
SAN FRANCISCO TETLANOHCAN, TLAX.
SINDICATURA MUNICIPAL
2024-2027

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
SAN FRANCISCO TETLANOHCAN, TLAX.
SEGUNDA REGIDORA
2024-2027

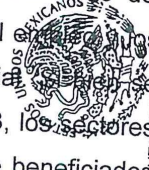
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
SAN FRANCISCO TETLANOHCAN, TLAX.
PRESIDENCIA MUNICIPAL
2024-2027

exportaciones, principalmente hacia Estados Unidos, con lo que se posicionó como su principal socio comercial. Además, la IED alcanzó los 330 millones de dólares, lo que posicionó al país dentro de los cuatro principales receptores de inversión extranjera.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
SAN FRANCISCO TETLANOHCAN, TLAX.
TERCERA REGIDORA
2024 - 2027

Hacia el cierre de 2024, se estima que el crecimiento de la actividad económica en México mantenga un buen desempeño, impulsado por el comportamiento del mercado interno, el cual continuará beneficiándose del aumento del gasto en infraestructura y protección social. Sin embargo, se espera un menor dinamismo del sector externo con respecto a 2023, los sectores con mayor integración comercial con Estados Unidos podrían verse beneficiados por el impulso que han tenido la inversión extranjera y la manufactura.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
SAN FRANCISCO TETLANOHCAN, TLAX.
CUARTA REGIDORA
2024 - 2027

Hacia 2025, la estimación de crecimiento considera un crecimiento sostenido de la demanda interna, donde el empleo y la economía familiar tendrán una importancia importante al crecimiento nacional. Además, las nuevas tendencias tecnológicas e intercambio comercial, aunado a los nuevos encadenamientos productivos generados por la relocalización de empresas, permitirán posicionar a México en la cadena de proveeduría global, beneficiando tanto a sectores tradicionalmente integrados con Estados Unidos, como a nuevos sectores que se desarrollen bajo el nuevo paradigma.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
SAN FRANCISCO TETLANOHCAN, TLAX.
SEXTA REGIDORA
2024 - 2027

CRECIMIENTO

En 2024 y 2025, se anticipa que la economía mexicana continúe creciendo por encima de su promedio histórico impulsada, principalmente, por una demanda interna sólida y un mercado laboral dinámico. El consumo privado y la inversión seguirán cerrando la brecha respecto a su tendencia previa a la pandemia y la inflación irá convergiendo hacia el objetivo del Banco de México.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
SAN FRANCISCO TETLANOHCAN, TLAX.
PRIMERA REGIDORA
2024 - 2027

En ese contexto, para 2024 se estima un rango de crecimiento para la economía mexicana que va de 2.5 a 3.5% anual; mientras que para 2025, el rango de crecimiento va de 2.0 a 3.0% anual. Ambas proyecciones se mantienen respecto a lo previsto en el Paquete Económico 2024 publicado en septiembre del año pasado.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
SAN FRANCISCO TETLANOHCAN, TLAX.
PRESIDENCIA MUNICIPAL
2024 - 2027

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
SAN FRANCISCO TETLANOHCAN, TLAX.
QUINTA REGIDORA
2024 - 2027

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
SAN FRANCISCO TETLANOHCAN, TLAX.
SINDICATURA MUNICIPAL
2024 - 2027

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
SAN FRANCISCO TETLANOHCAN, TLAX.
SEGUNDA REGIDORA



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
SAN FRANCISCO TETLANOHCAN, TLAX.
TERCERA REGIDORA
2024 - 2027

INFLACIÓN

La inflación presentó una desaceleración durante 2023; incluso de manera más pronunciada que la observada después de la Gran Recesión en 2009. Esto obedeció, por un lado, a una mejor base de comparación por la disminución de los precios internacionales de las materias primas, y por otro, a la mayor cantidad de insumos disponibles para producir y al efecto de la apreciación del peso mexicano respecto al dólar estadounidense. Se estima que la inflación general ciente 2024, de 3.8%, de acuerdo con la proyección del Paquete Económico 2024, para 2025 se anticipa una tasa de 3.3% anual, 0.3 punto porcentual por arriba de lo anticipado previamente.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
SAN FRANCISCO TETLANOHCAN, TLAX.
CUARTA REGIDORA
2024 - 2027

Principales indicadores del Marco Macroeconómico, 2024-2025 e/

	2024	2025
Producto interno bruto		
Crecimiento % real (rango)	(2.5, 3.5)	(2.0, 3.5)
Nominal (miles de millones de pesos)	33,927.7	36,100.0
Deflactor del PIB	4.1	4.1
Inflación %		
Diciembre / diciembre	3.8	3.3
Tipo de cambio nominal (pesos por dólar)		
Fin del periodo	17.8	18.0
Promedio	17.6	17.9
Tasa de interés (cetes 28 días, %)		
Nomina fin de periodo	9.5	9.5
Nominal promedio	10.3	10.3
Real acumulado	6.8	6.8
Cuenta corriente		
Millones de dólares	-4,044.0	-5,047.7
% del PIB	-0.2	-0.3
Petróleo (canasta mexicana)		
Precio promedio (dls./barril)	71.3	58.4
Plataforma de producción crudo total (mbd)	1,852.0	1,863.1
Plataforma de exportación de crudo (mbd)	967.6	958.4

e/ Estimado
Fuente: SHCP



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
SAN FRANCISCO TETLANOHCAN, TLAX.
PRIMERA REGIDORA
2024 - 2027



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
SAN FRANCISCO TETLANOHCAN, TLAX.
PRESIDENCIA MUNICIPAL
2024 - 2027



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
SAN FRANCISCO TETLANOHCAN, TLAX.
QUINTA REGIDORA
2024 - 2027

SECTOR FINANCIERO Y MONETARIO

El tipo de cambio se situó en 17.7 pesos por dólar en promedio en el año, una apreciación de 3.4% respecto al año anterior. Este desempeño se atribuyó a los fundamentos macroeconómicos, la buena percepción de riesgo y un nivel de

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
SAN FRANCISCO TETLANOHCAN, TLAX.
QUINTA REGIDORA
2024 - 2027

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
SAN FRANCISCO TETLANOHCAN, TLAX.
SECRETARÍA MUNICIPAL
2024 - 2027

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
SAN FRANCISCO TETLANOHCAN, TLAX.
SEGUNDA REGIDORA
2024 - 2027

deuda pública estable, así como un amplio diferencial de tasas relativo entre México y Estados Unidos.

Se prevé que el tipo de cambio se mantenga relativamente estable con respecto al año previo. De manera que se estima que al cierre de 2024 y 2025, el tipo de cambio se ubique en 17.8 y 18.0 pesos por dólar, respectivamente, lo cual resulta en diferencias al alza de 20 y 10 centavos de peso respecto a lo estimado Económico 2024, respectivamente.

TASA DE INTERES

El Banco de México incrementó en dos ocasiones su tasa de referencia durante 2023, tanto el 9 de febrero en 50 pb como el 30 de marzo en 25 pb, situando su tasa de referencia en 11.25%, que permaneció sin cambios en el resto del año. En la última reunión del año, el 14 de diciembre, la Junta de Gobierno mantuvo una postura monetaria restrictiva a fin de seguir avanzando en el combate a la inflación y mantener las expectativas de inflación ancladas.

En 2024, se proyecta que el Banco de México continúe la relajación de su ciclo monetario restrictivo, por lo que se estima que las tasas de interés cierren en 7.0% en 2024 y en 7.0% en 2025.

MERCADO PETROLERO

Se espera que las cotizaciones de petróleo crudo se mantengan al alza debido a recortes en la producción por parte de la OPEP y una posible prolongación de tensiones geopolíticas en Medio Oriente, que han provocado interrupciones en el transporte de energéticos en el Mar Rojo. Sin embargo, la presión será limitada por el incremento en la producción de países no miembros de la OPEP, destacando Estados Unidos que en 2023 alcanzó niveles máximos de producción.

Se prevé que en promedio la cotización de la MME se ubique en 71.3 dpb en 2024. Para 2025, se estima una cotización de 58.4 dpb. También se pronostica que la producción de crudo alcance 1,852.0 mbd para 2024 y 1,863.1 para 2025, menor respecto a lo estimado en el Paquete Económico 2024. En 2025 se espera un repunte en la producción de 11.1 mbd respecto a 2024, dada la posibilidad de que



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
SAN FRANCISCO TETLANOHCAN, TLAX.
PRIMERA REGIDORA
2024 - 2027



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
SAN FRANCISCO TETLANOHCAN, TLAX.
TERCERA REGIDORA
2024 - 2027



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
SAN FRANCISCO TETLANOHCAN, TLAX.
CUARTA REGIDORA
2024 - 2027



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
SAN FRANCISCO TETLANOHCAN, TLAX.
SEXTA REGIDORA
2024 - 2027



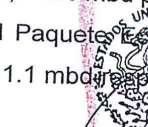
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
SAN FRANCISCO TETLANOHCAN, TLAX.
PRIMERA REGIDORA
2024 - 2027



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
SAN FRANCISCO TETLANOHCAN, TLAX.
PRESIDENCIA MUNICIPAL
2024 - 2027



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
SAN FRANCISCO TETLANOHCAN, TLAX.
QUINTA REGIDORA
2024 - 2027



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
SAN FRANCISCO TETLANOHCAN, TLAX.
SINDICATURA MUNICIPAL
2024 - 2027



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
SAN FRANCISCO TETLANOHCAN, TLAX.
SEGUNDA REGIDORA
2024 - 2027

la exploración de campos en el sur del país por parte de Pemex, que ha sido satisfactoriamente y se adicione nuevos yacimientos.

COMPORTAMIENTO SECTORIAL

Las actividades primarias que crecieron 1.9% anual, superior al aumento de 1.6% en 2022, a pesar de condiciones climatológicas desafiantes registradas en el último trimestre de 2023. En particular, el desempeño positivo de la agricultura y ganadería (1.9%), más que compensaron la caída anual del aprovechamiento forestal (- 0.6%) y el menor ritmo de los servicios relacionados (1.6%).

Las actividades secundarias crecieron 3.5% anual, inferior al 5.3% observado en 2022 derivado de la caída anual de la minería de minerales metálicos y no metálicos así como el menor ritmo de aumento de los servicios relacionados, que llevó al subsector minero a crecer en menos de la mitad que en 2022 (1.4%). En cambio, las manufacturas crecieron sólo 0.9% anual, menos que el 6.3% en 2022. El menor dinamismo de los subsectores con mayor integración con el exterior fue el equipo de computación y electrónicos.

En cambio, la construcción creció en 15.6%, el mayor incremento desde 1990 por el efecto de las obras de ingeniería civil (78.7% anual), derivado de la realización de empresas y los proyectos públicos de infraestructura en el sur del país, así como el subsector de generación y distribución de electricidad agua y gas, que tuvo un crecimiento respecto a 2022 al crecer 3.7% anual derivado de los menores costos de insumos, luego de que en 2022 creciera 0.3%.

Por su parte, las actividades terciarias aumentaron 3.1% anual en el 2023, igual a la tasa de crecimiento de 2022. Este aumento se explicó por el incremento de 14 de sus 15 subsectores. Al interior, destacaron los servicios de información en medios masivos (5.9%), los servicios profesionales (5.6%) y el comercio al por menor (4.1%) y por mayor (3.9%). El único subsector de servicios que disminuyó fue el de apoyo a negocios (-5.2%), por el efecto rezagado de la reforma de subordina- tación que ha llevado a la migración de algunas empresas a otros subsectores.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL SAN FRANCISCO TETLANOHCAN, TLAX. QUINTO REGIDOR 2024 - 2027

MERCADO MUNICIPAL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL SAN FRANCISCO TETLANOHCAN, TLAX. QUINTO REGIDOR 2024 - 2027

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL SAN FRANCISCO TETLANOHCAN, TLAX. SINDICATURA MUNICIPAL 2024 - 2027

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL SAN FRANCISCO TETLANOHCAN, TLAX. REGIDORA 2024 - 2027



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL SAN FRANCISCO TETLANOHCAN, TLAX. TERCERA REGIDORA 2024 - 2027



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL SAN FRANCISCO TETLANOHCAN, TLAX. CUARTA REGIDORA 2024 - 2027



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL SAN FRANCISCO TETLANOHCAN, TLAX. SEXTO REGIDOR 2024 - 2027



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL SAN FRANCISCO TETLANOHCAN, TLAX. PRIMERA REGIDORA 2024 - 2027



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL SAN FRANCISCO TETLANOHCAN, TLAX. PRESIDENCIA MUNICIPAL 2024 - 2027

En 2023, el mercado laboral mostró un desempeño positivo, la población ocupada promedio creció 1 millón 482 mil personas en términos anuales, superior a promedio histórico de 958 mil. En su interior, los sectores con mayores aumentos anuales fueron aquellos ligados a la demanda nacional. Entre éstos se encuentran el comercio con 387 mil, los servicios diversos con 292 mil, los servicios profesionales con 277 mil, la manufactura con 194 mil, los transportes y la construcción con 151 mil.

Por su parte, los niveles de informalidad llegaron a niveles mínimos históricos considerando 2020, con una tasa promedio de 55.0%. En este contexto, las mujeres continuaron aumentando su participación en el mercado laboral, con una tasa de 46.2% en 2023. Adicionalmente, la tasa de desempleo prolongó su tendencia a baja hasta ubicarse en 2.8% durante 2023, la menor tasa observada desde registros en 2005.

Riesgos al escenario de pronósticos de las principales variables para 2024 y 2027



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
SAN FRANCISCO TETLANOHCAN, TLAX.
QUINTO REGIDOR
2024-2027

Riesgos a la baja	Riesgos al alza
<ul style="list-style-type: none"> Efectos climatológicos adversos que generen sequías e inundaciones extremas con afectaciones en cosechas, granos básicos y estrés hídrico en zonas del país, así como en rutas comerciales importantes, que en última instancia afecten la formación de precios de productos agropecuarios, alimentos procesados o insumos energéticos, y repercutan en la actividad económica. Prolongación o aumento de las tensiones geopolíticas que ocasionen interrupciones en las cadenas de suministro, retraso en los tiempos de envío y presiones inflacionarias por el lado de los costos de distribución. Escalamiento de conflictos geopolíticos que ocasionen la imposición de sanciones como aranceles, cuotas de importación o exportación o cualquier otra restricción en el comercio exterior, con efectos en el abasto de insumos y perturbaciones al comercio. 	<ul style="list-style-type: none"> Una disminución más rápida de cuellos de botella en la producción por condiciones climatológicas que afecten la producción o el transporte de mercancías. Ello permitiría un aumento de mayor actividad comercial con un impacto positivo en el crecimiento económico y una menor inflación. Que los proyectos de infraestructura aceleren sus beneficios sobre el crecimiento económico y su impacto sobre el PIB potencial, mejorando la oferta de bienes y servicios, así como por el posicionamiento del país como destino de inversiones productivas. Aumento más rápido y significativo de la integración comercial con el Norte de Norteamérica a través de las recientes inversiones en sectores previamente consolidados y nuevos, que incrementen aún más los flujos de inversión nacional.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
SAN FRANCISCO TETLANOHCAN, TLAX.
QUINTO REGIDOR
2024-2027

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
SAN FRANCISCO TETLANOHCAN, TLAX.
SINDICATURA MUNICIPAL
2024-2027

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
SAN FRANCISCO TETLANOHCAN, TLAX.
PRIMERA REGIDORA
2024-2027



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
SAN FRANCISCO TETLANOHCAN, TLAX.
TERCERA REGIDORA
2024-2027



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
SAN FRANCISCO TETLANOHCAN, TLAX.
CUARTA REGIDORA
2024-2027



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
SAN FRANCISCO TETLANOHCAN, TLAX.
SEXTO REGIDOR
2024-2027



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
SAN FRANCISCO TETLANOHCAN, TLAX.
PRIMERA REGIDORA
2024-2027



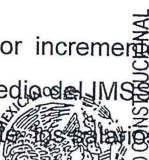
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
SAN FRANCISCO TETLANOHCAN, TLAX.
PRESIDENCIA MUNICIPAL
2024-2027

y las cadenas de valor globales.

- Un incremento mayor al esperado en la producción de petróleo por parte de países no miembros de la OPEP+, como EE.UU., o bien, una mayor desaceleración de la economía de China, lo que reduciría las cotizaciones de crudo.
- Condiciones financieras restrictivas por un tiempo más prolongado que afecten la actividad económica y aumenten vulnerabilidad del sistema financiero y la probabilidad de impago en empresas u hogares con una posición financiera vulnerable.
- Una mayor desaceleración que la esperada de la economía global que afecte la demanda interna y reduzca las exportaciones de México, el envío de turistas y la llegada de turistas, que genere simultáneamente volatilidad en los mercados financieros internacionales

gravedad de las tensiones comerciales que permitan la eliminación de sanciones en el mundo y brinde certeza sobre las oportunidades de inversión para empresas exportadoras y los canales para abastecerse de insumos productivos.

- Aumento de las cotizaciones de petróleo con beneficio en el sector de exportaciones petroleras y la industria manufacturera y minera. Lo anterior derivado de las tensiones en Medio Oriente, que incluya otros países productores de petróleo como Irán, lo que podría interrumpir el suministro de crudo de la región.
- Reducción significativa de tasas de interés y las primas asociadas aunado a un mayor financiamiento por parte de empresas mediante las recientes regulaciones bursátiles y en materia de finanzas sustentables, que amplíe las inversiones y fomente un mayor crecimiento económico



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
SAN FRANCISCO TETLANOHCAN, TLAX.
TERCERA REGIDORA
2024-2027

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
SAN FRANCISCO TETLANOHCAN, TLAX.
CUARTA REGIDORA
2024-2027

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
SAN FRANCISCO TETLANOHCAN, TLAX.
SEXTO REGIDOR
2024-2027

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
SAN FRANCISCO TETLANOHCAN, TLAX.
PRIMERA REGIDORA
2024-2027

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
SAN FRANCISCO TETLANOHCAN, TLAX.
PRESIDENCIA MUNICIPAL
2024-2027

Respecto a la tasa de subocupación laboral, luego de mostrar un aumento en 2020 de 16.3%, en los últimos tres años mostró una reducción superior a la de otras recesiones hasta ubicarse en 7.8% en 2023.

En cuanto a los empleos formales registrados en el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), al cierre de 2023 se observó un aumento de 651 mil plazas respecto del cierre de 2022, superior al promedio histórico de 631 mil.

El salario medio de la ENOE creció en 5.9% real anual, el mayor incremento registrado sin considerar 2020. En cuanto a los salarios reales promedio de IMSS, estos crecieron en 5.1% anual, la mayor alza desde 2001. Por su parte, los salarios contractuales de jurisdicción federal registraron al cierre de 2023 una ganancia anual real acumulada de 2.1%.

PERSPECTIVAS DE CRECIMIENTO ECONOMICO 2024 y 2025

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
SAN FRANCISCO TETLANOHCAN, TLAX.
QUINTO REGIDOR
2024-2027

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
SAN FRANCISCO TETLANOHCAN, TLAX.
SINDICATURA MUNICIPAL
2024-2027

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
SAN FRANCISCO TETLANOHCAN, TLAX.
UNICA REGIDORA
2024-2027

Hacia el cierre de 2024, se estima que el crecimiento de la actividad económica en México mantenga un buen desempeño, impulsado por el comportamiento del mercado interno; el cual continuará beneficiándose del aumento del empleo y los efectos permanentes del gasto en infraestructura y protección social.

Si bien se espera un menor dinamismo del sector externo con respecto a los sectores con mayor integración comercial con EE.UU. podrían verse beneficiados por el impulso que han tenido la inversión extranjera y la manufactura, donde se ha visto una mayor construcción de plantas manufactureras dentro y fuera de este país. De esta manera, entre 2024 y 2025, las nuevas plantas comenzarán a operar a su máxima capacidad, lo cual implicará la creación de nuevas cadenas de valor que involucrarán a empresas mexicanas.

Con respecto al escenario macroeconómico, si bien la inflación se ha moderado de forma sostenida, el pronóstico de cierre para 2024 se mantiene en niveles superiores a la cifra estimada en el Paquete Económico 2024. Esto se explica por presiones de los precios de los energéticos, aunado a factores climatológicos adversos que tuvieron un impacto en los precios de productos agropecuarios, alimenticios y la persistencia de algunos componentes específicos del Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC).

En línea con las expectativas de inflación, se estima que la tasa de interés se ajustará paulatinamente a la baja; mientras tanto, para el tipo de cambio se espera que mantenga su fortaleza con respecto a otras divisas, en un entorno de estabilidad macroeconómica y un manejo prudente de las finanzas públicas.

Respecto al mercado de energéticos, se proyecta que los precios internacionales del crudo se mantengan altos y que el precio de la mezcla mexicana de exportación (MME) sea mayor respecto al nivel aprobado en el Paquete Económico 2024. Sobre la plataforma de producción de petróleo, se anticipa que se ubique en línea con la estrategia nacional de refinación y los objetivos de esta administración, para garantizar la soberanía energética.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL SAN FRANCISCO TETLANOHCAN, TLAX. QUINTO REGIDOR 2024 - 2027



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL SAN FRANCISCO TETLANOHCAN, TLAX. QUINTO REGIDOR 2024 - 2027



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL SAN FRANCISCO TETLANOHCAN, TLAX. SINDICATURA MUNICIPAL 2024 - 2027



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL SAN FRANCISCO TETLANOHCAN, TLAX. CUARTA REGIDORA 2024 - 2027



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL SAN FRANCISCO TETLANOHCAN, TLAX. TERCERA REGIDORA 2024 - 2027



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL SAN FRANCISCO TETLANOHCAN, TLAX. CUARTA REGIDORA 2024 - 2027



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL SAN FRANCISCO TETLANOHCAN, TLAX. SEXTO REGIDOR 2024 - 2027



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL SAN FRANCISCO TETLANOHCAN, TLAX. PRIMERA REGIDORA 2024 - 2027



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL SAN FRANCISCO TETLANOHCAN, TLAX. PRESIDENCIA MUNICIPAL 2024 - 2027

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Hacia 2025, la estimación de crecimiento se mantiene con respecto a lo publicado en los Criterios Generales de Política Económica 2024, en un rango de entre 2.0 y 3.0%. Esta proyección considera un crecimiento sostenido de la demanda interna, donde el empleo y la economía familiar tendrán una contribución importante al crecimiento nacional. Además, las nuevas tendencias globales de tecnología e intercambio comercial, aunado a los nuevos encadenamientos productivos generados por la relocalización de empresas, permitirán posicionar a la cadena de proveeduría global, beneficiando tanto a sectores tradicionalmente integrados con EE.UU., como a nuevos sectores que se desarrollen bajo el nuevo paradigma.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
SAN FRANCISCO TETLANOHCAN, TLAX.
TERCERA REGIDORA
2024 - 2027



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
SAN FRANCISCO TETLANOHCAN, TLAX.
CUARTA REGIDORA
2024 - 2027

FINANZAS PÚBLICAS 2024 y 2025

En 2024, se anticipa un balance presupuestario que permitirá cumplir la meta fiscal aprobada por el H. Congreso de la Unión. Si bien se prevé un mayor déficit presupuestario con respecto al cierre de 2023, éste tendrá un carácter transitorio debido a la culminación de los principales proyectos prioritarios de infraestructura. De esta manera, para 2025 se prevé un menor déficit público respecto a lo estimado para este año, lo cual permitirá que la deuda pública como porcentaje del PIB se mantenga constante y en una trayectoria sostenible.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
SAN FRANCISCO TETLANOHCAN, TLAX.
SEXTA REGIDORA
2024 - 2027

INGRESOS

Respecto a los ingresos presupuestarios para el cierre de 2024, se espera que éstos sean superiores a los previstos en la Ley de Ingresos de la Federación 2024 en 15 mil millones de pesos. Esto se explica, en gran medida, por una mejora en la estimación de los precios de la MME, al pasar de 56.7 a 71.3 dpb, resultado de la evolución al alza del precio internacional del crudo. Lo anterior conlleva ingresos petroleros adicionales por 55 mil millones de pesos respecto a lo programado.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
SAN FRANCISCO TETLANOHCAN, TLAX.
PRIMERA REGIDORA
2024 - 2027

En cuanto a los ingresos tributarios para 2024, se espera un aumento de recaudación de 15 mil millones de pesos en comparación con lo previsto en la Ley de Ingresos de la Federación 2024. La estimación también considera una disminución en la recaudación del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios de gasolinas respecto a lo programado, resultado de un mayor estímulo fiscal asociado al aumento en los precios internacionales del petróleo y los combustibles.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
SAN FRANCISCO TETLANOHCAN, TLAX.
PRESIDENCIA MUNICIPAL
2024 - 2027



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
SAN FRANCISCO TETLANOHCAN, TLAX.
PRIMERA REGIDORA
2024 - 2027

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
SAN FRANCISCO TETLANOHCAN, TLAX.
QUINTA REGIDORA
2024 - 2027

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
SAN FRANCISCO TETLANOHCAN, TLAX.
SINDICATURA MUNICIPAL
2024 - 2027

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
SAN FRANCISCO TETLANOHCAN, TLAX.
SEGUNDA REGIDORA
2024 - 2027



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
SAN FRANCISCO TETLANOHCAN, TLAX.
QUINTA REGIDORA
2024 - 2027

Asimismo, se esperan mayores ingresos propios de los organismos y empresas distintas de Pemex por 3 mil millones de pesos y mayores ingresos no tributarios del Gobierno Federal en 41 mil millones de pesos.

GASTO

En materia de gasto público, para 2024 se anticipa una reducción de 35 mil millones de pesos en el costo financiero respecto al nivel aprobado, derivado de las acciones emprendidas para mejorar el perfil de vencimientos del Gobierno Federal y reducir riesgos financieros. A lo anterior se suma un menor gasto en ADEFAS en 12 mil millones de pesos, que será parcialmente compensado por mayores participaciones a las entidades federativas y municipios en 4 mil millones de pesos respecto a lo aprobado debido al mejor desempeño de la recaudación federal participable. Ante la expectativa de mayores ingresos presupuestarios y un menor costo financiero se estima un aumento del gasto programable de 165 mil millones de pesos.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
SAN FRANCISCO TETLANOHCAN, TLAX.
CUARTA REGIDORA
2024 - 2027



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
TETLANOHCAN, TLAX.
SEXTO REGIDOR
2024 - 2027

BALANCES / DEUDA

Para 2024 se proyecta que el déficit presupuestario alcanzará un nivel equivalente al 5.0% del PIB, de acuerdo con el monto aprobado por el Congreso de la Unión. Al considerar los requerimientos financieros extrapresupuestarios, se estima que los Requerimientos Financieros del Sector Público alcanzarán un nivel de 5.9% del PIB. De este modo, el saldo de la deuda pública se ubicará en un nivel de 50.2% del PIB al cierre de 2024, lo cual garantiza una deuda pública sostenible y asegura que la posición fiscal de México continúa comparándose favorablemente con la estimada para otras economías emergentes y de América Latina.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
SAN FRANCISCO TETLANOHCAN, TLAX.
PRIMERA REGIDORA
2024 - 2027

Para 2025 se estima que los ingresos presupuestarios sean mayores en 163 mil millones de pesos respecto al monto previsto en la Ley de Ingresos de la Federación de 2024, resultado de las siguientes variaciones en sus componentes:

- Mayores ingresos tributarios en 170 mil millones de pesos, producto de la actividad económica y el efecto de las ganancias permanentes por eficiencia recaudatoria y la mayor base de comparación.
- Menores gastos petroleros en 98 mil millones de pesos, asociados a un menor precio promedio del petróleo respecto al aprobado para 2024, de



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
SAN FRANCISCO TETLANOHCAN, TLAX.
PRESIDENCIA MUNICIPAL
2024 - 2027

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
SAN FRANCISCO TETLANOHCAN, TLAX.
QUINTO REGIDOR
2024 - 2027

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
SAN FRANCISCO TETLANOHCAN, TLAX.
SINDICATURA MUNICIPAL
2024 - 2027

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
SAN FRANCISCO TETLANOHCAN, TLAX.

acuerdo con la fórmula establecida en el Artículo 31 de la Ley de Presupuestos y Responsabilidad Hacendaria.

- Mayores ingresos no tributarios en 4 mil millones de pesos.
- Mayores ingresos propios de las entidades distintas de Pemex en 87 millones de pesos.

En cuanto al gasto neto total se prevé que en 2025 disminuya en 706 mil millones de pesos respecto al monto aprobado en Presupuesto de Egresos de la Federación 2024, En específico, se estima que:

- El conjunto del costo financiero, las participaciones a entidades federativas, municipios y las ADEFAS disminuirá en 43 mil millones de pesos debido a mayores participaciones, a un menor costo financiero, que resulta de la disminución en las tasas de interés y un menor endeudamiento financiero, así como de la reducción del pago de ADEFAS.
- Considerando lo anterior, se proyecta una reducción del gasto programable pagado de 662 mil millones de pesos respecto a lo aprobado. Cabe destacar que este menor gasto no afectará los compromisos de gasto social, ya que impactará la provisión de servicios públicos, el pago de obligaciones legales o contractuales.

Como resultado del desempeño de los ingresos y el gasto, en 2025 se proyecta un escenario de consolidación fiscal con un balance primario positivo y un nivel de deuda como porcentaje del PIB de 50.2%, en línea con el cumplimiento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento.

Estimación de las finanzas públicas, 2024-2025

		% del PIB	
		2024	2025
		Aprob.	Estim.
Balance presupuestario	con	1/	
Balance presupuestario	sin	-4.9	-2.5
Balance presupuestario	sin	-1.7	0.0

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
 H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
 SAN FRANCISCO TETLANOHCAN, TLAX.
 SINDICATURA MUNICIPAL
 QUINTO REGIDOR
 2024 - 2027

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
 H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
 SAN FRANCISCO TETLANOHCAN, TLAX.
 TERCERA REGIDORA
 2024 - 2027

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
 H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
 SAN FRANCISCO TETLANOHCAN, TLAX.
 CUARTA REGIDORA
 2024 - 2027

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
 H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
 SAN FRANCISCO TETLANOHCAN, TLAX.
 SEXTO REGIDOR
 2024 - 2027

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
 H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
 SAN FRANCISCO TETLANOHCAN, TLAX.
 PRIMERA REGIDORA
 2024 - 2027

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
 H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
 SAN FRANCISCO TETLANOHCAN, TLAX.
 PRESIDENCIA MUNICIPAL
 2024 - 2027

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
 H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
 SAN FRANCISCO TETLANOHCAN, TLAX.
 SINDICATURA MUNICIPAL
 QUINTO REGIDOR
 2024 - 2027

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
 H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
 SAN FRANCISCO TETLANOHCAN, TLAX.
 SINDICATURA MUNICIPAL
 2024 - 2027

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
 H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
 SAN FRANCISCO TETLANOHCAN, TLAX.
 SINDICATURA MUNICIPAL
 PRIMERA REGIDORA
 2024 - 2027

inversión			
Ingresos presupuestarios	21.3	21.9	21.5
Petroleros	3.0	3.3	2.7
No petroleros	18.3	18.7	18.8
Gasto neto pagado	26.2	26.9	24.0
Programable pagado	18.8	19.5	16.7
No programable	7.5	7.4	7.3
Balance económico primario	-1.2	-1.4	
RFSP	-5.4	-5.9	
SHRFSP	48.8	50.2	

Partidas informativas

Rango de crecimiento del PIB	(2.5, 3.5)	(2.5, 3.5)	(2.0, 3.0)
Tasa de interés (nom.-promedio)	10.3	10.3	8.1
Precio del petróleo. (prom.-dis./barril)	56.7	71.3	58.4

Nota: Las sumas parciales pueden no coincidir por cuestiones de redondeo
 1/ Considera el PIB nominal estimado en los CGPE 2024
 Fuente: SHCP.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
 SAN FRANCISCO TETLANOHCAN, TLAX.
 QUINTO REGIDOR
 2024-2027

ENTORNO ECONOMICO EN TLAXCALA

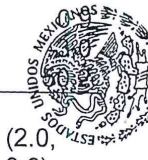
La población total del Estado de Tlaxcala en 2020 fue de 1,342,977 habitantes, siendo 51.6% mujeres y 48.4% hombres. En comparación a 2010, la población de Tlaxcala creció un 14.8%. Destacando los municipios con mayor población el municipio de Tlaxcala con 99,896 habitantes, el municipio de Huamantla con 98,710 habitantes y San Pablo del Monte con 82,688 habitantes.

Los rangos de edad que concentraron mayor población fueron los grupos de 15 a 19 años con una población de 121,207 habitantes, de 10 a 14 años con una población de 119,718 habitantes y, por último, las edades de 5 a 9 años con 117,738 habitantes. Estos tres grupos concentraron el 26.7% de la población total.

La población de 3 años y más que habla al menos una lengua indígena fue de 29,000 personas, lo que corresponde a 2.13% del total de la población de Tlaxcala. Las lenguas indígenas más habladas fueron el Náhuatl con 24,012 habitantes y el Totonaco con 2,120 habitantes y por último el Otomí con 607 habitantes.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
 SAN FRANCISCO TETLANOHCAN, TLAX.
 TERCERA REGIDORA
 2024-2027



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
 SAN FRANCISCO TETLANOHCAN, TLAX.
 CUARTA REGIDORA
 2024-2027



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
 SAN FRANCISCO TETLANOHCAN, TLAX.
 SEXTO REGIDOR
 2024-2027



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
 SAN FRANCISCO TETLANOHCAN, TLAX.
 PRIMERA REGIDORA
 2024-2027



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
 SAN FRANCISCO TETLANOHCAN, TLAX.
 PRESIDENCIA MUNICIPAL
 2024-2027



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
 SAN FRANCISCO TETLANOHCAN, TLAX.
 QUINTO REGIDOR
 2024-2027



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
 SAN FRANCISCO TETLANOHCAN, TLAX.
 SINDICATURA MUNICIPAL
 2024-2027



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
 SAN FRANCISCO TETLANOHCAN, TLAX.
 SEGUNDA REGIDORA
 2024-2027

La mayor cantidad de inmigrantes del que se tiene registro en el presente año que llegaron a Tlaxcala provienen de Puebla con 14 personas, que representa el 32.1% del total de migrantes, del Estado de México migraron 7.51 personas, que representan el 17.3% del total de migrantes y la Ciudad de México con 6.56 personas, representa 15.1% del total de migrantes

ACTIVIDAD ECONOMICA PREPONDERANTE

Las ventas internacionales de Tlaxcala en 2023 fueron de \$1,609 millones de dólares, las cuales decrecieron un -0.74% respecto al año anterior. Los productos con mayor nivel de ventas internacionales en 2023 fueron asientos convertibles o no en camas y partes por \$264 millones de dólares, fibra de vidrio, lana de vidrio, y manufacturas de esta materia por \$187 millones de dólares y partes y accesorios de vehículos automotores por \$169 millones de dólares.

Las compras internacionales de Tlaxcala en 2023 fueron de \$1,455 millones de dólares, las cuales decrecieron un -5.61% respecto al año anterior. Los productos con mayor nivel de compras internacionales en 2023 fueron piezas para el uso en aparatos usados en proteccion de circuitos eléctricos, con un voltaje superior a 1000 V y tableros, paneles, para control y distribución de electricidad \$ 85.3 millones de dólares, bombas para líquidos por \$ 75.7 millones de dólares y asientos convertibles o no en camas y partes \$ 63.7 millones de dólares.

En el primer trimestre de 2024, la población económicamente activa de Tlaxcala fue de 671 personas. La fuerza laboral ocupada alcanzó las 650 personas, la cual integró de 42.5% mujeres y 57.5% hombres, con un salario promedio mensual de \$4,488. Las ocupaciones que concentran mayor número de trabajadores fueron los empleados de ventas, despachadores y dependientes en comercios (41.3), comerciantes en establecimientos (31.8) y trabajadores de apoyo en la construcción (28.5). Se registraron 21.1 desempleados.

COMERCIO INTERNACIONAL NETO

En junio de 2024, las ventas internacionales de Tlaxcala fueron \$1,000 millones de dólares, el total de \$134 millones de dólares en compras internacionales. Por lo tanto, este mes el balance comercial neto de Tlaxcala fue de -\$ 15.2 millones de dólares.

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
SAN FRANCISCO TETLANOHCAN, TLAX.
QUINTO REGIDOR
2024 - 2027

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
SAN FRANCISCO TETLANOHCAN, TLAX.
QUINTO REGIDOR
2024 - 2027

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
SAN FRANCISCO TETLANOHCAN, TLAX.
SINDICATURA MUNICIPAL
2024 - 2027

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
SAN FRANCISCO TETLANOHCAN, TLAX.
SEGUNDA REGIDORA
2024 - 2027

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
SAN FRANCISCO TETLANOHCAN, TLAX.
TERCERA REGIDORA
2024 - 2027

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
SAN FRANCISCO TETLANOHCAN, TLAX.
CUARTA REGIDORA
2024 - 2027

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
SAN FRANCISCO TETLANOHCAN, TLAX.
QUINTA REGIDORA
2024 - 2027

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
SAN FRANCISCO TETLANOHCAN, TLAX.
SEXTA REGIDORA
2024 - 2027

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
SAN FRANCISCO TETLANOHCAN, TLAX.
PRIMERA REGIDORA
2024 - 2027

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
SAN FRANCISCO TETLANOHCAN, TLAX.
PRESIDENCIA MUNICIPAL
2024 - 2027

COMERCIO INTERNACIONAL MENSUAL

La principal venta internacional en junio de 2024 fue asientos convertibles o no en camas y partes por \$ 14.1 millones de dólares. Los principales destinos de ventas internacionales fueron Estados Unidos \$ 61.8 millones de dólares, Bélgica (US \$4.07 M) y Brasil (US \$1.6 M).

La principal compra internacional en junio de 2024 fue piezas para aparatos usados en protección de circuitos eléctricos, con un voltaje superior a 1000 V y tableros, paneles, para control y distribución de electricidad \$ 9.22 millones de dólares. Los principales países de origen de las compras internacionales fueron Estados Unidos por \$ 22.8 millones de dólares, China \$ 19.8 millones de dólares, Alemania \$ 8.09 millones de dólares.

BALANCE COMERCIAL NETO

En Tlaxcala, los municipios con mayor nivel de ventas internacionales fueron Tetla de la Solidaridad con 598 mil millones de dólares, Papalotla de Xicohténcatl con 71.2 millones de dólares, Huamantla con 32.2 millones de dólares, Chiautempan con 5.45 millones de dólares y Contla de Juan Cuamatzi con 5.4 millones de dólares.

Por otro lado, los municipios con mayor nivel de compras internacionales fueron Tetla de la Solidaridad con 337 millones de dólares, Papalotla de Xicohténcatl con 216 millones de dólares, Huamantla con 139 millones de dólares, Tlaxco con 11 millones de dólares y Chiautempan con 6.36 millones de dólares.

POBLACIÓN ECONOMICAMENTE ACTIVA

En el primer trimestre de 2024, la tasa de participación laboral en Tlaxcala fue de 61.3%, lo que implicó una disminución de 0.54 puntos porcentuales respecto al trimestre anterior (61.8%).

La tasa de desocupación fue de 3.15% (21.1 personas), lo que implicó un aumento de 0.15 puntos porcentuales respecto al trimestre anterior (3%).

SALARIOS Y POBLACIÓN OCUPADA



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
SAN FRANCISCO TETLANOHCAN, TLAX.
QUINTO REGIDOR
2024 - 2027



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
SAN FRANCISCO TETLANOHCAN, TLAX.
QUINTO REGIDOR
2024 - 2027



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
SAN FRANCISCO TETLANOHCAN, TLAX.
SINDICATURA MUNICIPAL
2024 - 2027



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
SAN FRANCISCO TETLANOHCAN, TLAX.
SEGUNDA REGIDORA
2024 - 2027



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
SAN FRANCISCO TETLANOHCAN, TLAX.
TERCERA REGIDORA
2024 - 2027



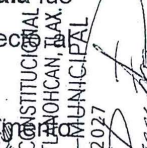
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
SAN FRANCISCO TETLANOHCAN, TLAX.
CUARTA REGIDORA
2024 - 2027



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
SAN FRANCISCO TETLANOHCAN, TLAX.
SEXTO REGIDOR
2024 - 2027



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
SAN FRANCISCO TETLANOHCAN, TLAX.
PRIMERA REGIDORA
2024 - 2027



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
SAN FRANCISCO TETLANOHCAN, TLAX.
PRESIDENCIA MUNICIPAL
2024 - 2027

La población ocupada en Tlaxcala en el primer trimestre de 2024 fue de 650,290 personas, siendo superior en 0.19% al trimestre anterior (649 personas ocupadas). El salario promedio mensual en el primer trimestre de 2024 fue de \$ 4.88 siendo superior en \$ 229.00 respecto al trimestre anterior \$ 4.65.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
SAN FRANCISCO TETLANOHCAN, TLAX.
TERCERA REGIDORA
2024 - 2027

En primer trimestre de 2024, Tlaxcala tuvo 650,290 personas ocupadas, lo que refleja que las ocupaciones con más trabajadores durante el primer trimestre de 2024 fueron empleados de ventas, despachadores y dependientes de comercios (41.3), comerciantes en establecimientos (31.8) y trabajadores de apoyo en la construcción (28.5)

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
SAN FRANCISCO TETLANOHCAN, TLAX.
CUARTA REGIDORA
2024 - 2027

SUSTENTABILIDAD AMBIENTAL

Los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), constituyen un llamado universal a la acción, para poner fin a la pobreza, proteger el planeta y mejorar la vida y perspectiva de las personas en todo el mundo. El plan para alcanzar los objetivos planteados en el documento es de 15 años. La ONU considera que se está progresando en muchos lugares, pero en general, las medidas encaminadas a lograr los propósitos todavía no avanzan a la velocidad, ni escalas necesarias.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
SAN FRANCISCO TETLANOHCAN, TLAX.
SEXTO REGIDOR
2024 - 2027

El año 2020 marcó el inicio de una década de acción ambiciosa a fin de alcanzar los objetivos para el 2030, por lo que en nuestro municipio consisten en la necesidad de integración en un entorno globalizado y observando los retos de las internacionales que nuestro país asumió en materia de desarrollo humano, cuidado del ambiente y responsabilidad con el planeta, hemos buscado insertar productos tlaxcaltecos en los mercados nacional e internacional identificando oportunidades de una economía globalizada y aprovecharlas, dado que se presentan mayores complejidades.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
SAN FRANCISCO TETLANOHCAN, TLAX.
PRIMERA REGIDORA
2024 - 2027

La transparencia en la formulación del presupuesto reviste una especial relevancia en la consolidación de una sociedad democrática, y en la política del Gobierno. El ejercicio del gasto público es un elemento fundamental por lo que, la transparencia y eficiencia en su ejercicio contribuirá a la identificación de posibles casos de corrupción. El Instituto Mexicano para la Competitividad A.C. elaboró el Índice de Información Presupuestal Estatal (MIPE); actual Barómetro de la Información

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
SAN FRANCISCO TETLANOHCAN, TLAX.
PRESIDENCIA MUNICIPAL
2024 - 2027



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
SAN FRANCISCO TETLANOHCAN, TLAX.
QUINTA REGIDORA
2024 - 2027



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
SAN FRANCISCO TETLANOHCAN, TLAX.
QUINTA REGIDORA
2024 - 2027



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
SAN FRANCISCO TETLANOHCAN, TLAX.
SINDICATURA MUNICIPAL
2024 - 2027



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
SAN FRANCISCO TETLANOHCAN, TLAX.
SEGUNDA REGIDORA
2024 - 2027

Presupuestal Estatal (BIPE), que evalúa la calidad del reporte de la información presupuestal de las 32 entidades federativas. El BIPE tiene como propósito mejorar las condiciones de opacidad en el manejo de los recursos públicos y fomentar buenas prácticas presupuestales. Desde 2008, el IMCO evalúa la calidad de información presupuestal de los estados sobre la base de un catálogo de buenas prácticas y las normas de contabilidad gubernamental. El BIPE ubica al Estado de Tlaxcala entre las 20 entidades mejor evaluadas en esta materia.

El escenario de finanzas públicas de mediano plazo, para los años 2023-2028 prevé que la mayoría de los países logren un crecimiento económico estable cercano a su PIB potencial en ausencia de nuevos choques por factores políticos, climatológicos o sanitarios. Si bien algunos países han aumentado su nivel de endeudamiento de forma notable particularmente desde 2020 a raíz de la pandemia de la COVID-19, no se pueden anticipar problemas estructurales que lleven a un crecimiento menor de la economía global o un riesgo sistémico en el sistema financiero internacional.

CONCLUSIÓN

El programa económico contenido en el Paquete Económico Federal 2025 asegura la continuidad de una transformación cuyo eje central es el bienestar de las personas. Los logros en materia de recaudación, eficiencia en el gasto y equidad han sentado las bases para un desarrollo económico incluyente en materia de macroeconomía y gobernabilidad, lo cual refrenda el objetivo del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 de lograr un entorno de seguridad y bienestar general para toda la población en México.

La Cuarta Transformación busca cambiar la vida pública de Tlaxcala, romper los añejos estilos y dañinas prácticas de corrupción, mentira y gasto sin sentido social. Se pretende conferir a la palabra "transformación" un contenido distinto, un sentido de gobierno con objetivos precisos, unos esquemas de acción con herramientas probadas, un cuerpo conceptual que movilice a las personas a partir del tejido social. Construir, con los ciudadanos, sus causas y demandas, una ética pública diferente con moralidad distinta, que sea la transformación que buscamos.

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
SAN FRANCISCO TETLANOHCAN, TLAX.
PRIMERA REGIDORA
2024 - 2027

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
SAN FRANCISCO TETLANOHCAN, TLAX.
QUINTO REGIDOR
2024 - 2027

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
SAN FRANCISCO TETLANOHCAN, TLAX.
SINDICATURA MUNICIPAL
2024 - 2027

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
SAN FRANCISCO TETLANOHCAN, TLAX.
SEGUNDA REGIDORA
2024 - 2027

Vertical stamps and signatures on the right side of the page, including: H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL SAN FRANCISCO TETLANOHCAN, TLAX. TERCERA REGIDORA 2024 - 2027; H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL SAN FRANCISCO TETLANOHCAN, TLAX. CUARTA REGIDORA 2024 - 2027; H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL SAN FRANCISCO TETLANOHCAN, TLAX. SEXTO REGIDOR 2024 - 2027; H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL SAN FRANCISCO TETLANOHCAN, TLAX. PRIMERA REGIDORA 2024 - 2027; H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL SAN FRANCISCO TETLANOHCAN, TLAX. PRESIDENCIA MUNICIPAL.

Esta administración, ha definido políticas públicas para impulsar el desarrollo del Estado de una forma más equitativa, entre las que destacan fomentar las inversiones productivas, promover el empleo, la competitividad sectorial y la productividad, así como otorgar facilidades en las regulaciones públicas que incentiven la modernización del sector productivo, mediante espacios de concertación y apoyo con los sectores empresariales, los productores del campo, los sectores artesanales y los emprendedores.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
SAN FRANCISCO TETLANOHCAN, TLAX.
TERCERA REGIDORA
2024 - 2027

Los objetivos planteados, tienen como finalidad atender a la población que se encuentra bajo la línea de pobreza, reducir la desigualdad, promover el empleo, incrementar el PIB per cápita y optimizar la recaudación fiscal de las diferentes fuentes de ingresos, a través de la obtención de mayores recursos fiscales, siendo el Sistema Nacional de Coordinación Fiscal un instrumento de gran relevancia para la obtención de estos recursos vía transferencias federales.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
SAN FRANCISCO TETLANOHCAN, TLAX.
CUARTA REGIDORA
2024 - 2027

Los recursos destinados a financiar los programas sociales provendrán de la ahorro logrado por medio del combate a la corrupción, la eliminación de gastos superfluos y evitar el desperdicio de recursos, además de crear las condiciones normativas operativas para una recaudación efectiva, justa y en apego a la ley, y sobre todo mejorar la calidad de la inversión.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
SAN FRANCISCO TETLANOHCAN, TLAX.
SEXTA REGIDORA
2024 - 2027

INICIATIVA DE LEY DE INGRESOS MUNICIPAL

Ahora bien, cabe señalar que de conformidad con lo previsto por la fracción IV, de nuestra Constitución Federal, es obligación de los municipios contribuir al gasto público en sus tres órdenes de gobierno, de manera proporcional y equitativa. Siendo uno de estos órdenes de gobierno el municipio, que es la célula social fundamental de nuestra organización política y administrativa, por lo que se debe contribuir a su desarrollo ya que es tarea prioritaria, así como para consolidar su capacidad de ejecución y contar con los recursos financieros para atender los servicios que constitucionalmente están obligados a proporcionar, previo el pago de los derechos correspondientes, por lo que es finalidad de este ejercicio legislativo resolver en lo posible, la asignación de recursos suficientes para que el municipio satisficiera las demandas de la población, las necesidades básicas de



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
SAN FRANCISCO TETLANOHCAN, TLAX.
PRIMERA REGIDORA
2024 - 2027



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
SAN FRANCISCO TETLANOHCAN, TLAX.
PRIMERA REGIDORA
2024 - 2027



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
SAN FRANCISCO TETLANOHCAN, TLAX.
QUINTA REGIDORA
2024 - 2027



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
SAN FRANCISCO TETLANOHCAN, TLAX.
SINDICATURA MUNICIPAL
2024 - 2027



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
SAN FRANCISCO TETLANOHCAN, TLAX.
SEGUNDA REGIDORA
2024 - 2027

administración y propiciar su planificación tributaria a efecto de que contribuya al desarrollo.

Asimismo, en atención a que el pasado 27 de enero de 2016, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de desindexación del salario mínimo, que tiene como fin desligar el salario mínimo de cualquier unidad de cálculo para el cumplimiento de obligaciones o como unidad de referencia, se da cumplimiento a lo establecido en las leyes y ordenamientos de su competencia, según sea el caso, a efecto de eliminar la referencia al salario mínimo como unidad de cuenta. Índice, base, medida o referencia y sustituirlas por lo relativo a la Unidad de Medida y Actualización (UMA).

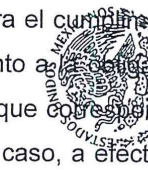
En el marco de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, las entidades federativas deberán asumir una posición estratégica en las actividades de armonización para que cada uno de sus municipios logre cumplir con los objetivos que dicha ley ordena. Los gobiernos de las entidades federativas deben brindar cooperación y asistencia necesarias a los gobiernos de sus municipios, para que éstos logren armonizar su contabilidad, con base en las decisiones que emita el CONAC.

Los recursos públicos son medios de financiamiento que permiten solventar actividades propias de los entes públicos, atender las obligaciones de pago de deuda pública o efectuar transferencias que requieran otros ámbitos o niveles de gobierno.

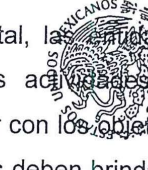
De su captación y disposición no sólo depende la existencia misma de los entes públicos, sino que además es necesario conocer los efectos y reacciones que provocan en el resto de la economía las distintas formas que asume esa captación por lo que es relevante llegar a conocer su origen, su naturaleza y las vías por las que permiten su obtención.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL SAN FRANCISCO TETLANOHCAN, TLAX. TERCERA REGIDORA 2024 - 2027



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL SAN FRANCISCO TETLANOHCAN, TLAX. CUARTA REGIDORA 2024 - 2027



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL SAN FRANCISCO TETLANOHCAN, TLAX. SEXTO REGIDOR 2024 - 2027



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL SAN FRANCISCO TETLANOHCAN, TLAX. PRIMERA REGIDORA 2024 - 2027



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL SAN FRANCISCO TETLANOHCAN, TLAX. PRESIDENCIA MUNICIPAL 2024 - 2027

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL SAN FRANCISCO TETLANOHCAN, TLAX. QUINTO REGIDOR 2024 - 2027

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL SAN FRANCISCO TETLANOHCAN, TLAX. SINDICATURA MUNICIPAL 2024 - 2027

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL SAN FRANCISCO TETLANOHCAN, TLAX. SEGUNDA REGIDORA 2024 - 2027

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
SAN FRANCISCO TETLANOHCAN, TLAX.
TERCERA REGIDORA
2024 - 2027

X. Que, observando los Pre-Criterios Generales de Política Económica para la Ley de Ingresos y el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación Correspondientes al Ejercicio Fiscal 2025, emitidos por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; de donde se obtienen variables económicas y financieras de manera general, la Ley de Ingresos del Municipio de San Francisco Tetlanohcán que estará vigente en el año 2025, propone actualizar las cuotas y tarifas establecidas en 2024 con un porcentaje no mayor del 3.0 por ciento correspondiente como lo establece la Ley de Disciplina Financiera para las Entidades Federativas y los Municipios, derivado de que la inflación esperada al cierre del ejercicio fiscal 2024 se ubicara en un rango entre el 3.8 % al 4.1 %, toda vez que el Banco de México ha establecido como objetivo de política monetaria que esta se ubique en el rango citado.

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
SAN FRANCISCO TETLANOHCAN, TLAX.
CUARTA REGIDORA
2024 - 2027

XI. Que, considerando las acciones de política fiscal del municipio, el entorno macroeconómico 2024-2025, la aplicación de los preceptos antes invocados relativos a las cuotas, tasas y/o tarifas contenidas en la presente Ley, así como los recursos que deriven de la coordinación fiscal y los ingresos de carácter extraordinario; además de la evolución de los ingresos propios en el ejercicio fiscal 2024 y la dinámica de los ingresos federales que percibe la hacienda pública municipal; así como su estimación para el próximo año;

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
SAN FRANCISCO TETLANOHCAN, TLAX.
SEGUNDA REGIDORA
2024 - 2027

La iniciativa de Ley de Ingresos del Municipio de San Francisco Tetlanohcán, para el Ejercicio Fiscal 2025, es una propuesta objetiva, responsable y sobre todo comprometida con el bienestar de las familias, lograr que tengan mejores oportunidades de vida, que aumente el ingreso familiar, que las personas puedan pasear, comprar y desplazarse con mayor seguridad, que la población tenga mayor confianza en el manejo que el gobierno municipal hace en temas prioritarios como la salud, educación y prestación de servicios.

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
SAN FRANCISCO TETLANOHCAN, TLAX.
PRIMERA REGIDORA
2024 - 2027

Por lo tanto, en cumplimiento al artículo 5 fracción I de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, se presentan los objetivos anuales, estrategias y metas en materia de ingresos para 2025.

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
SAN FRANCISCO TETLANOHCAN, TLAX.
PRESIDENCIA MUNICIPAL
2024 - 2027

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
OBJETIVOS ANUALES.
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
SAN FRANCISCO TETLANOHCAN, TLAX.
QUINTO REGIDOR
2024 - 2027

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
SAN FRANCISCO TETLANOHCAN, TLAX.
SINDICATURA MUNICIPAL
2024 - 2027

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
SAN FRANCISCO TETLANOHCAN, TLAX.
SEGUNDA REGIDORA
2024 - 2027

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
SAN FRANCISCO TETLANOHCAN, TLAX.
EL AYUNTAMIENTO
2024 - 2027

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
SAN FRANCISCO TETLANOHCAN, TLAX.
TERCERA REGIDORA
2024 - 2027



Los ingresos que obtenga el gobierno municipal y su aplicación, estarán en función de los preceptos establecidos en el Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027 buscando siempre mantener finanzas públicas sanas con transparencia en el ejercicio del quehacer gubernamental, por lo que los esfuerzos del Municipio de San Francisco Tetlanohcan, se centrarán en:

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
SAN FRANCISCO TETLANOHCAN, TLAX.
CUARTA REGIDORA
2024 - 2027



- I. Incrementar los ingresos propios, a través de un mayor esfuerzo recaudatorio y en la implementación de la modernización integral de la administración tributaria.
- II. Fortalecer los ingresos propios del municipio; teniendo como finalidad la mejora del balance presupuestario de recursos disponibles y el consecuente financiamiento del gasto en desarrollo social e inversión en obras de infraestructura.
- III. Cumplir con las metas de ingresos presupuestarios; que permitan mantener finanzas públicas sanas.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
SAN FRANCISCO TETLANOHCAN, TLAX.
SEPTIMA REGIDORA
2024 - 2027



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
SAN FRANCISCO TETLANOHCAN, TLAX.
PRIMERA REGIDORA
2024 - 2027

b. ESTRATEGIAS

Para tales fines, se propone la consolidación de un gobierno cercano con visión extendida, comprometido y de resultados, transparente y de rendición de cuentas de cero tolerancia a la corrupción y sensible a las necesidades sociales, a través de las siguientes estrategias:

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
SAN FRANCISCO TETLANOHCAN, TLAX.
PRIMERA REGIDORA
2024 - 2027



- I. Otorgar estímulos que permitan al contribuyente cumplir con sus obligaciones fiscales, buscando que éstos logren mayores beneficios disminuyendo rezagos e incumplimientos.
- II. Realizar campañas publicitarias que incentiven el cumplimiento de las obligaciones fiscales, logrando una mayor presencia fiscal.
- III. Implementar nuevos mecanismos para el pago de contribuciones de forma electrónica y de fácil acceso para los contribuyentes.
- IV. No creación de nuevos impuestos.
- V. Ampliar el universo de contribuyentes, promoviendo la formalidad.
- VI. Cumplimiento de la normatividad emitida por el Consejo de Armonización Contable (CONAC).

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
SAN FRANCISCO TETLANOHCAN, TLAX.
PRESIDENCIA MUNICIPAL
2024 - 2027



VII. Transparencia y Rendición de Cuentas.

VIII. Finanzas Municipales Sanas

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
SAN FRANCISCO TETLANOHCAN, TLAX.
QUINTO REGIDOR
2024 - 2027

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
SAN FRANCISCO TETLANOHCAN, TLAX.
SINDICATURA MUNICIPAL
2024 - 2027

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
SAN FRANCISCO TETLANOHCAN, TLAX.
SEGUNDA REGIDORA
2024 - 2027

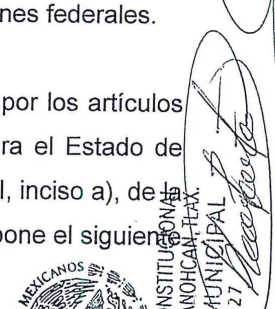
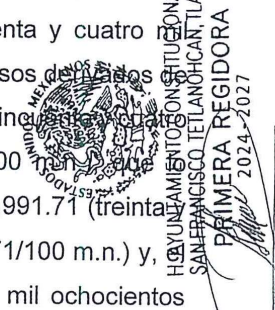
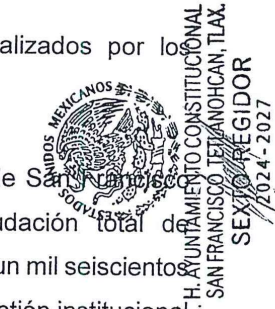
c. METAS

Para transformar las condiciones de desarrollo de San Francisco Tetlanohcan, a través de acciones contundentes que consoliden las bases de un municipio sólido a fin de que su gente disfrute de una vida digna y segura, moderna y en unidad, con progresión de los derechos, la vigencia de la perspectiva de género y la felicidad de las familias y las personas, se plantean las siguientes Metas:

- I. Incrementar los ingresos del Municipio en términos reales.
- II. Disminuir el rezago en el pago de obligaciones a cargo de los contribuyentes así como la elusión y evasión fiscales.
- III. Incrementar el número de operaciones por trámites realizados por los contribuyentes a través de medios electrónicos.

En este sentido, el Proyecto de Ley de Ingresos del Municipio de San Francisco Tetlanohcan para el ejercicio Fiscal 2025 estima una recaudación total de \$15,781,601.24 (cincuenta y cinco millones setecientos ochenta y un mil seiscientos sesenta y cinco pesos 24/100), de los cuales, por concepto de ingresos por la gestión institucional se espera recaudar \$ 1,764,715.90 (un millón setecientos sesenta y cuatro setecientos quince pesos 90/100 m.n.). Por lo que hace a los ingresos de los departamentos de la Coordinación Fiscal, se estima la cantidad de \$ 54,016,885.34 (cincuenta y cuatro millones dieciséis mil ochocientos ochenta y cinco pesos 34/100 m.n.) que se integrarán las participaciones estatales por un monto de \$31,065,991.71 (treinta y un millones sesenta y cinco mil novecientos noventa y un pesos 71/100 m.n.) y, el resto \$ 22,950,893.63 (veintidós millones novecientos cincuenta mil ochocientos noventa y tres pesos 63/100 M.N.) tiene su origen en las aportaciones federales.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 80, 81, 82, 85 y 86, segundo párrafo, del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios; así como 33, fracción I y II, 47, fracción I, inciso a), de la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala; se elabora, planea y se propone el siguiente proyecto de:



LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO TETLANOHCAN,
PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025

TÍTULO PRIMERO
DISPOSICIONES GENERALES

CAPÍTULO I
DE LA NATURALEZA Y OBJETO DE LA LEY

Artículo 1. La presente Ley es de orden público y de interés social, y tiene por objeto establecer los ingresos que percibirá la hacienda pública del municipio de San Francisco Tetlanohcan, para el ejercicio fiscal comprendido del primero de enero al treinta y uno de diciembre de 2025, de los conceptos provenientes que señalan en esta Ley.

Artículo 2. En el municipio de San Francisco Tetlanohcan las personas físicas y morales están obligadas a contribuir para los gastos públicos, conforme con lo dispuesto en la presente Ley, el Código Financiero, los ordenamientos tributarios que el Estado establezca, así como en lo dispuesto por los reglamentos y demás disposiciones administrativas que emita el Ayuntamiento.

Artículo 3. Para efectos de la presente Ley se entenderá por:

- a) **Administración Municipal:** El aparato administrativo, personal y equipo que tenga a su cargo la prestación de servicios públicos, subordinada del Ayuntamiento y del Municipio.
- b) **Ayuntamiento:** El órgano colegiado del gobierno municipal que tiene a su cargo la máxima representación política; responsable de encauzar los diversos intereses sociales y la participación ciudadana, hacia la promoción del desarrollo.
- c) **Bando de Policía:** Conjunto de normas administrativas que regulan el funcionamiento de la administración pública del Municipio de

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
SAN FRANCISCO TETLANOHCAN, TLAX.
QUINTO REGIDOR
2024 - 2027

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
SAN FRANCISCO TETLANOHCAN, TLAX.
QUINTO REGIDOR
2024 - 2027

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
SAN FRANCISCO TETLANOHCAN, TLAX.
SINDICATURA MUNICIPAL
2024 - 2027

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
SAN FRANCISCO TETLANOHCAN, TLAX.
SEGUNDA REGIDORA
2024 - 2027

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
SAN FRANCISCO TETLANOHCAN, TLAX.
TERCERA REGIDORA
2024 - 2027

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
SAN FRANCISCO TETLANOHCAN, TLAX.
CUARTA REGIDORA
2024 - 2027

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
SAN FRANCISCO TETLANOHCAN, TLAX.
SEXTO REGIDOR
2024 - 2027

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
SAN FRANCISCO TETLANOHCAN, TLAX.
PRIMERA REGIDORA
2024 - 2027

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
SAN FRANCISCO TETLANOHCAN, TLAX.
PRESIDENCIA MUNICIPAL
2024 - 2027

Francisco Tetlanohcan.

- d) **Casa habitación de interés social:** Aquella que tenga una superficie construida promedio de 30 m² hasta 62.5 m², que cuente con baño, cocina, estancia, comedor, dos a tres recámaras y área de usos múltiples y que tenga un valor promedio de 936.79 UMA hasta 1,951.64 UMA.
- e) **Casa habitación de nivel medio:** Aquella que tenga una superficie construida promedio de 97.5 m², que cuente con baño y medio baño, cocina, sala comedor, dos a tres recámaras, cuarto de servicio, y que tenga un valor promedio de 1,951.64 UMA hasta 3,634.77 UMA.
- f) **Casa habitación residencial:** Aquella que tenga una superficie construida promedio de 145 m², que cuente con tres a cinco baños, cocina, sala comedor, de tres a cuatro recámaras, cuarto de servicio, sala familiar, y que tenga un valor promedio de 3,634.77 UMA hasta 5,433.42 UMA.
- g) **Casa habitación de lujo:** Aquella que tenga una superficie construida promedio de 225m² que cuente con tres a cinco baños, sala comedor, de tres o más recámaras, de uno a dos cuartos de servicio, sala familiar, y que tenga un valor promedio más de 5,433.42 UMA.
- h) **Código Financiero:** El Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios.
- i) **Constitución del Estado:** La Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala.
- j) **Contribuciones de Mejora:** Son las establecidas en la ley a cargo de las personas físicas y morales que se benefician de manera directa o indirecta de una obra pública.

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
 H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
 SAN FRANCISCO TETLANOHCAN, TLAX.
 QUINTO REGIDOR
 2024 - 2027

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
 H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
 SAN FRANCISCO TETLANOHCAN, TLAX.
 TERCERA REGIDORA
 2024 - 2027

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
 H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
 SAN FRANCISCO TETLANOHCAN, TLAX.
 CUARTA REGIDORA
 2024 - 2027

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
 H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
 SAN FRANCISCO TETLANOHCAN, TLAX.
 SEXTO REGIDOR
 2024 - 2027

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
 H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
 SAN FRANCISCO TETLANOHCAN, TLAX.
 PRIMERA REGIDORA
 2024 - 2027

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
 H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
 SAN FRANCISCO TETLANOHCAN, TLAX.
 PRESIDENCIA MUNICIPAL
 2024 - 2027

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
 H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
 SAN FRANCISCO TETLANOHCAN, TLAX.
 QUINTO REGIDOR
 2024 - 2027

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
 H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
 SAN FRANCISCO TETLANOHCAN, TLAX.
 SINDICATURA MUNICIPAL
 2024 - 2027

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
 H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
 SAN FRANCISCO TETLANOHCAN, TLAX.
 SEGUNDA REGIDORA
 2024 - 2027

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
 H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
 SAN FRANCISCO TETLANOHCAN, TLAX.
 PRESIDENCIA MUNICIPAL
 2024 - 2027

Deslinde: El acto de distinguir y señalar los límites de una heredad.

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
SAN FRANCISCO TETLANOHCAN, TLAX.
EL AYUNTAMIENTO
4 - 2027

respecto a otra u otras, o de un terreno, o de un monte o camino, con relación a otros lugares. Mediante el deslinde se llega a la certeza de los linderos o límites de un inmueble.

- l) **División:** Es la partición de un predio urbano o rústico, en fracciones.
- m) **Enajenación de bienes:** Es la transmisión del dominio de un bien inmueble, aun cuando el enajenante se reserve del dominio la propiedad de la cosa enajenada hasta la satisfacción del precio por parte del comprador.
- n) **Fraccionamiento:** La división de un terreno en lotes, siempre que por ello se establezcan una o más vías públicas.
- o) **Fusión de predios:** Es la unión de dos o más lotes colindantes, para constituir una sola propiedad.
- p) **Ley Municipal:** La Ley Municipal del Estado de Tlaxcala.
- q) **Licencia de uso del suelo:** Autorización que se entrega al propietario para la realización de ciertas actividades o giros en un predio específico.
- r) **Lotificación:** Es la acción de dividir un predio en lotes o pequeñas parcelas.
- s) **Municipio:** El municipio de San Francisco Tetlanohcan.
- t) **m:** Metro lineal.
- u) **m²:** Metro cuadrado.

Notificación: Acto de comunicación surtido por una autoridad de cualquier índole, mediante el cual se da a conocer a las partes y excepcionalmente

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
SAN FRANCISCO TETLANOHCAN, TLAX.
TERCERA REGIDORA
2024 - 2027

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
SAN FRANCISCO TETLANOHCAN, TLAX.
CUARTA REGIDORA
2024 - 2027

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
SAN FRANCISCO TETLANOHCAN, TLAX.
SEXTO REGIDOR
2024 - 2027

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
SAN FRANCISCO TETLANOHCAN, TLAX.
PRIMERA REGIDORA
2024 - 2027

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
SAN FRANCISCO TETLANOHCAN, TLAX.
PRESIDENCIA MUNICIPAL
2024 - 2027

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
SAN FRANCISCO TETLANOHCAN, TLAX.
QUINTO REGIDOR
2024 - 2027

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
SAN FRANCISCO TETLANOHCAN, TLAX.
SINDICATURA MUNICIPAL
2024 - 2027

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
SAN FRANCISCO TETLANOHCAN, TLAX.
SEGUNDA REGIDORA
2024 - 2027

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
SAN FRANCISCO TETLANOHCAN, TLAX.
TERCERA REGIDORA
2024 - 2027

a terceros, siempre que tengan interés en el proceso, la decisión tomada. Además, la notificación señala el comienzo o iniciación de los términos durante los cuales las partes pueden ejercer el derecho de contradicción.

w) **Nuda propiedad:** Es el derecho que una persona tiene de disponer del dominio de una cosa, cuando este dominio es considerado como una cosa separada y en contraposición del usufructo. Es la venta de una cosa separada del goce de la cosa.

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
SAN FRANCISCO TETLANOHCAN, TLAX.
CUARTA REGIDORA
2024 - 2027

x) **Predio:** El terreno urbano o rustico que contiene o no construcción, el cual está sujeto en su caso a un régimen de propiedad con extensión de límites físicos y reconocidos, en posesión y administrados por una sociedad, entidad, ya sea de manera particular, colectiva, social o mixta, y avalada por la autoridad competente.

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
SAN FRANCISCO TETLANOHCAN, TLAX.
SEXTO REGIDOR
2024 - 2027

y) **Predio urbano:** El que se encuentra dentro de los límites del área de influencia de las poblaciones y cuenta como mínimo con los servicios de agua y electricidad, y se localice sobre calles trazadas.

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
SAN FRANCISCO TETLANOHCAN, TLAX.
PRIMERA REGIDORA
2024 - 2027

z) **Predio rústico:** El que estando fuera de los límites del área de influencia de las poblaciones, sea, por su naturaleza, susceptible de actividades agropecuarias, o en general de cualquier otra actividad económica primaria.

aa) **Propiedad en condominio:** Aquella construcción realizada en un predio, integrada por diferentes pisos, departamentos, viviendas o locales, que pertenezcan a distintos dueños.

bb) **Reglamento Interior:** El Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de San Francisco Tetlanohcan.

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
SAN FRANCISCO TETLANOHCAN, TLAX.
PRESIDENCIA MUNICIPAL
2024 - 2027

cc) **UMA:** A la unidad de Medida y Actualización que se utiliza como unidad de cuenta, índice, base de medida o referencia para determinar la cuantía del pago de las obligaciones y supuestos previstos en las leyes federales.

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
SAN FRANCISCO TETLANOHCAN, TLAX.
QUINTO REGIDOR
2024 - 2027

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
SAN FRANCISCO TETLANOHCAN, TLAX.
QUINTO REGIDOR
2024 - 2027

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
SAN FRANCISCO TETLANOHCAN, TLAX.
SINDICATURA MUNICIPAL
2024 - 2027

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
SAN FRANCISCO TETLANOHCAN, TLAX.
SEGUNDA REGIDORA
2024 - 2027



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
SAN FRANCISCO TETLANOHCAN, TLAX.
TERCERA REGIDORA
2024 - 2027

de las entidades federativas y de la ciudad de México, así como en las disposiciones jurídicas que emanen de dichas leyes.

dd) **Usufructo:** Es el derecho real, temporal, vitalicio por naturaleza, que faculta a su titular para usar y disfrutar de bienes ajenos, en su forma ni substancia.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
SAN FRANCISCO TETLANOHCAN, TLAX.
CUARTA REGIDORA
2024 - 2027

ee) **Vivienda de interés social:** Aquella cuyo valor no exceda en el momento de su adquisición, de la suma que resulte de multiplicar por quince, el UMA, elevado al año.

ff) **Vivienda popular:** Aquella cuyo valor al término de su edificación exceda de la suma que resulte de multiplicar por veinte, el UMA, elevado al año.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
SAN FRANCISCO TETLANOHCAN, TLAX.
SEXTO REGIDOR
2024 - 2027



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
SAN FRANCISCO TETLANOHCAN, TLAX.
SEPTIMO REGIDOR
2024 - 2027

Artículo 4. Los ingresos que el municipio, percibirá en el ejercicio fiscal comprendido del día primero de enero al treinta y uno de diciembre del año 2026 serán los que se obtengan por concepto de:

- I. Impuestos.
- II. Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social.
- III. Contribuciones de Mejoras.
- IV. Derechos.
- V. Productos.
- VI. Aprovechamientos.
- VII. Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos.
- VIII. Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones.
- IX. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones Pensiones Jubilaciones.
- X. Ingresos Derivados de Financiamientos.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
SAN FRANCISCO TETLANOHCAN, TLAX.
PRIMERA REGIDORA
2024 - 2027

Los ingresos que se recauden con motivo de los conceptos referidos en el presente artículo, se destinarán a sufragar el gasto público establecido y autorizado en el



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
SAN FRANCISCO TETLANOHCAN, TLAX.
QUINTO REGIDOR
2024 - 2027



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
SAN FRANCISCO TETLANOHCAN, TLAX.
SINDICATURA MUNICIPAL
2024 - 2027



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
SAN FRANCISCO TETLANOHCAN, TLAX.
SEGUNDA REGIDORA
2024 - 2027



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
SAN FRANCISCO TETLANOHCAN, TLAX.
PRESIDENCIA MUNICIPAL
2024 - 2027



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
SAN FRANCISCO TETLANOHCAN, TLAX.
TERCERA REGIDORA
2024 - 2027

presupuesto de egresos municipal correspondiente, así como en lo dispuesto en los convenios de coordinación fiscal, y en las leyes en que éstos se fundamenten.

Los ingresos se determinarán al momento de producirse el hecho generador de recaudación y se calcularán, en los casos en que esta Ley indique, UMA vigente en el Estado de Tlaxcala.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
SAN FRANCISCO TETLANOHCAN, TLAX.
CUARTA REGIDORA
2024 - 2027

Artículo 5. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley de Coordinación Fiscal así como en el artículo 487 del Código Financiero, las participaciones y aportaciones federales, así como las reasignaciones del gasto derivados del Presupuesto de Egresos de la Federación y del Estado que se ejerza



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
SAN FRANCISCO TETLANOHCAN, TLAX.
SEXTA REGIDORA
2024 - 2027

a través de convenios o acuerdos; los ingresos provenientes de endeudamientos y créditos que contraten conjunta o separadamente, el Gobierno del Estado, el Ayuntamiento y sus entidades, en los términos y condiciones previstas en el Código Financiero, y los ingresos propios que corresponden a impuestos, derechos

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
SAN FRANCISCO TETLANOHCAN, TLAX.
QUINTA REGIDORA
2024 - 2027

aprovechamientos y productos, **serán inembargables**, no pueden ser gravados ni afectarse en garantía, destinarse a fines específicos, ni estar sujetas a retención,



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
SAN FRANCISCO TETLANOHCAN, TLAX.
PRIMERA REGIDORA
2024 - 2027

salvo aquéllas correspondientes al Fondo General de Participaciones, al Fondo de Fomento Municipal y a los recursos a que se refiere el artículo 4-A, fracción I, de la Ley de Coordinación Fiscal y demás disposiciones reglamentarias, así como los convenios que para tal efecto se celebren.

Artículo 6. Corresponde a la tesorería municipal la administración y recaudación de los ingresos municipales. Para tal efecto podrá ser auxiliada por las dependencias o entidades de la administración pública estatal y municipal, así como por los organismos públicos o privados conforme a lo dispuesto en el Código Financiero, en relación con lo señalado en el artículo 73 de la Ley Municipal.

Artículo 7. Todo ingreso municipal, cualquiera que sea su origen o naturaleza, deberá ser registrado por la tesorería municipal y formar parte de la cuenta pública del municipio, de conformidad con las reglas siguientes:



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
SAN FRANCISCO TETLANOHCAN, TLAX.
PRESIDENCIA MUNICIPAL
2024 - 2027

Cuando en esta Ley se establezca fecha de pago, la contribución deberá enterarse al momento de la autorización correspondiente.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
SAN FRANCISCO TETLANOHCAN, TLAX.
QUINTO REGIDOR
2024 - 2027



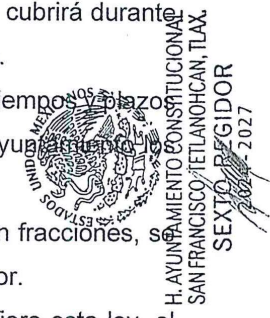
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
SAN FRANCISCO TETLANOHCAN, TLAX.
SINDICATURA MUNICIPAL
2024 - 2027



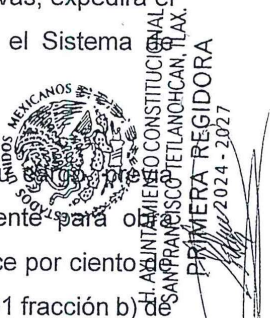
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
SAN FRANCISCO TETLANOHCAN, TLAX.
SEGUNDA REGIDORA
2024 - 2027



- II. Cuando se establezca que el pago sea por cuota diaria, ésta se pagará previamente a la entrega de la autorización correspondiente.
 - III. Cuando se establezca que el pago sea por mes anticipado, éste se hará en los primeros diez días hábiles del mes corriente.
 - IV. Cuando se establezca que el pago sea por bimestre y que en los meses en que se pagarán, éste se cubrirá en los primeros diez días hábiles del primer mes de cada bimestre.
 - V. Cuando el pago se realice de forma anual, éste deberá hacerse en los meses de enero a marzo del año correspondiente.
 - VI. Cuando se establezca que el pago sea por semestre, se cubrirá durante los primeros quince días del primer mes de cada período.
 - VII. Cuando el contribuyente no cubra el crédito fiscal en los tiempos y plazos que señala esta disposición, se generarán a favor del Ayuntamiento los intereses y accesorios que se señalan en este ordenamiento.
 - VIII. Cuando al hacer los cálculos correspondientes resultaren fracciones, se redondearán al entero inmediato, ya sea superior o inferior.
- Por el cobro de las diversas contribuciones a que se refiere esta ley, el municipio a través de las diversas instancias administrativas, expedirá el comprobante fiscal digital debidamente autorizado por el Sistema de Administración Tributaria.



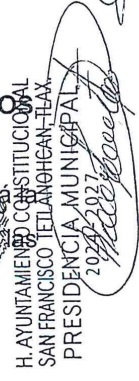
Artículo 8. El Ayuntamiento podrá contratar financiamientos a su libre disposición por autorización del Congreso del Estado de Tlaxcala, exclusivamente para obras de infraestructura pública y equipamiento, hasta por un monto que no rebase el quince por ciento de los ingresos estimados apegándose a lo que establece el artículo 101 fracción b) de la Constitución del Estado.



CAPÍTULO II

DE LOS CONCEPTOS, PRONÓSTICO Y DE LA EXPECTATIVA DE INGRESOS

Artículo 9. Los ingresos mencionados en el artículo 4 de esta Ley, que se obtienen de la hacienda pública del municipio, durante el ejercicio fiscal 2025, se detallan en las cantidades estimadas siguientes:



0038



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
SAN FRANCISCO TETLANOHCAN, TLAX.
TERCERA REGIDORA
2024 - 2027

Municipio de San Francisco Tetlanohcan, Tlax.	Ingreso Estimado
Iniciativa de Ley de Ingresos para el ejercicio fiscal 2025	
Total	\$ 55,781,601.24
Impuestos	\$ 354,302.20
Impuestos sobre los ingresos	
Impuestos sobre el patrimonio	\$
Impuestos sobre la producción, el consumo y las transacciones	
Impuestos al comercio exterior	
Impuestos sobre Nóminas y Asimilables	
Impuestos Ecológicos	
Accesorios de Impuestos	\$ 9,937.70
Otros Impuestos	
Impuestos no comprendidos en la Ley de Ingresos vigente, causados en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago	
Cuotas y Aportaciones de seguridad social	\$ 0.00
Aportaciones para Fondos de Vivienda	
Cuotas para el Seguro Social	
Cuotas de Ahorro para el Retiro	
Otras Cuotas y Aportaciones para la seguridad social	
Accesorios de Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	
Contribuciones de mejoras	\$
Contribución de mejoras por obras públicas	
Contribuciones de Mejoras no comprendidas en la Ley de Ingresos vigente, causados en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago	
Derechos	\$ 1,393,076.86
Derechos por el uso, goce, aprovechamiento o explotación de bienes de dominio público	
Derechos a los hidrocarburos (Derogado)	
Derechos por prestación de servicios	\$ 1,348,763.33
Otros Derechos	
Accesorios de Derechos	\$
Derechos no comprendidos en la Ley de Ingresos vigente, causados en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago	



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
SAN FRANCISCO TETLANOHCAN, TLAX.
CUARTA REGIDORA
2024 - 2027



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
SAN FRANCISCO TETLANOHCAN, TLAX.
SEXTA REGIDORA
2024 - 2027



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
SAN FRANCISCO TETLANOHCAN, TLAX.
PRIMERA REGIDORA
2024 - 2027



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
SAN FRANCISCO TETLANOHCAN, TLAX.
SEGUNDA REGIDORA
2024 - 2027



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
SAN FRANCISCO TETLANOHCAN, TLAX.
QUINTA REGIDORA
2024 - 2027



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
SAN FRANCISCO TETLANOHCAN, TLAX.
QUINTA REGIDORA
2024 - 2027



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
SAN FRANCISCO TETLANOHCAN, TLAX.
SINDICATURA MUNICIPAL
2024 - 2027

Productos	\$	1,538.34
Productos	\$	1,538.31
Productos de capital		
Productos no comprendidos en la Ley de Ingresos vigente, causados en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago		
Aprovechamientos	\$	
Aprovechamientos	\$	
Aprovechamientos Patrimoniales		
Accesorios de Aprovechamientos		
Aprovechamientos no comprendidos en la Ley de Ingresos vigente, causados en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago		
Ingresos por ventas de bienes, prestación de servicios y otros ingresos	\$	0.00
Ingresos por ventas de bienes y prestación de servicios de instituciones públicas de seguridad social		
Ingresos por ventas de bienes y prestación de servicios de empresas productivas del Estado		
Ingresos por ventas de bienes y prestación de servicios de entidades paraestatales y fideicomisos no empresariales y no financieros		
Ingresos por ventas de bienes y prestación de servicios de entidades paraestatales empresariales no financieras con participación estatal mayoritaria		
Ingresos por ventas de bienes y prestación de servicios de entidades paraestatales empresariales financieras monetarias con participación estatal mayoritaria		
Ingresos por ventas de bienes y prestación de servicios de entidades paraestatales empresariales financieras no monetarias con participación estatal mayoritaria		
Ingresos por ventas de bienes y prestación de servicios de fideicomisos financieros públicos con participación estatal mayoritaria		
Ingresos por ventas de bienes y prestación de servicios de los poderes legislativo y judicial, y de los organismos autónomos		
Otros ingresos		
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	\$	54,016,885.34
Participaciones	\$	
Aportaciones	\$	
Convenios	\$	



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
SAN FRANCISCO TETLANOHCAN, TLAX.
PRIMERA REGIDORA
2024 - 2027

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
SAN FRANCISCO TETLANOHCAN, TLAX.
CUARTA REGIDORA
2024 - 2027

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
SAN FRANCISCO TETLANOHCAN, TLAX.
SEXTO REGIDOR
2024 - 2027

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
SAN FRANCISCO TETLANOHCAN, TLAX.
PRIMERA REGIDORA
2024 - 2027

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
SAN FRANCISCO TETLANOHCAN, TLAX.
PRESIDENCIA MUNICIPAL
2024 - 2027

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
SAN FRANCISCO TETLANOHCAN, TLAX.
PRIMERA REGIDORA
2024 - 2027

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
SAN FRANCISCO TETLANOHCAN, TLAX.
QUINTO REGIDOR
2024 - 2027

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
SAN FRANCISCO TETLANOHCAN, TLAX.
SINDICATURA MUNICIPAL
2024 - 2027

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
SAN FRANCISCO TETLANOHCAN, TLAX.
SEGUNDA REGIDORA
2024 - 2027

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
SAN FRANCISCO TETLANOHCAN, TLAX.
EL AYUNTAMIENTO
1-2027

Incentivos derivados de colaboración fiscal		
Fondos Distintos de Aportaciones		
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	\$	0.00
Transferencias y Asignaciones		
Transferencias al Resto del Sector Público (Derogado)		
Subsidios y Subvenciones		
Ayudas sociales (Derogado)		
Pensiones y Jubilaciones		
Transferencias a Fideicomisos, mandatos y análogos (Derogado)		
Transferencias del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo		
Ingresos derivados de Financiamientos	\$	
Endeudamiento interno		
Endeudamiento externo		
Financiamiento Interno		

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
SAN FRANCISCO TETLANOHCAN, TLAX.
CUARTA REGIDORA
2024-2027

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
SAN FRANCISCO TETLANOHCAN, TLAX.
SEXTA REGIDORA
2024-2027

TÍTULO SEGUNDO DE LOS IMPUESTOS

CAPÍTULO I IMPUESTO SOBRE EL PATRIMONIO

Artículo 10. El impuesto predial es la carga con carácter general y obligatorio, para las personas físicas y morales que sean propietarias o poseedoras del suelo, así como de las construcciones adheridas a él, independientemente de los derechos que sobre las construcciones tenga un tercero, y que se encuentren dentro de los siguientes supuestos:

- I. Propietarios, poseedores civiles o precarios de predios urbanos y rústicos.
- II. Los fideicomitentes mientras el fiduciario no transmita la propiedad.

Todos aquellos poseedores de predios ubicados en territorio del Municipio de San Francisco Tetlanohcan, Tlax., así como las construcciones permanentes edificadas sobre los mismos.

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
SAN FRANCISCO TETLANOHCAN, TLAX.
QUINTO REGIDOR
2024-2027

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
SAN FRANCISCO TETLANOHCAN, TLAX.
SINDICATURA MUNICIPAL
2024-2027

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
SAN FRANCISCO TETLANOHCAN, TLAX.
SEGUNDA REGIDORA

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
SAN FRANCISCO TETLANOHCAN, TLAX.
PRIMERA REGIDORA
2024-2027

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
SAN FRANCISCO TETLANOHCAN, TLAX.
PRESIDENCIA MUNICIPAL
2024-2027



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
SAN FRANCISCO TETLANOHCAN, TLAX.
TERCERA REGIDORA
2024 - 2027

El pago de este impuesto deberá hacerse anualmente dentro del primer trimestre del año fiscal que corresponda.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
SAN FRANCISCO TETLANOHCAN, TLAX.
CUARTA REGIDORA
2024 - 2027

Los pagos que se realicen con posterioridad al vencimiento, estarán sujetos a aplicación de recargos, actualización, multas y, en su caso, gastos conforme a lo establecido en el Código Financiero.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
SAN FRANCISCO TETLANOHCAN, TLAX.
SEXTO REGIDOR
2024 - 2027

El impuesto predial se causará y pagará tomando como base el valor con el que fiscalmente se encuentren registrados los inmuebles, el que se haya tomado como base en el traslado de dominio, o el que resulte mayor de lo señalado en los términos del Código Financiero, y a la Ley de Catastro del Estado de Tlaxcala de conformidad con las tasas siguientes:

- a) Predios rústicos, 2 al millar.
- b) Predios urbanos:
 1. Edificados, 3 al millar.
 2. No edificados o baldíos, 4.5 al millar.

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
SAN FRANCISCO TETLANOHCAN, TLAX.
QUINTO REGIDOR
2024 - 2027



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
SAN FRANCISCO TETLANOHCAN, TLAX.
PRIMERA REGIDORA
2024 - 2027

Artículo 11. Si al aplicar las tasas anteriores en predios urbanos el impuesto inferior a 2.5 UMA, se cobrará el equivalente a esta cantidad como mínimo por anualidad; mientras que, para predios rústicos la cuota mínima anual será 1.85 UMA.

Artículo 12. Para la determinación del impuesto de predios cuya venta se opere mediante el sistema de fraccionamientos, se aplicarán las tasas correspondientes al artículo 10 de esta Ley, observando lo dispuesto por el artículo 180 del Código Financiero.

Artículo 13. Los contribuyentes del impuesto predial deberán realizar de forma obligatoria la manifestación en los plazos establecidos en los artículos 10 y 11 de la Ley de Catastro del Estado de Tlaxcala.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
SAN FRANCISCO TETLANOHCAN, TLAX.
QUINTO REGIDOR
2024 - 2027



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
SAN FRANCISCO TETLANOHCAN, TLAX.
SINDICATURA MUNICIPAL
2024 - 2027



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
SAN FRANCISCO TETLANOHCAN, TLAX.
SEGUNDA REGIDORA
2024 - 2027



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
SAN FRANCISCO TETLANOHCAN, TLAX.
PRESIDENCIA MUNICIPAL
2024 - 2027



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
SAN FRANCISCO TETLANOHCAN, TLAX.
TERCERA REGIDORA
2024 - 2027

Artículo 14. Los contribuyentes de este impuesto tendrán las siguientes obligaciones específicas:

- I. Presentar los avisos y manifestaciones por cada uno de los predios urbanos, rurales o rústicos, que sean de su propiedad o posean, en los términos del Código Financiero.
- II. Proporcionar a la tesorería municipal los datos e informes que le soliciten, así como permitir el libre acceso a los predios para la realización de los trabajos catastrales.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
SAN FRANCISCO TETLANOHCAN, TLAX.
CUARTA REGIDORA
2024 - 2027

Artículo 15. Los contribuyentes del impuesto predial que se presente espontáneamente a regularizar su situación fiscal, que tengan adeudos causados en ejercicios anteriores, gozarán durante los meses de enero al año 2025, de un descuento del 50 por ciento en los recargos que se hubiese generado.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
SAN FRANCISCO TETLANOHCAN, TLAX.
QUINTO REGIDOR
2024 - 2027



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
SAN FRANCISCO TETLANOHCAN, TLAX.
SEXTO REGIDOR
2024 - 2027

Artículo 16. Los bienes inmuebles de dominio público de la Federación, del Estado del Municipio e instituciones de educación pública, estarán exentos del pago de impuesto; salvo que tales bienes sean utilizados por entidades paraestatales o particulares, bajo cualquier título para fines administrativos o propósitos de lucro los de su objeto público.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
SAN FRANCISCO TETLANOHCAN, TLAX.
PRIMERA REGIDORA
2024 - 2027

Artículo 17. Los propietarios o poseedores de predios urbanos que tengan calidad de pensionados, jubilados, viudas (os) en situación precaria, adultos mayores, madres y padres solteras (os) y personas discapacitadas, cubrirán únicamente el 50 por ciento de la cuota que les corresponda, única y exclusivamente respecto de la casa habitación en que tenga señalado su domicilio siempre que acrediten la calidad en que se encuentran.

CAPÍTULO II

IMPUESTO SOBRE TRANSMISIÓN DE BIENES INMUEBLES



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
SAN FRANCISCO TETLANOHCAN, TLAX.
QUINTO REGIDOR
2024 - 2027



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
SAN FRANCISCO TETLANOHCAN, TLAX.
SINDICATURA MUNICIPAL
2024 - 2027



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
SAN FRANCISCO TETLANOHCAN, TLAX.
SEGUNDA REGIDORA
2024 - 2027



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
SAN FRANCISCO TETLANOHCAN, TLAX.
PRESIDENCIA MUNICIPAL
2024 - 2027



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
SAN FRANCISCO TETLANOHCAN, TLAX.
TERCERA REGIDORA
2024 - 2027

Artículo 18. Están obligados al pago de impuesto sobre transmisión de bienes inmuebles, las personas físicas o morales que sean propietarios o poseedores de bienes inmuebles que se encuentren en el territorio del municipio, que sean objeto de la transmisión de propiedad o posesión y disolución de copropiedad.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
SAN FRANCISCO TETLANOHCAN, TLAX.
CUARTA REGIDORA
2024 - 2027

Artículo 19. El impuesto sobre transmisión de bienes inmuebles tiene su sustento en lo dispuesto por los artículos 202 y 203 del Código Financiero, y se causará por la celebración de los actos siguientes:

- I. La transmisión de la propiedad, incluyendo la donación y la aportación a toda clase de sociedades, asociaciones y fideicomisos.
- II. La celebración de promesa de compraventa o la compraventa con reserva de dominio, o el pacto para que el adquirente entre en posesión de ella antes de satisfacer el precio.
- III. La dación en pago, liquidación o reducción del capital social, el pago en especie de utilidades o dividendos de asociaciones o sociedades civiles mercantiles.
- IV. La adjudicación de los derechos al heredero o legatario, o la declaración de la usucapión.
- V. La cesión de los derechos de posesión, a título oneroso o gratuito.
- VI. La enajenación de bienes a través de fideicomiso o asociación de participación, en los términos de ley.
- VII. La constitución o transmisión de usufructo o la nuda propiedad a término del usufructo temporal.
- VIII. La transmisión de derechos sobre inmuebles por fusión o escisión de sociedades mercantiles.
- IX. La permuta de bienes, en cuyo caso se considerará que existen dos adquisiciones.
- X. La adquisición de la propiedad de bienes inmuebles en virtud de remate judicial o administrativo.
- XI. La disolución de copropiedad.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
SAN FRANCISCO TETLANOHCAN, TLAX.
SEXTO REGIDOR
2024 - 2027



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
SAN FRANCISCO TETLANOHCAN, TLAX.
PRIMERA REGIDORA
2024 - 2027



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
SAN FRANCISCO TETLANOHCAN, TLAX.
PRESIDENCIA MUNICIPAL
2024 - 2027

Artículo 20. La base del impuesto será el valor que resulte de aplicación del artículo 208 del Código Financiero. Este impuesto se pagará aplicando

OS MEXICANOS
Y CONSTITUCIONAL
ETLANOHCAN, TLAX.
EL AYUNTAMIENTO
1 - 2027



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
SAN FRANCISCO TETLANOHCAN, TLAX.
QUINTO REGIDOR
2024 - 2027



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
SAN FRANCISCO TETLANOHCAN, TLAX.
SINDICATURA MUNICIPAL
2024 - 2027

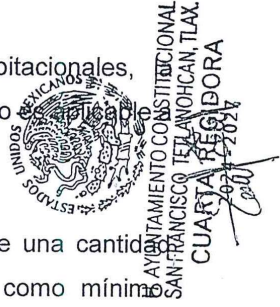


H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
SAN FRANCISCO TETLANOHCAN, TLAX.
SEGUNDA REGIDORA
2024 - 2027

0544



artículo 209 del Código Financiero. En los casos de vivienda de interés social popular, definido en el artículo 210 del Código Financiero, la reducción será de 12.5 UMA elevado al año.



Cuando del inmueble formen parte varios departamentos habitacionales, deducción será por cada uno de ellos. Lo dispuesto en este párrafo no es aplicable a hoteles.

Si al calcular la base impositiva en los casos anteriores, resultare una cantidad inferior al equivalente a 12.5 UMA, se cobrará esta cantidad como mínimo. Asimismo, se cobrará el impuesto predial por la diferencia que exista conforme al nuevo valor fiscal.



Por contestación de aviso notarial, 3 UMA.



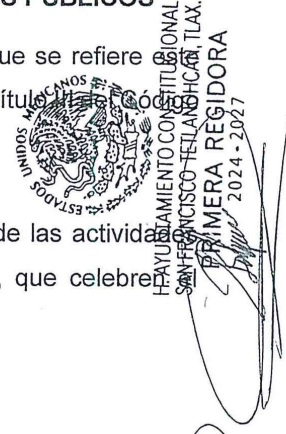
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL SAN FRANCISCO TETLANOHCAN, TLAX. 2024 - 2027

Artículo 21. El plazo para la liquidación de este impuesto será como se estableció en el artículo 211 del Código Financiero.

CAPITULO III

DEL IMPUESTO SOBRE DIVERSIONES Y ESPECTÁCULOS PÚBLICOS

Artículo 22. El municipio percibirá, en su caso, el impuesto a que se refiere el Capítulo, de conformidad con lo dispuesto en el Título Cuarto, Capítulo III del Código Financiero.



No se pagará este impuesto por la organización o celebración de las actividades gravadas en el título cuarto, capítulo III del Código Financiero, que celebren el Gobierno Federal, el Gobierno del Estado o el municipio

TÍTULO TERCERO

CUOTAS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL

CAPÍTULO ÚNICO



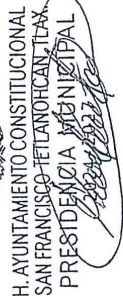
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL SAN FRANCISCO TETLANOHCAN, TLAX. QUINTO REGIDOR 2024 - 2027



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL SAN FRANCISCO TETLANOHCAN, TLAX. SINDICATURA MUNICIPAL 2024 - 2027



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL SAN FRANCISCO TETLANOHCAN, TLAX. SEGUNDA REGIDORA 2024 - 2027



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL SAN FRANCISCO TETLANOHCAN, TLAX. PRESIDENCIA MUNICIPAL

0045



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
SAN FRANCISCO TETLANOHCAN, TLAX.
TERCERA REGIDORA
2024 - 2027

Artículo 23. Son las contribuciones establecidas en Ley a cargo de personas que son sustituidas por el Estado en el cumplimiento de obligaciones fijadas por la Ley en materia de seguridad social o a las personas que se beneficien en forma especial por servicios de seguridad social proporcionados por el mismo Estado.

**TÍTULO CUARTO
CONTRIBUCIONES DE MEJORAS**



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
SAN FRANCISCO TETLANOHCAN, TLAX.
CUARTA REGIDORA
2024 - 2027

CAPÍTULO ÚNICO

Artículo 24. Son las aportaciones a cargo de las personas físicas o morales que se beneficien de manera directa por obras públicas de interés general ejecutadas por el Ayuntamiento, conforme a su programa de obras, se regirán por lo dispuesto en la Ley Municipal en correlación con el Código Financiero, la Ley de Obras Públicas para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios y demás normatividad vigente en materia de obras públicas así como por lo que se establezca en el convenio de obra respectivo.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
SAN FRANCISCO TETLANOHCAN, TLAX.
QUINTA REGIDORA
2024 - 2027



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
SAN FRANCISCO TETLANOHCAN, TLAX.
SEXTA REGIDORA
2024 - 2027

**TÍTULO QUINTO
DERECHOS**

CAPÍTULO I

DE LOS AVALÚOS Y MANIFESTACIONES CATASTRALES DE PREDIOS A SOLICITUD DE SUS PROPIETARIOS O POSEEDORES Y TRÁMITE ADMINISTRATIVO DE AVISOS NOTARIALES



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
SAN FRANCISCO TETLANOHCAN, TLAX.
PRIMERA REGIDORA
2024 - 2027

Artículo 25. Por los avalúos de predios en general a solicitud de los propietarios o poseedores de los mismos, distintos de los originados como consecuencia del vencimiento de los valores catastrales o de inscripción al padrón catastral, se pagarán los derechos correspondientes tomando como base el valor que resulte de aplicar al inmueble las tablas de valores vigente de acuerdo con lo siguiente:



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
SAN FRANCISCO TETLANOHCAN, TLAX.
QUINTO REGIDOR



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
SAN FRANCISCO TETLANOHCAN, TLAX.
SINDICATURA MUNICIPAL
2024 - 2027



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
SAN FRANCISCO TETLANOHCAN, TLAX.
SEGUNDA REGIDORA
2024 - 2027



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
SAN FRANCISCO TETLANOHCAN, TLAX.
PRESIDENCIA MUNICIPAL
2024 - 2027

0046



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
SAN FRANCISCO TETLANOHCAN, TLAX.
TERCERA REGIDORA
2024 - 2027

catastrales.

II. Por el avalúo de predios se pagará el 1.5 por ciento aplicado sobre el valor del inmueble, más 4 UMA por la inspección ocular al predio. Si al aplicar tasa anterior resultare una cantidad inferior al equivalente a 5 UMA cobrará esta cantidad como mínimo.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
SAN FRANCISCO TETLANOHCAN, TLAX.
CUARTA REGIDORA
2024 - 2027

En aquellos casos en los cuales se presenten avalúos distintos a los practicados por la tesorería municipal, por el visto bueno del avalúo se cobrará la cantidad que resulte de aplicar el 1 por ciento sobre el valor de los mismos.

Los avalúos para predios urbanos o rústicos tendrán vigencia de seis meses contados a partir de la fecha de expedición.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
SAN FRANCISCO TETLANOHCAN, TLAX.
SEXTO REGIDOR
2024 - 2027

Artículo 26. Los propietarios o poseedores de predios urbanos deberán manifestar de forma obligatoria en los plazos establecidos en los artículos 31 y 48 de la Ley de Catastro del Estado de Tlaxcala, la situación que guarda el inmueble, para verificar si existe alguna modificación al mismo o conserva las mismas características, tratándose de predios rústicos, la obligación que tienen los propietarios o poseedores, respecto de la manifestación sobre la situación que guarda el inmueble, verificar si existe alguna modificación al mismo o conserva las mismas características, deberá realizarse cada cinco años. El costo por manifestación catastral será de 2.05 UMA.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
SAN FRANCISCO TETLANOHCAN, TLAX.
PRIMERA REGIDORA
2024 - 2027

Artículo 27. Los actos que serán objeto de trámite administrativo, a través de notarial, entre otros, serán la segregación o lotificación de predios, erección de construcción, rectificación de medidas, rectificación de vientos, rectificación de nombres o apellidos, denominación o razón social, rectificación de ubicación, régimen de propiedad en condominio, disolución de copropiedad, renuncia de usufructo y cancelación de hipoteca y mandato. Lo anterior es aplicable presentando un solo documento, en el que se contemplen varios actos. Por acto se cobrará 5 UMA.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
SAN FRANCISCO TETLANOHCAN, TLAX.
PRESIDENCIA MUNICIPAL
2024 - 2027



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
SAN FRANCISCO TETLANOHCAN, TLAX.
QUINTO REGIDOR
2024 - 2027



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
SAN FRANCISCO TETLANOHCAN, TLAX.
QUINTO REGIDOR
2024 - 2027



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
SAN FRANCISCO TETLANOHCAN, TLAX.
SINDICATURA MUNICIPAL
2024 - 2027



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
SAN FRANCISCO TETLANOHCAN, TLAX.
SEGUNDA REGIDORA
2024 - 2027

CAPÍTULO II



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
SAN FRANCISCO TETLANOHCAN, TLAX.
TERCERA REGIDORA
2024 - 2027

SERVICIOS PRESTADOS POR LA PRESIDENCIA MUNICIPAL EN MATERIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS

Artículo 28. Los servicios prestados por la Presidencia Municipal en materia de desarrollo urbano y obras públicas se pagarán de la manera siguiente:



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
SAN FRANCISCO TETLANOHCAN, TLAX.
CUARTA REGIDORA
2024 - 2027

I. Por alineamiento de predio con frente a la vía pública:

- a) Con frente de 1 a 10 m: Uso de suelo comercial, 2.5 UMA.
- b) Con frente de 1 a 10 m: Uso de suelo habitacional, 1.5 UMA.
- c) Con frente mayor a 10 m, se pagará el equivalente al monto de los incisos a y b según corresponda.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
SAN FRANCISCO TETLANOHCAN, TLAX.
SEXTA REGIDORA
2024 - 2027

d) Por cada m excedente de los incisos a y b se pagará la cantidad de 0.04 UMA.

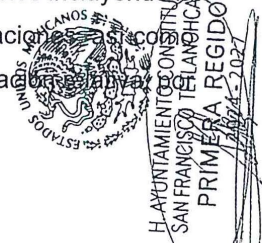


H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
SAN FRANCISCO TETLANOHCAN, TLAX.
QUINTO REGIDOR
2024 - 2027

II. Por el otorgamiento de licencias para construcción de monumentos o capillas en el panteón municipal, 5 UMA.

III. Por el otorgamiento de licencias para construcción de inmuebles incluyendo la revisión de los planos arquitectónicos, estructurales e instalaciones, así como las memorias de cálculo, las descriptivas y demás documentación técnica, por m² o m., de acuerdo a la especificación:

- a) Naves industriales, 0.15 UMA.
- b) Almacén y/o bodega, 0.28 UMA.
- c) Salón social para eventos y fiestas, 0.34 UMA.
- d) Estacionamiento público cubierto, por m² de construcción, 0.11 UMA.
- e) Estacionamiento público descubierto, 0.11 UMA.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
SAN FRANCISCO TETLANOHCAN, TLAX.
PRIMERA REGIDORA
2024 - 2027



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
SAN FRANCISCO TETLANOHCAN, TLAX.
PRESIDENCIA MUNICIPAL
2024 - 2027



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
SAN FRANCISCO TETLANOHCAN, TLAX.
QUINTO REGIDOR
2024 - 2027



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
SAN FRANCISCO TETLANOHCAN, TLAX.
SINDICATURA MUNICIPAL
2024 - 2027



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
SAN FRANCISCO TETLANOHCAN, TLAX.
SEGUNDA REGIDORA
2024 - 2027

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
SAN FRANCISCO TETLANOHCAN, TLAX.
QUINTO REGIDOR
2024 - 2027

- f) Motel, auto hotel y hostel, 0.48 UMA.
- g) Hotel, 0.32 UMA.
- h) Cabaret y/o centro nocturno, 0.48 UMA.
- i) Estructura para anuncios espectaculares de piso, 0.64 UMA.
- j) Torres de telecomunicaciones (telefonía, televisión, radio, UMA.
- k) Construcciones para uso cultural, exclusivamente museos, teatros, auditorios y bibliotecas, 0.10 UMA.
- l) Construcciones para uso deportivo, 0.28 UMA.
- m) Estacionamientos privados cubiertos, patio de maniobras de cualquier tipo de inmueble, excluyendo los habitacionales, 0.11 UMA.
- n) Planta de concreto, 0.44 UMA.
- o) Planta de tratamiento, fosa séptica y cualquier construcción destinada al tratamiento o almacenamiento de residuos sólidos, 0.11 UMA.
- p) Instalación, arreglo y tendido de líneas en vía pública y/o privada de licuado de petróleo, gas natural, fibra óptica, telefonía, agua sanitaria y pluvial por m, 0.15 UMA.
- q) Locales comerciales y/o edificios de comercio, 0.32 UMA.
- r) Cualquier obra no comprendida en las anteriores, 0.40 UMA.
- s) Cualquier otra obra no comprendida en otras leyes aplicables en la materia, 0.40 UMA.

A partir del cuarto nivel y/o una altura mayor a 10.50 m, se aplican los coeficientes equivalentes a los establecidos en la tabla anterior más un porcentaje por nivel de cada 3.50 m excedentes.

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
SAN FRANCISCO TETLANOHCAN, TLAX.
TERCERA REGIDORA
2024 - 2027

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
SAN FRANCISCO TETLANOHCAN, TLAX.
CUARTA REGIDORA
2024 - 2027

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
SAN FRANCISCO TETLANOHCAN, TLAX.
SEXTA REGIDORA
2024 - 2027

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
SAN FRANCISCO TETLANOHCAN, TLAX.
PRIMERA REGIDORA
2024 - 2027

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
SAN FRANCISCO TETLANOHCAN, TLAX.
PRESIDENTA MUNICIPAL
2024 - 2027

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
SAN FRANCISCO TETLANOHCAN, TLAX.
QUINTO REGIDOR
2024 - 2027

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
SAN FRANCISCO TETLANOHCAN, TLAX.
SINDICATURA MUNICIPAL
2024 - 2027

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
SAN FRANCISCO TETLANOHCAN, TLAX.
SEGUNDA REGIDORA
2024 - 2027



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
SAN FRANCISCO TETLANOHCAN, TLAX.
TERCERA REGIDORA
2024 - 2027

IV. De casa habitación por m² de construcción se aplicará la tarifa siguiente:

- a) Interés social, 0.10 UMA.
- b) Tipo medio, 0.14 UMA.
- c) Residencial, 0.27 UMA.
- d) De lujo, 0.35 UMA.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
SAN FRANCISCO TETLANOHCAN, TLAX.
CUARTA REGIDORA
2024 - 2027

La clasificación anterior se tomará de acuerdo a lo establecido en el artículo 8 de las Normas Técnicas de la Ley de Construcción del Estado de Tlaxcala. Tratándose de unidades habitacionales, el total que resulte se incrementará un 21 por ciento por cada nivel de construcción.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
SAN FRANCISCO TETLANOHCAN, TLAX.
SEXTO REGIDOR
2024 - 2027

Por el otorgamiento de licencias para construcción de obras de urbanización en fraccionamientos, incluyendo la revisión de los planos referentes a drenaje, agua, alcantarillado, pavimentación, electrificación, alumbrado, guarniciones y banquetas se pagará sobre el importe total del costo de los trabajos de urbanización el 0.35 por ciento, de acuerdo al catálogo de conceptos de fraccionamiento o al catálogo de conceptos de la Dirección de Planeación y Desarrollo Urbano, el que resulte mayor.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
SAN FRANCISCO TETLANOHCAN, TLAX.
PRIMERA REGIDORA
2024 - 2027

VI. Por la autorización de trabajos de trazo y nivelación, limpieza de terrenos y movimientos de tierra, con maquinaria pesada, se deberá pagar 0.5 de un UMA por m².

VII. Por el otorgamiento de licencias para construcción de barda, malla ciclónica, tapial y elementos similares:

- a) Hasta 3 m de altura por m o fracción, 0.08 UMA.
- b) De más de 3 m de altura, por m o fracción, 0.16 UMA.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
SAN FRANCISCO TETLANOHCAN, TLAX.
PRESIDENCIA MUNICIPAL
2024 - 2027

Por el otorgamiento de licencias para remoción y reconstrucción



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
SAN FRANCISCO TETLANOHCAN, TLAX.
QUINTO REGIDOR
2024 - 2027



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
SAN FRANCISCO TETLANOHCAN, TLAX.
QUINTO REGIDOR
2024 - 2027



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
SAN FRANCISCO TETLANOHCAN, TLAX.
SINDICATURA MUNICIPAL
2024 - 2027



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
SAN FRANCISCO TETLANOHCAN, TLAX.
SEGUNDA REGIDORA
2024 - 2027

ampliación de inmuebles, incluyendo la revisión de planos arquitectónicos estructurales y de instalaciones, así como memorias de cálculo, descriptivas y demás documentación relativa que modifiquen los planos originales, se pagará un 10 por ciento más de las cuotas fijadas en la fracción III de este artículo.

IX. Por el otorgamiento de licencias de construcción de tipo provisional, carente de cimentación y elementos estructurales rígidos con permanencia máxima de seis meses, por m² el 0.1 UMA.

X. Por el otorgamiento de permisos para demolición que no exceda de 60 días, se pagará por m² el 0.15 UMA, por día que exceda se pagarán 4 UMA.

XI. Por el otorgamiento de licencias de construcción de plataformas, se pagará conforme a la tarifa siguiente:

- a) Industrial, 0.15 UMA por m².
- b) Comercial, 0.16 UMA por m².
- c) Casa habitación, 0.17 UMA por m².

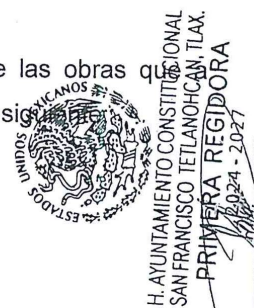
XII. Por el otorgamiento de licencias para la construcción de las obras que se mencionan en la fracción I de este artículo, se pagará conforme a la tarifa siguiente:

- a) Agroindustrial, 0.10 UMA por m².
- b) De riego, 0.10 UMA por m².

XIII. Por el otorgamiento de permiso para el régimen en condominio, se deberá pagar 0.07 UMA por m² de construcción.

XIV. Por el otorgamiento de permisos para utilizar la vía pública para la construcción con andamios, tapias, materiales de construcción, escombros y otros no especificados:

- a) Banquetas, 2.15 UMA por día.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
SAN FRANCISCO TETLANOHCAN, TLAX.
TERCERA REGIDORA
2024 - 2027

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
SAN FRANCISCO TETLANOHCAN, TLAX.
CUARTA REGIDORA
2024 - 2027

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
SAN FRANCISCO TETLANOHCAN, TLAX.
SEXTA REGIDOR
2024 - 2027

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
SAN FRANCISCO TETLANOHCAN, TLAX.
PRIMERA REGIDORA
2024 - 2027

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
SAN FRANCISCO TETLANOHCAN, TLAX.
PRESIDENCIA MUNICIPAL
2024 - 2027

[Handwritten signature]



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
SAN FRANCISCO TETLANOHCAN, TLAX.
TERCERA REGIDORA
2024 - 2027

Dichos permisos tendrán una vigencia máxima de 3 días, con excepción de la zona centro de la cabecera municipal, en la cual la vigencia no podrá exceder de 2 días.

XV. Por el permiso para banquetas, guarniciones, rampas y pavimentos en vía pública, se pagará el 0.10 UMA por m².



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
SAN FRANCISCO TETLANOHCAN, TLAX.
CUARTA REGIDORA
2024 - 2027

XVI. Por la expedición de constancias de terminación de obra, se pagará de la siguiente manera:

- a) De terminación de obra habitacional, 9 UMA.
- b) De terminación de obra habitacional donde se incluya el costo de construcción y antigüedad de la misma, 12 UMA.
- c) De terminación de obra de tipo mencionado en la fracción III, 10 UMA.
- d) De factibilidad, pre factibilidad, seguridad o estabilidad estructural, por cada concepto, se pagará 10 UMA.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
SAN FRANCISCO TETLANOHCAN, TLAX.
SEXTO REGIDOR
2024 - 2027

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
SAN FRANCISCO TETLANOHCAN, TLAX.
SEPTIMO REGIDOR
2024 - 2027

XVII. Por la expedición de dictámenes de uso de suelo con vigencia de seis meses, se pagará de acuerdo a los conceptos siguientes:

- a) Para uso específico de inmuebles, contruidos para efectos de licencias de funcionamiento municipal, sea comercial, industrial o de servicios, o cuando implique un cambio de domicilio, 4.3 UMA.
- b) Para la construcción de obras de uso habitacional:
 - 1. Por m² de construcción, 0.12 UMA.
 - 2. Por m² de terreno sin construcción, 0.2 UMA.
- c) De los usos comprendidos en la fracción III, incisos f), g) y h):
 - 1. Por m² de construcción, 0.36 UMA.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
SAN FRANCISCO TETLANOHCAN, TLAX.
PRIMERA REGIDORA
2024 - 2027



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
SAN FRANCISCO TETLANOHCAN, TLAX.
PRESIDENCIA MUNICIPAL
2024 - 2027



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
SAN FRANCISCO TETLANOHCAN, TLAX.
QUINTO REGIDOR
2024 - 2027

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
SAN FRANCISCO TETLANOHCAN, TLAX.
SINDICATURA MUNICIPAL
2024 - 2027



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
SAN FRANCISCO TETLANOHCAN, TLAX.
SEGUNDA REGIDORA
2024 - 2027



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
SAN FRANCISCO TETLANOHCAN, TLAX.
TERCERA REGIDORA
2024 - 2027

2. Por m² de terreno sin construcción, 0.20 UMA.

d) De los usos de suelo comprendidos en la fracción III, incisos a), b), c), d), e), h), i), l), m), o), p), y q) de:

1. Por m² de construcción, 0.28 UMA.

2. Por m² de terreno sin construcción, 0.22 UMA.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
SAN FRANCISCO TETLANOHCAN, TLAX.
CUARTA REGIDORA
2024 - 2027

Para el inciso m) se pagarán teniendo como referencia el producto que resulta de la base mayor o proyección mayor del anuncio o estructura multiplicada por la base menor o proyección menor del anuncio o estructura multiplicada por la altura del anuncio o de la estructura. (La altura se considera a partir del nivel de piso de la banqueta, sin importar que el anuncio o estructura tengan azoteas).



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
SAN FRANCISCO TETLANOHCAN, TLAX.
SEXTO REGIDOR
2024 - 2027

e) De los usos comprendidos en la fracción III, inciso s):

1. Por m² de construcción, 0.25 UMA.

2. Por m² de terreno sin construcción, 0.20 UMA.

f) De los usos comprendidos en la fracción III, inciso n):

1. Por m² de construcción, 0.10 UMA.

2. Por m² de terreno sin construcción, 0.02 UMA.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
SAN FRANCISCO TETLANOHCAN, TLAX.
PRIMERA REGIDORA
2024 - 2027

g) De los usos comprendidos en fracción III, inciso r): por m, 0.15 UMA, de uso industrial:

1. Por m² de construcción, 0.30 UMA.

2. Por m² de terreno sin construcción, 0.20 UMA.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
SAN FRANCISCO TETLANOHCAN, TLAX.
PRESIDENCIA MUNICIPAL
2024 - 2027

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
SAN FRANCISCO TETLANOHCAN, TLAX.
SEPTIMO REGIDOR
2024 - 2027

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
SAN FRANCISCO TETLANOHCAN, TLAX.
QUINTO REGIDOR
2024 - 2027

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
SAN FRANCISCO TETLANOHCAN, TLAX.
SINDICATURA MUNICIPAL
2024 - 2027

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
SAN FRANCISCO TETLANOHCAN, TLAX.
SEGUNDA REGIDORA
2024 - 2027



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
SAN FRANCISCO TETLANOHCAN, TLAX.
TERCERA REGIDORA
2024 - 2027

h) Cualquier otro no comprendido en esta fracción y la fracción III:

- 1. Por m² de construcción, 0.25 UMA.
- 2. Por m² de terreno sin construcción, 0.20 UMA.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
SAN FRANCISCO TETLANOHCAN, TLAX.
CUARTA REGIDORA
2024 - 2027

XVIII. Por el otorgamiento de licencias para dividir, fusionar y lotificar:

- a) Hasta de 250 m², 5.51 UMA.
- b) De 250.01 m² hasta 500 m², 8.82 UMA.
- c) De 500.01 m² hasta 1,000 m², 13.23 UMA.
- d) De 1,000.01 m² hasta 10,000m², 22 UMA.
- e) De 10,000.01 m² en adelante, además de la tarifa señalada en el inciso anterior, pagarán 2.20 UMA por cada hectárea o fracción que exceda.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
SAN FRANCISCO TETLANOHCAN, TLAX.
SEXTA REGIDOR
2024 - 2027



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
SAN FRANCISCO TETLANOHCAN, TLAX.
PRIMERA REGIDORA
2024 - 2027

Quando la licencia solicitada no implique fines de lucro o se refiera a la transmisión de la propiedad entre familiares, se aplicará una disminución del 30 por ciento sobre la tarifa señalada



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
SAN FRANCISCO TETLANOHCAN, TLAX.
PRIMERA REGIDORA
2024 - 2027

XIX. Por la renovación de las licencias, permisos o dictámenes a que se refieren las fracciones anteriores, se cobrará el 50 por ciento de las tarifas vigentes aplicables de esta Ley.

XX. Por la construcción de cisternas, albercas, fuentes, espejos de agua y cualquier construcción relacionada con depósitos de agua, se pagará por unidad o fracción, 0.55 UMA.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
SAN FRANCISCO TETLANOHCAN, TLAX.
PRESIDENTE MUNICIPAL
2024 - 2027

XXI. Por la impresión de cartografía municipal se pagará por unidad, 2.9 UMA.

Por la reimpresión de documentación expedida por la Dirección de Obras



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
SAN FRANCISCO TETLANOHCAN, TLAX.
QUINTA REGIDOR
2024 - 2027



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
SAN FRANCISCO TETLANOHCAN, TLAX.
SINDICATURA MUNICIPAL
2024 - 2027



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
SAN FRANCISCO TETLANOHCAN, TLAX.
SEGUNDA REGIDORA
2024 - 2027



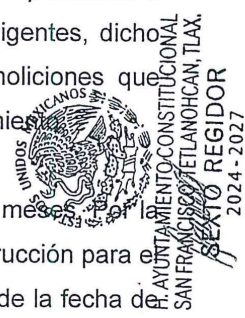
Públicas y Desarrollo Urbano, se pagará, 1.8 UMA.

XXIII. Por la corrección de datos generales en constancias, licencias o factibilidades, por error del contribuyente, se pagará 1 UMA.

XXIV. Por la corrección de datos generales y resello en planos, por contribuyente, se pagará 4 UMA.

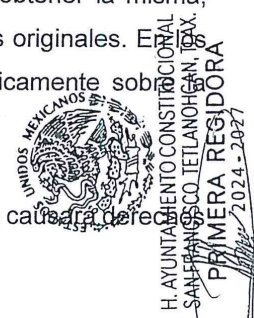


Artículo 29. Por la regulación de los tramites comprendidos en las fracciones I, II, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XII y XIII del artículo anterior, que se realicen sin licencia, permiso o dictamen requerido, se cobrarán 2 tantos del importe correspondiente a la licencia, permiso o dictamen necesario, conforme a las tarifas vigentes, dicho pago deberá efectuarse sin perjuicio de las adecuaciones o demoliciones que pudieran resultar por construcciones defectuosas de un falso alineamiento.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL SAN FRANCISCO TETLANOHCAN, TLAX. QUINTO REGIDOR 2024-2027

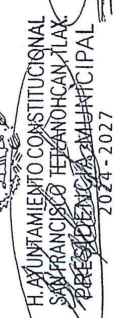
Artículo 30. La vigencia de la licencia de construcción será de seis meses, la prórroga de licencia de construcción se atenderá en Ley de la Construcción para el Estado de Tlaxcala, y esta será hasta por 60 días contados a partir de la fecha de su vencimiento, se cobrará un 30 por ciento de lo pagado al obtener la misma, siempre y cuando no se efectuó ninguna variación en los planos originales. En los casos de reanudaciones de obras, el importe se calculará únicamente sobre la superficie a construir.



Artículo 31. La asignación de número oficial de bienes inmuebles causará derecho de acuerdo con la siguiente:

TARIFA

- I. Bienes inmuebles destinados a casa habitación, 1 UMA
- II. Bienes inmuebles destinados a comercios e industrias, 1.5 UMA
- III. Por placa oficial se pagará por cada dígito, 0.50 UMA



CAPÍTULO III

DERECHOS POR PUBLICACIÓN DE EDICTOS, EXPEDICIÓN DE LICENCIAS, PERMISOS, DICTÁMENES Y CONSTANCIAS





H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
SAN FRANCISCO TETLANOHCAN, TLAX.
TERCERA REGIDORA
2024 - 2027

Artículo 32. Los derechos a que se refiere este Capítulo, se causarán y se cobrarán al momento de su solicitud o al de la entrega, cuando no sea posible determinar la extensión y número de los documentos solicitados. Por la expedición de documentos oficiales expedidos por el Ayuntamiento de manera impresa:



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
SAN FRANCISCO TETLANOHCAN, TLAX.
CUARTA REGIDORA
2024 - 2027

I. Por copia simple de documentos, por cada hoja tamaño carta UMA.

II. Por copia certificada de documentos compulsados con su original, por cada hoja tamaño carta u oficio, 0.22 UMA.

III. Por la expedición de certificaciones oficiales, 1.62 UMA.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
SAN FRANCISCO TETLANOHCAN, TLAX.
QUINTA REGIDORA
2024 - 2027

IV. Por la reposición de documentos, 2 UMA

V. Por la reposición por pérdida del formato de licencia de funcionamiento, 2.5 UMA



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
SAN FRANCISCO TETLANOHCAN, TLAX.
SEXTA REGIDORA
2024 - 2027

VI. Por adquisición de formatos para inscripción en el Padrón de Industria y comercio, 2 UMA.

VII. Por la publicación municipal de edictos, 2 UMA.

VIII. Expedición de constancias de posesión de predio, 3 UMA.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
SAN FRANCISCO TETLANOHCAN, TLAX.
PRIMERA REGIDORA
2024 - 2027

IX. Por expedición de constancias diversas, 2 UMA.

Artículo 33. Por la expedición de reproducciones derivadas de solicitudes de acceso a la información pública, se estará a lo dispuesto por los artículos 18 y 133 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tlaxcala, es decir:

I. Las primeras 20 copias simples serán gratuitas, por cada hoja tamaño carta u oficio, tendrá un costo de 0.02 UMA, y



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
SAN FRANCISCO TETLANOHCAN, TLAX.
PRESIDENCIA MUNICIPAL
2024 - 2027



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
SAN FRANCISCO TETLANOHCAN, TLAX.
QUINTO REGIDOR
2024 - 2027



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
SAN FRANCISCO TETLANOHCAN, TLAX.
SINDICATURA MUNICIPAL
2024 - 2027



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
SAN FRANCISCO TETLANOHCAN, TLAX.
SEGUNDA REGIDORA
2024 - 2027



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
SAN FRANCISCO TETLANOHCAN, TLAX.
TERCERA REGIDORA
2024 - 2027

El solicitante podrá proporcionar a su costa, medios electrónicos para recibir la información, tales como dispositivo de almacenamiento masivo USB, CD-ROM, DVD, memoria SD, correo electrónico y demás, lo que no generará costo adicional.

Artículo 34. La solicitud de inscripción en el padrón de industria y comercio y como el refrendo de licencias de funcionamiento, se sujetarán a lo siguiente:



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
SAN FRANCISCO TETLANOHCAN, TLAX.
CUARTA REGIDORA
2024 - 2027

I. Tratándose de establecimientos comerciales y/o plazas comerciales, de servicio, autoservicio, fábricas, industrias, bodegas, bancos, casas de empeño y en general, personas morales, pagarán los derechos conforme a la tabla autorizada por el Ayuntamiento, siendo los siguientes:



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
SAN FRANCISCO TETLANOHCAN, TLAX.
SEXTO REGIDOR
2024 - 2027

a) Por la inscripción al padrón de industria y comercio, 18 UMA.

b) Por el refrendo de licencia de funcionamiento, 28 UMA.

c) Las personas morales cuya actividad comercial o de servicios sean de primera necesidad al público, por los derechos previstos en el inciso a) fracción I de este artículo, pagarán 60 UMA.

d) Las personas morales cuya actividad comercial o de servicios no sean de primera necesidad al público, por los derechos previstos en el inciso a) fracción I de este artículo, pagarán 30 UMA.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
SAN FRANCISCO TETLANOHCAN, TLAX.
PRIMERA REGIDORA
2024 - 2027

II. En el caso de personas físicas que por el volumen de las operaciones que realizan, se consideren especiales, por su capital social, monto de inversión, superficie y dimensiones, pagarán los derechos conforme a lo siguiente:

a) Por la inscripción en el padrón de industria y comercio, 40 UMA.

b) Por el refrendo de licencia de funcionamiento, 30 UMA.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
SAN FRANCISCO TETLANOHCAN, TLAX.
PRESIDENCIA MUNICIPAL
2024 - 2027

III. Por cualquier modificación de la licencia de funcionamiento o empadronamiento, se pagarán 5 UMA.

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
SAN FRANCISCO TETLANOHCAN, TLAX.
EL AYUNTAMIENTO
1 - 2027



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
SAN FRANCISCO TETLANOHCAN, TLAX.
QUINTO REGIDOR
2024 - 2027



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
SAN FRANCISCO TETLANOHCAN, TLAX.
SINDICATURA MUNICIPAL
2024 - 2027



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
SAN FRANCISCO TETLANOHCAN, TLAX.
SEGUNDA REGIDORA
2024 - 2027

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
SAN FRANCISCO TETLANOHCAN, TLAX.
TERCERA REGIDORA
2024-2027

Artículo 35. Para el caso de la expedición de licencias a través del Sistema de Apertura Rápida de Empresas (S.A.R.E.), se realizará bajo el catálogo de giros autorizado en dicho sistema, de acuerdo a los siguientes criterios:

- I. Se entenderá por empresa a una persona física o moral que pretenda desarrollar los giros o actividades permitidos en el catálogo.
- II. El establecimiento deberá contar con una superficie máxima de 10 UMA para el formato de inscripción y 10 UMA para la inscripción del comercio.
- III. La cuota será de 2 UMA para el formato de inscripción y 10 UMA para la inscripción del comercio.
- IV. Tratándose de refrendo de este tipo de licencia, la cuota será de 2 UMA para el formato y 6 UMA por el refrendo.
- V. Por el cambio de razón social, cambio de nombre del negocio y/o domicilio y/o cambio de giro, se pagarán 5 UMA.

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
SAN FRANCISCO TETLANOHCAN, TLAX.
CUARTA REGIDORA
2024-2027

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
SAN FRANCISCO TETLANOHCAN, TLAX.
SEXTO REGIDOR
2024-2027

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
SAN FRANCISCO TETLANOHCAN, TLAX.
SEPTIMO REGIDOR
2024-2027

Artículo 36. Para el caso de expedición de dictámenes por la Coordinación Municipal de Protección Civil se pagará el equivalente de 3 UMA.

Artículo 37. En el caso de los permisos, autorizaciones, licencias, dictámenes, resoluciones, constancias y registros de competencia municipal para la prevención y control de la contaminación ambiental, emitidos por el **Municipal de Protección al Medio Ambiente**, se cobrarán el equivalente a 3 UMA, no así para el caso de municipalización de fraccionamientos, el cual tendrá un costo de 12 UMA.

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
SAN FRANCISCO TETLANOHCAN, TLAX.
PRIMERA REGIDORA
2024-2027

La falta de cumplimiento de permisos, autorizaciones, licencias y dictámenes que establece el Reglamento de Ecología y Protección al Ambiente del Municipio de San Francisco Tetlanohcan, así como el refrendo del mismo, será sancionada de conformidad con las multas previstas para cada caso por dicho reglamento.

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
SAN FRANCISCO TETLANOHCAN, TLAX.
PRESIDENCIA MUNICIPAL
2024-2027

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
SAN FRANCISCO TETLANOHCAN, TLAX.
QUINTO REGIDOR
2024-2027

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
SAN FRANCISCO TETLANOHCAN, TLAX.
SINDICATURA MUNICIPAL
2024-2027

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
SAN FRANCISCO TETLANOHCAN, TLAX.
SEGUNDA REGIDORA
2024-2027



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
SAN FRANCISCO TETLANOHCAN, TLAX.
TERCERA REGIDORA
2024 - 2027

La autorización para el derribo de un árbol se cobrará el equivalente a 4 UMA, previa autorización y supervisión de la **Unidad Municipal de Protección al Medio Ambiente**, quedando exentos aquellos que sean para el servicio comunitario.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
SAN FRANCISCO TETLANOHCAN, TLAX.
CUARTA REGIDORA
2024 - 2027

Artículo 38. Todos los establecimientos comerciales y de servicios, instalados en inmuebles dentro del Municipio que generen contaminantes al medio ambiente, deberán obtener el dictamen expedido por la **Unidad Municipal de Protección al Medio Ambiente**. El costo del dictamen será de 3 UMA.

CAPÍTULO IV

DERECHOS POR ACTOS DEL REGISTRO CIVIL



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
SAN FRANCISCO TETLANOHCAN, TLAX.
SEXTO REGIDOR
2024 - 2027

Artículo 39. Por lo que se refiere a los derechos causados por los actos del Registro Civil, se estará a lo dispuesto en el Decreto 198 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala el 13 de noviembre del 2013.

CAPÍTULO V

DERECHOS POR SERVICIO DE PANTEONES



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
SAN FRANCISCO TETLANOHCAN, TLAX.
PRIMERA REGIDORA
2024 - 2027

Artículo 40. Por el servicio de conservación y mantenimiento municipal, por cada lote se deberán pagar anualmente 2 UMA.

Artículo 41. La regularización del servicio de conservación y mantenimiento de los panteones en el panteón municipal, se pagará de acuerdo al número de anualidades pendientes. En ningún caso podrá exceder del equivalente a 20 UMA.

CAPÍTULO VI

DERECHOS POR SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE DESECHOS SÓLIDOS



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
SAN FRANCISCO TETLANOHCAN, TLAX.
PRESIDENCIA MUNICIPAL
2024 - 2027

Artículo 42. Los servicios especiales de recolección de desechos sólidos, incluyendo el traslado, destino y almacenamiento de basura, residuos y desperdicios, se cobrará de acuerdo a las siguientes tarifas:

OS MEXICANOS
CONSTITUCIONAL
ETLANOHCAN, TLAX.
EL AYUNTAMIENTO
1 - 2027

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
SAN FRANCISCO TETLANOHCAN, TLAX.
QUINTO REGIDOR
2024 - 2027

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
SAN FRANCISCO TETLANOHCAN, TLAX.
SINDICATURA MUNICIPAL
2024 - 2027

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
SAN FRANCISCO TETLANOHCAN, TLAX.
SEGUNDA REGIDORA
2024 - 2027



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
SAN FRANCISCO TETLANOHCAN, TLAX.
TERCERA REGIDORA
2024 - 2027

- I. Industrias, 5 UMA por viaje.
- II. Comercio, 1.5 UMA por viaje.
- III. Retiros de escombros, 10 UMA por viaje.
- IV. Otros diversos, 1.5 UMA por viaje.
- V. Lotes baldíos, 4.2 UMA por viaje.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
SAN FRANCISCO TETLANOHCAN, TLAX.
CUARTA REGIDORA
2024 - 2027

CAPÍTULO VII

DERECHOS POR USO DE LA VÍA, OCUPACIÓN DE ESPACIOS Y BIENES PÚBLICOS



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
SAN FRANCISCO TETLANOHCAN, TLAX.
QUINTO REGIDOR
2024 - 2027



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
SAN FRANCISCO TETLANOHCAN, TLAX.
PRIMERA REGIDORA
2024 - 2027

Artículo 43. Es objeto de este derecho el uso de la vía pública tales como calles, banquetas, avenidas, callejones, andadores, parques, jardines, etcétera, que haga las personas físicas o morales para ejercer algún tipo de comercio o actividad con fines sociales o lucrativos.

Artículo 44. Por el uso de la vía pública en las calles y/o avenidas de propiedad del Municipio, las personas físicas y morales pagarán derechos de circulación por sus unidades vehiculares, a través de los mecanismos o sistemas autorizados para tal efecto que disponga el reglamento respectivo.

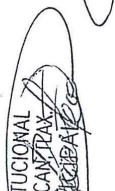
Artículo 45. Por el uso de la vía pública con mobiliario urbano, se causarán por anualidad, los derechos siguientes:

- I. Casetas telefónicas por unidad, 8 UMA.
- II. Paraderos por m², 5 UMA.
- III. Por distintos a los anteriores, 0.25 UMA, por día.

Artículo 46. La ocupación de espacios en vía pública para paraderos de transporte de pasajeros y de carga, de servicio público o privado en lugares permitidos, sitios de acceso para el transporte de servicio público, a la siguiente tabla de manera mensual:



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
SAN FRANCISCO TETLANOHCAN, TLAX.
PRIMERA REGIDORA
2024 - 2027



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
SAN FRANCISCO TETLANOHCAN, TLAX.
PRESIDENTA MUNICIPAL
2024 - 2027

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
SAN FRANCISCO TETLANOHCAN, TLAX.
QUINTO REGIDOR
2024 - 2027

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
SAN FRANCISCO TETLANOHCAN, TLAX.
SINDICATURA MUNICIPAL
2024 - 2027

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
SAN FRANCISCO TETLANOHCAN, TLAX.
SEGUNDA REGIDORA
2024 - 2027

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
SAN FRANCISCO TETLANOHCAN, TLAX.
TERCERA REGIDORA
2024 - 2027

- a. Para servicio de taxis, se pagarán 2 UMA.
- b. Para servicio de transporte colectivo, se pagará por unidad vehicular:
 - I. De 1 a 20 unidades vehiculares, 10 UMA.
 - II. De 21 a 40 unidades vehiculares, 20 UMA.

Artículo 47. La utilización de espacios para efectos lucrativos, sociales o publicitarios, en lugares autorizados, se sujetará a la siguiente tabla por cada evento:

- a. De 1 a 50 m2 se pagarán 5 UMA.
- b. De 51 a 100 m2 se pagarán 10 UMA
- c. De 101 en adelante se pagarán 20 UMA.

Respecto al uso de los sanitarios públicos, anexos al auditorio municipal se pagará una cuota equivalente a 0.046 UMA por servicio.

Por el arrendamiento del auditorio municipal se pagará una cuota equivalente a 10 UMA, resultando que el permiso termina a más tardar a la 06:00 am del día posterior al evento, comprometiéndose el beneficiario a entregar en buenas condiciones limpio en inmueble arrendado.

Artículo 48. Las personas físicas y/o morales que realicen actividades de traslado de mercancía o cualquier otro tipo de artículos, producto o servicio en la vía pública con excepción de mercados municipales y/o centrales de abasto, este será por cada unidad motora y/o vehículo, se pagarán los derechos conforme la siguiente tarifa:

- I. Transitoria por una semana, 5 UMA.
- II. Transitoria por un mes, 10 UMA.
- III. Permanente durante todo un año, 50 UMA.

Artículo 49. Las cuotas de recuperación que fije el comité organizador de la Feria de San Francisco Tetlanohcan, serán propuestas por el Ayuntamiento Municipal.

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
TETLANOHCAN, TLAX.
EL AYUNTAMIENTO
4 - 2027

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
SAN FRANCISCO TETLANOHCAN, TLAX.
CUARTA REGIDORA
2024 - 2027

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
SAN FRANCISCO TETLANOHCAN, TLAX.
SEGUNDA REGIDORA
2024 - 2027

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
SAN FRANCISCO TETLANOHCAN, TLAX.
PRIMERA REGIDORA
2024 - 2027

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
SAN FRANCISCO TETLANOHCAN, TLAX.
PRESIDENCIA MUNICIPAL
2024 - 2027

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
SAN FRANCISCO TETLANOHCAN, TLAX.
QUINTO REGIDOR
2024 - 2027

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
SAN FRANCISCO TETLANOHCAN, TLAX.
SINDICATURA MUNICIPAL
2024 - 2027

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
SAN FRANCISCO TETLANOHCAN, TLAX.
SEGUNDA REGIDORA
2024 - 2027



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
SAN FRANCISCO TETLANOHCAN, TLAX.
TERCERA REGIDORA
2024 - 2027

CAPÍTULO VIII
SERVICIOS POR CONCEPTO DE SUMINISTRO DE AGUA POTABLE Y
MANTENIMIENTO DE REDES DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y
ALCANTARILLADO

Artículo 50. Los servicios que preste la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio, se cobrarán de acuerdo a las tarifas siguientes:



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
SAN FRANCISCO TETLANOHCAN, TLAX.
CIJARTA REGIDORA

I. Por el derecho a recibir el servicio de agua potable previa solicitud por escrito, se deberá pagar el contrato inicial:

a) Casa habitación, 6 UMA.

b) Comercio, 8 UMA.

c) Industria, 10 UMA.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
SAN FRANCISCO TETLANOHCAN, TLAX.
SEXTO REGIDOR
2024 - 2027



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
SAN FRANCISCO TETLANOHCAN, TLAX.
EL AYUNTAMIENTO
4 - 2027

II. Por la autorización de factibilidad de uso de agua potable y alcantarillado se pagará:

a) Casa habitación, 10 UMA.

b) Comercios, 20 UMA.

c) Industria, 30 UMA.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
SAN FRANCISCO TETLANOHCAN, TLAX.
PRIMERA REGIDORA
2024 - 2027

III. Por el servicio de agua potable los usuarios pagarán de acuerdo a la siguiente tarifa mensual:

a) Casa habitación, 0.482 UMA.

b) Inmuebles destinados a actividades comerciales, 1.25 UMA

c) Inmuebles destinados a actividades industriales, 1.33 UMA



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
SAN FRANCISCO TETLANOHCAN, TLAX.
PRESIDENCIA MUNICIPAL
2024 - 2027



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
SAN FRANCISCO TETLANOHCAN, TLAX.
QUINTO REGIDOR
2024 - 2027



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
SAN FRANCISCO TETLANOHCAN, TLAX.
SINDICATURA MUNICIPAL
2024 - 2027



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
SAN FRANCISCO TETLANOHCAN, TLAX.
SEGUNDA REGIDORA
2024 - 2027



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
SAN FRANCISCO TETLANOHCAN, TLAX.
TERCERA REGIDORA
2024 - 2027

- a) Para casa habitación, 6 UMA.
- b) Para comercio, 7 UMA.
- c) Para industria, 11 UMA.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
SAN FRANCISCO TETLANOHCAN, TLAX.
CUARTA REGIDORA
2024 - 2027

En caso de la fracción II inciso a) cuando el número de viviendas que conforma el fraccionamiento sea mayor a diez, el fraccionador deberá de realizar mejoras en los sistemas de infraestructura básica de la comunidad en que se establezca, entendiéndose por éstas la red de agua potable, alcantarillado, así como las fosas de oxidación o de tratamiento existente, en observancia a los lineamientos vigentes establecidos por la Comisión Nacional del Agua.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
SAN FRANCISCO TETLANOHCAN, TLAX.
SEXTO REGIDOR
2024 - 2027

Los propietarios de tomas de uso doméstico que tengan la calidad de pensionados, jubilados, viudas en situación precaria, adultos mayores, madres solteras, personas discapacitadas, que acrediten la calidad en que se encuentran, tendrán un descuento y cubrirán únicamente el 50 por ciento de la cuota mensual que corresponda, única y exclusivamente respecto de la casa habitación en que tenga señalado su domicilio y que tenga el servicio para una sola familia.



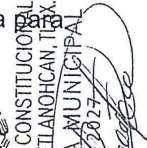
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
SAN FRANCISCO TETLANOHCAN, TLAX.
PRIMERA REGIDORA
2024 - 2027

Los contribuyentes que se presenten espontáneamente a regularizar su situación fiscal, que tengan adeudos a su cargo causados en ejercicios anteriores durante los meses de enero a marzo del año 2025, de un descuento de los recargos que se hubiesen generado.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
SAN FRANCISCO TETLANOHCAN, TLAX.
PRIMERA REGIDORA
2024 - 2027

Conforme al Código Financiero, los adeudos derivados por la prestación de servicios de suministro de agua potable y mantenimiento de las redes de agua, drenaje y alcantarillado, serán considerados créditos fiscales, siendo la Dirección Agua Potable y Alcantarillado del Municipio, la autoridad legalmente facultada para realizar su cobro, el cual deberá ser enterado a la Tesorería Municipal.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
SAN FRANCISCO TETLANOHCAN, TLAX.
PRESIDENCIA MUNICIPAL
2024 - 2027

CAPÍTULO IX

DERECHOS POR SERVICIOS Y AUTORIZACIONES DIVERSAS



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
SAN FRANCISCO TETLANOHCAN, TLAX.
QUINTO REGIDOR
2024 - 2027



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
SAN FRANCISCO TETLANOHCAN, TLAX.
SINDICATURA MUNICIPAL
2024 - 2027



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
SAN FRANCISCO TETLANOHCAN, TLAX.
SEGUNDA REGIDORA
2024 - 2027



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
SAN FRANCISCO TETLANOHCAN, TLAX.
TERCERA REGIDORA
2024 - 2027

Artículo 51. Para el otorgamiento de licencias de funcionamiento para establecimientos comerciales con venta de bebidas alcohólicas, el Ayuntamiento atenderá lo dispuesto en los artículos 155, 155-A y 156 del Código Financiero.

Así mismo, las personas físicas o morales que realicen actividades comerciales, industriales o de prestación de servicios, cuyos giros sean la venta o consumo de bebidas alcohólicas y que requieran de permisos para operar en horario extraordinario hasta por treinta días naturales, según el giro, cubrirán los derechos correspondientes conforme a la siguiente tarifa:



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
SAN FRANCISCO TETLANOHCAN, TLAX.
CUARTA REGIDORA
2024 - 2027

Concepto	Hasta 2 horas	Más de 2 horas
I. Enajenación:	UMA	UMA
a) Abarrotes al mayoreo	8	16
b) Abarrotes al menudeo	5	10
c) Agencias o depósitos de cerveza	25	48
d) Bodegas con actividad comercial	8	16
e) Miscelánea	5	10
f) Tendajones	5	10
g) Vinaterías	20	48
h) Ultramarinos	12	25
II. Prestación de servicios		
a) Bares	20	65
b) Cantinas	20	65
c) Cervecerías	15	45
d) Fondas	5	10
e) Loncherías, taquerías, torterías, pizzerías	5	
f) Restaurantes con servicios de bar	20	
g) Billares	8	

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
SAN FRANCISCO TETLANOHCAN, TLAX.
QUINTA REGIDORA
2024 - 2027

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
SAN FRANCISCO TETLANOHCAN, TLAX.
SEXTA REGIDORA
2024 - 2027



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
SAN FRANCISCO TETLANOHCAN, TLAX.
PRIMERA REGIDORA
2024 - 2027

Artículo 52. Las personas físicas y morales que realicen actividades cuyos giros incluyan la venta o consumo de bebidas alcohólicas y que requieran de permisos para operar en horario extraordinario, de aquel que señala la licencia de funcionamiento, hasta por treinta días naturales, según el giro, cubrirán los derechos correspondientes conforme a la siguiente tabla:

Concepto	Hasta 2 horas	Más de 2 horas
Prestación de servicios	UMA	UMA
Fabricas	25	50
Bodegas de actividad comercial	20	40

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
SAN FRANCISCO TETLANOHCAN, TLAX.
QUINTA REGIDORA
2024 - 2027

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
SAN FRANCISCO TETLANOHCAN, TLAX.
SINDICATURA MUNICIPAL
2024 - 2027

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
SAN FRANCISCO TETLANOHCAN, TLAX.
SEGUNDA REGIDORA
2024 - 2027

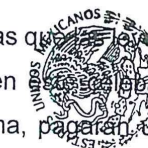
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
SAN FRANCISCO TETLANOHCAN, TLAX.
PRESIDENCIA MUNICIPAL
2024 - 2027

c) Salón de fiestas	15	30
d) Restaurantes, cafeterías, loncherías, taquerías, torterías y antojitos	10	20



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
SAN FRANCISCO TETLANOHCAN, TLAX.
TERCERA REGIDORA
2024 - 2027

Artículo 53. Por el servicio de vigilancia, inspección y control de obras que se realicen de la materia encomiendan al Municipio, los contratistas con quien se celebren contratos de obra pública y de servicios relacionados con la misma, pagarán un derecho equivalente de 5.51 al millar sobre el importe de cada una de las estimaciones de trabajo.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
SAN FRANCISCO TETLANOHCAN, TLAX.
CUARTA REGIDORA
2024 - 2027

Artículo 54. Cuando existe solicitud de la parte interesada para la prestación de otros servicios, y por autorizaciones diversas a las enunciadas en los artículos anteriores de esta Ley, el Ayuntamiento podrá fijar cuotas justas y equitativas en la manera de contraprestación económica, siempre y cuando no se contravenga lo dispuesto por la Ley de Coordinación Fiscal. Estas cuotas en ningún caso podrán superar la cantidad equivalente a 70 UMA o al 26 por ciento si se fijaran en porcentaje.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
SAN FRANCISCO TETLANOHCAN, TLAX.
SEXTA REGIDORA
2024 - 2027



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
SAN FRANCISCO TETLANOHCAN, TLAX.
SEPTIMA REGIDORA
2024 - 2027

**CAPÍTULO X
DERECHOS CAUSADOS POR LOS SERVICIOS QUE PRESTA EL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA**

Artículo 55. Las cuotas de recuperación que, en su caso establezca el Sistema Municipal de Desarrollo Integral de la Familia (DIF) Municipal de San Francisco Tetlanohcan por la prestación de servicios de acuerdo con la Ley de Asistencia Social para el Estado de Tlaxcala, serán aprobadas por el Ayuntamiento.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
SAN FRANCISCO TETLANOHCAN, TLAX.
PRIMERA REGIDORA
2024 - 2027

**TÍTULO SEXTO
PRODUCTOS**

**CAPÍTULO I
PRODUCTOS POR LA ENAJENACIÓN DE BIENES Y LOTES EN EL PARRAFO MUNICIPAL**



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
SAN FRANCISCO TETLANOHCAN, TLAX.
PRESIDENTE MUNICIPAL
2024 - 2027



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
SAN FRANCISCO TETLANOHCAN, TLAX.
QUINTO REGIDOR
2024 - 2027



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
SAN FRANCISCO TETLANOHCAN, TLAX.
SINDICATURA MUNICIPAL
2024 - 2027



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
SAN FRANCISCO TETLANOHCAN, TLAX.
SEGUNDA REGIDORA
2024 - 2027

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
SAN FRANCISCO TETLANOHCAN, TLAX.
TERCERA REGIDORA
2024 - 2027

Artículo 56. Los productos que obtenga el Municipio por concepto de enajenación de bienes, se recaudarán de acuerdo con el mínimo de las operaciones realizadas y de conformidad con lo dispuesto sobre el particular por la Ley de Patrimonio Público del Estado de Tlaxcala.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
SAN FRANCISCO TETLANOHCAN, TLAX.
CUARTA REGIDORA
2024 - 2027

Artículo 57. Los ingresos por concepto de enajenación de un lote en el panteón municipal, causarán a razón de 60 UMA.

- Por el cambio de propietario de lotes del panteón municipal, se deberán pagar 10 UMA.
- Por la reposición del título de propiedad, se deberán pagar 6 UMA.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
SAN FRANCISCO TETLANOHCAN, TLAX.
QUINTO REGIDOR
2024 - 2027

CAPÍTULO II CUOTAS POR EL ARRENDAMIENTO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
SAN FRANCISCO TETLANOHCAN, TLAX.
EL AYUNTAMIENTO
4 - 2027

Artículo 58. Los ingresos por concepto de explotación de bienes que cita el artículo 221 del Código Financiero, se regularán de acuerdo a lo siguiente:

Tratándose de mercados y lugares destinados para tianguis propiedad del Municipio, se sujetará a lo establecido por el Ayuntamiento, respecto de las actividades que realicen los comerciantes o usuarios de dichos lugares, quedando establecido lo siguiente:

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
SAN FRANCISCO TETLANOHCAN, TLAX.
PRIMERA REGIDORA
2024 - 2027

I. Todos aquellos cuyo giro comercial comprenda la venta de productos perecederos o con escaso margen de utilidad, tales como verduras, frutas, legumbres y en general, los artículos comprendidos dentro de los que se conoce como canasta básica y tenga además concesionado un lugar o área de piso, pagarán 2.5 UMA mensual.

II. Todos aquellos cuyo giro comercial sea de productos alimenticios en fondas, juguerías, pollerías, carnicerías, pescaderías, carritos de refrescantes, así como aquellos giros que impliquen la preparación y venta de alimentos y tengan además concesionado un lugar o área de piso, pagarán 1 UMA mensual.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
SAN FRANCISCO TETLANOHCAN, TLAX.
PRESIDENCIA MUNICIPAL
2024 - 2027

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
SAN FRANCISCO TETLANOHCAN, TLAX.
QUINTO REGIDOR
2024 - 2027

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
SAN FRANCISCO TETLANOHCAN, TLAX.
SINDICATURA MUNICIPAL
2024 - 2027

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
SAN FRANCISCO TETLANOHCAN, TLAX.
SEGUNDA REGIDORA
2024 - 2027



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
SAN FRANCISCO TETLANOHCAN, TLAX.
TERCERA REGIDORA
2024 - 2027

III. Todos aquellos cuyo giro comercial comprenda la venta de productos perecederos, tales como: ropa en general, zapatería, ferreterías, jugueterías, abarroterías y joyería de fantasía, cerámica y otros similares y tengan además concesionado un lugar o área de piso, pagarán 6.5 UMA mensual.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
SAN FRANCISCO TETLANOHCAN, TLAX.
CUARTA REGIDORA
2024 - 2027

IV. Todos aquellos que independientemente del giro comercial, actividad en forma eventual, es decir, durante los días destinados a tianguis municipal, siempre y cuando el uso o explotación del espacio lo realice la persona que lo solicite, prohibiéndose la venta o traspaso de los espacios autorizados, pagarán 0.25 UMA por cada metro lineal a utilizar y por cada día que se establezcan.

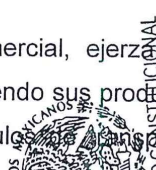


H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
SAN FRANCISCO TETLANOHCAN, TLAX.
SEXTO REGIDOR
2024 - 2027

Respecto a las épocas del año, consideradas como tradicionales, como el día de reyes, día de la candelaria, días de semana santa, días de los santos, temporada de navidad y cualquier otra temporada y lo que en las zonas designadas por la autoridad para tal efecto, pagarán .5 UMA por metro lineal y por día ocupado.

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
SAN FRANCISCO TETLANOHCAN, TLAX.
QUINTO AYUNTAMIENTO
4 - 2027

V. Todos aquellos que independientemente del giro comercial, ejerzan actividad en días preestablecidos por la autoridad, vendiendo sus productos al mayoreo o medio mayoreo y a bordo de sus vehículos, pagarán 2.5 UMA por cada vez que se establezcan.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
SAN FRANCISCO TETLANOHCAN, TLAX.
PRIMERA REGIDORA
2024 - 2027

VI. La explotación de otros bienes propiedad del Municipio, será en forma tal que permita su mejor rendimiento comercial y su adecuada operación y mantenimiento, mediante el otorgamiento de contratos que no podrán tener vigencia mayor a un año.

Artículo 59. Los ingresos provenientes de intereses por inversión de capitales en los fondos del erario municipal, se causarán y recaudarán de acuerdo a las condiciones estipuladas en cada caso en los términos que señalan los artículos 219 y 222 de la fracción II y 222 del Código Financiero.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
SAN FRANCISCO TETLANOHCAN, TLAX.
PRESIDENTE DEL MUNICIPIO
2024 - 2027



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
SAN FRANCISCO TETLANOHCAN, TLAX.
QUINTO REGIDOR
2024 - 2027



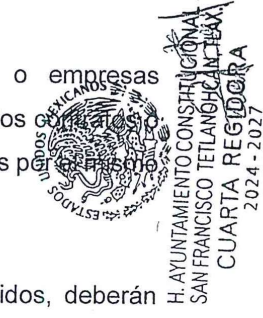
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
SAN FRANCISCO TETLANOHCAN, TLAX.
SINDICATURA MUNICIPAL
2024 - 2027



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
SAN FRANCISCO TETLANOHCAN, TLAX.
SEGUNDA REGIDORA
2024 - 2027



Las operaciones bancarias deberán ser registradas a nombre del Municipio remitiéndose el informe de dichas operaciones en forma mensual conjuntamente con la cuenta pública municipal al Congreso del Estado de Tlaxcala.



Artículo 60. Los productos provenientes de establecimientos o empresas administrados por el Ayuntamiento, se sujetarán a lo establecido en los actos jurídicos celebrados al respecto, mismos que serán sancionados por el Municipio.

Las operaciones realizadas, su contabilidad y los productos obtenidos, deberán informarse mensualmente en la cuenta pública municipal.

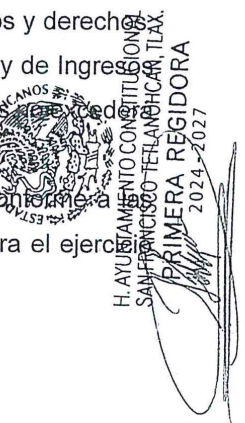


TÍTULO SÉPTIMO APROVECHAMIENTOS

CAPÍTULO I RECARGOS

Artículo 61. Los adeudos por falta de pago oportuno de los impuestos y derechos causarán un recargo conforme a las tasas que se publiquen en la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2025, el importe de los recargos se cobrará de los adeudos de las contribuciones causadas durante cinco años.

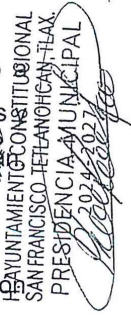
En el caso de autorización de pago en parcialidades, se pagarán conforme a las tasas que se establecen en la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2025.



CAPÍTULO II MULTAS

Artículo 62. Las infracciones a que se refiere el Código Financiero respecto facultades del Municipio, cuya responsabilidad recaiga sobre las personas físicas o morales, serán sancionadas cada una con las multas que se establezcan, indicándose con las cifras el equivalente al número de UMA cuantificable.

I. No cumplir con la obligación de solicitar la inscripción o cambio de situación





H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
SAN FRANCISCO TETLANOHCAN, TLAX.
TERCERA REGIDORA
2024 - 2027

fiscal dentro del término de 30 días, contados a partir de que se dé la situación jurídica o el hecho generador de la obligación fiscal, ante la Tesorería Municipal, de 10 a 30 UMA, misma que deberá ser renovada dentro de los tres primeros meses del ejercicio fiscal a que corresponda.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
SAN FRANCISCO TETLANOHCAN, TLAX.
CUARTA REGIDORA
2024 - 2027

ii. Por refrendar extemporáneamente cualquier tipo de licencia municipal de funcionamiento ante la Tesorería Municipal, misma que deberá ser renovada dentro de los tres primeros meses del ejercicio fiscal al que corresponda:

- a) Dentro de los tres primeros meses de rezago, de 3 a 6 UMA.
- b) Del cuarto al sexto mes de rezago, de 7 a 10 UMA.
- c) Del séptimo al noveno mes de rezago, de 11 a 14 UMA.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
SAN FRANCISCO TETLANOHCAN, TLAX.
SEXTO REGIDOR
2024 - 2027

En caso de que la extemporaneidad sea mayor a un año, se impondrá una sanción equivalente de 15 a 20 UMA por cada ejercicio fiscal transcurrido.

Para efectos de quien no obtenga o refrende las licencias de funcionamiento de establecimientos cuyos giros sean las bebidas alcohólicas o la prestación de servicios que incluyan el consumo de dichas bebidas, siempre que se efectúen total o parcialmente con el público en general, serán sancionadas de acuerdo a la fracción XVI del artículo del Código Financiero.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
SAN FRANCISCO TETLANOHCAN, TLAX.
PRIMERA REGIDORA
2024 - 2027

iii. Por omitir los avisos o manifestaciones que previene el Código Financiero en sus diversas disposiciones o presentarlos fuera de los plazos establecidos, de 10 a 30 UMA.

iv. Por no presentar avisos, declaraciones, solicitudes, datos, informes, copias de documentos y libros o presentarlos alterados, falsificados, incompletos o con errores, que traigan consigo la provisión de una prestación local, de



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
SAN FRANCISCO TETLANOHCAN, TLAX.
PRESIDENTA MUNICIPAL
2024 - 2027

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
SAN FRANCISCO TETLANOHCAN, TLAX.
QUINTO REGIDOR
2024 - 2027



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
SAN FRANCISCO TETLANOHCAN, TLAX.
QUINTO REGIDOR
2024 - 2027



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
SAN FRANCISCO TETLANOHCAN, TLAX.
SINDICATURA MUNICIPAL
2024 - 2027



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
SAN FRANCISCO TETLANOHCAN, TLAX.
SEGUNDA REGIDORA
2024 - 2027



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
SAN FRANCISCO TETLANOHCAN, TLAX.
TERCERA REGIDORA
2024 - 2027

V. Por no pagar en forma total o parcial las contribuciones dentro de los plazos señalados por la autoridad fiscal, de 3 a 30 UMA.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
SAN FRANCISCO TETLANOHCAN, TLAX.
CUARTA REGIDORA
2024 - 2027

VI. No presentar en los plazos señalados en el Código Financiero los avisos de declaraciones, pagos de contribuciones, solicitudes o documentos en general que exijan los ordenamientos legales, o presentarlos a requerimiento de autoridades, de 10 a 30 UMA.

VII. El pago extemporáneo de los productos por el pago de los lugares destinados a tianguis, causará una multa por cada mes o fracción de 2 a 3 UMA.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
SAN FRANCISCO TETLANOHCAN, TLAX.
SEXTA REGIDORA
2024 - 2027

VIII. Por no conservar los documentos y libros durante el término señalado en el Código Financiero, de 20 a 80 UMA.

IX. Resistirse por cualquier medio a las visitas en el domicilio, no proporcionar los datos, informes, documentos, registros, y en general, los elementos necesarios para la práctica de la visita, de 21 a 100 UMA.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
SAN FRANCISCO TETLANOHCAN, TLAX.
PRIMERA REGIDORA
2024 - 2027

X. Por no tener a la vista y dentro de la negociación la licencia municipal de funcionamiento vigente, o en su caso, solicitud de licencia o refrendo recibida, de 5 a 7 UMA.

XI. Por mantener abiertas al público negociaciones comerciales fuera de los horarios autorizados, de 15 a 20 UMA.

XII. Por efectuar la matanza de ganado fuera de los rastros o lugares autorizados, de 11 a 13 UMA.

XIII. Por eludir la inspección de carnes y productos de matanza que procedan de otros municipios, de 15 a 17 UMA.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
SAN FRANCISCO TETLANOHCAN, TLAX.
PRESIDENCIA MUNICIPAL
2024 - 2027

XIV. El incumplimiento a lo dispuesto por la Ley de Obras Públicas para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios, de 15 a 20 UMA.

XV. Por colocar anuncios, carteles o realizar publicidad sin contar con la licencia

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
SAN FRANCISCO TETLANOHCAN, TLAX.
EL AYUNTAMIENTO
1 - 2027



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
SAN FRANCISCO TETLANOHCAN, TLAX.
QUINTO REGIDOR
2024 - 2027



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
SAN FRANCISCO TETLANOHCAN, TLAX.
SINDICATURA MUNICIPAL
2024 - 2027



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
SAN FRANCISCO TETLANOHCAN, TLAX.
SEGUNDA REGIDORA
2024 - 2027



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
SAN FRANCISCO TETLANOHCAN, TLAX.
TERCERA REGIDORA
2024 - 2027

permiso o autorización correspondiente, e incumplir con los requisitos que se señalan en esta Ley, se deberán pagar de 10 a 25 UMA, según el caso de que se trate.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
SAN FRANCISCO TETLANOHCAN, TLAX.
CUARTA REGIDORA
2024 - 2027

XVI. Por no contar con los permisos provisionales a que se refiere el artículo 55 fracción IV del Código Financiero, deberán pagar de 20 a 200 UMA para cubrir los derechos por dicho permiso.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
SAN FRANCISCO TETLANOHCAN, TLAX.
QUINTA REGIDORA
2024 - 2027

XVII. Por no respetar el giro autorizado en la licencia de funcionamiento, realizar otra actividad distinta a la señalada en dicha licencia o cambiar el domicilio sin la autorización correspondiente, se sancionará con una multa de 30 a 300 UMA.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
SAN FRANCISCO TETLANOHCAN, TLAX.
SEXTA REGIDORA
2024 - 2027

XVIII. Por desperdiciar el agua potable o dañar cualquier tipo de recurso hídrico, realizar actividades de limpieza, remodelación o similares, ya sea en casa habitación o en establecimientos comerciales, se sancionará con una multa de 30 a 200 UMA.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
SAN FRANCISCO TETLANOHCAN, TLAX.
SEPTIMA REGIDORA
2024 - 2027

XIX. Por realizar maniobras de carga y descarga de mercancía o cualquier tipo de artículos, sin contar con la autorización correspondiente, se sancionará con una multa de 10 a 50 UMA.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
SAN FRANCISCO TETLANOHCAN, TLAX.
PRIMERA REGIDORA
2024 - 2027

XX. Por tener objetos o mercancías en la parte exterior de cualquier establecimiento comercial, que obstruyan la vía pública o que pongan en riesgo la seguridad de los transeúntes, se sancionará con una multa de 10 a 50 UMA.

XXI. Por el incumplimiento a las disposiciones señaladas en los incisos a), b), c), d) y e) de la fracción I del artículo 54 de la Ley de la Construcción del Estado de Tlaxcala, de 5 a 50 UMA.

XXII. Por el incumplimiento a las disposiciones señaladas en los incisos a) y b) de la fracción II del artículo 54 de la Ley de la Construcción del Estado de Tlaxcala, deberán pagar 50 UMA.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
SAN FRANCISCO TETLANOHCAN, TLAX.
QUINTA REGIDORA
2024 - 2027



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
SAN FRANCISCO TETLANOHCAN, TLAX.
SINDICATURA MUNICIPAL
2024 - 2027



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
SAN FRANCISCO TETLANOHCAN, TLAX.
SEGUNDA REGIDORA
2024 - 2027

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
SAN FRANCISCO TETLANOHCAN, TLAX.
PRESIDENCIA MUNICIPAL
2024 - 2027

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
SAN FRANCISCO TETLANOHCAN, TLAX.
TERCERA REGIDORA
2024 - 2027

XXIII. Por el incumplimiento a las disposiciones señaladas en los incisos a) y b) de la fracción III del artículo 54 de la Ley de la Construcción del Estado de Tlaxcala, se pagará una multa equivalente del 1 al 5 por ciento del valor del inmueble.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
SAN FRANCISCO TETLANOHCAN, TLAX.
CUARTA REGIDORA
2024 - 2027

XXIV. Por el incumplimiento a las disposiciones señaladas en los incisos a), b) y c) de la fracción IV del artículo 54 de la Ley de la Construcción del Estado de Tlaxcala, se pagará de 50 a 200 UMA.

XXV. Por el incumplimiento a las disposiciones señaladas en los incisos a) y b) de la fracción V del artículo 54 de la Ley de la Construcción del Estado de Tlaxcala, se pagará de 75 a 200 UMA.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
SAN FRANCISCO TETLANOHCAN, TLAX.
SEXTO REGIDOR
2024 - 2027

El importe de las multas anteriormente señaladas a que se hagan a los infractores, será determinado por la autoridad fiscal municipal, según se trate.

ESTADOS MEXICANOS
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
TETLANOHCAN, TLAX.
PRIMERO REGIDOR
2024 - 2027

Artículo 63. El hecho de que un negocio no cuente con la licencia municipal de funcionamiento, dará lugar a que se establezca una presunción legal, en el sentido de que el establecimiento de que se trate o el responsable del mismo, según el caso, no reúne los requisitos necesarios para desempeñar sus actividades conforme a derecho, por lo cual, además de la multa respectiva, se ordenará la clausura del mismo. En este supuesto, quien desee reanudar sus actividades deberá abocarse a regularizar su situación; subsanando las omisiones y pagando multa, que podrá ser la equivalente en UMA, del periodo durante el cual hubiere funcionado sin la licencia correspondiente.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
SAN FRANCISCO TETLANOHCAN, TLAX.
PRIMERA REGIDORA
2024 - 2027

Artículo 64. La cita que en artículos anteriores se hace, de algunas infracciones es meramente enunciativa pero no limitativa. Por lo cual, los ingresos que el Municipio obtenga por la aplicación de multas y sanciones estipuladas en el Bando de Policía y Gobierno, el Reglamento de Vialidad y Transporte, el Reglamento de Seguridad Pública del Municipio, el Reglamento de Ecología, así como en todas y cada una de las otras disposiciones reglamentarias, se pagarán de 1 a 200 UMA, confirmadas

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
SAN FRANCISCO TETLANOHCAN, TLAX.
PRESIDENCIA MUNICIPAL
2024 - 2027

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
SAN FRANCISCO TETLANOHCAN, TLAX.
QUINTO REGIDOR
2024 - 2027

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
SAN FRANCISCO TETLANOHCAN, TLAX.
SINDICATURA MUNICIPAL
2024 - 2027

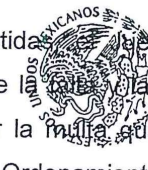
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
SAN FRANCISCO TETLANOHCAN, TLAX.
SEGUNDA REGIDORA
2024 - 2027

0017X
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
SAN FRANCISCO TETLANOHCAN, TLAX.
TERCERA REGIDORA
2024 - 2027



con los montos que establezcan los ordenamientos jurídicos que las contengan y tendrán el carácter de créditos fiscales para los efectos del Código Financiero.

Artículo 65. Para la aplicación de las sanciones a faltas cometidas el Ayuntamiento Municipal tendrá el poder discrecional para calificar la gravedad de las faltas y las circunstancias en las que ésta se cometió para imponer y aplicar la multa que le corresponda, siempre y cuando la misma se encuentre prevista en el Ordenamiento Jurídico Municipal vigente y tomando en consideración las circunstancias particulares que al efecto señala el Bando de Policía y Gobierno; pudiendo incluso reducir la sanción que la normatividad aplicable señale.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
SAN FRANCISCO TETLANOHCAN, TLAX.
CUARTA REGIDORA
2024 - 2027

Artículo 66. Las infracciones que cometan los notarios y corredores públicos, el Director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, Director de Agua y en general, los servidores públicos del Municipio, en contravención a los ordenamientos municipales, se harán del conocimiento de los titulares de las dependencias correspondientes, para que sean sancionados de acuerdo con las leyes aplicables.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
SAN FRANCISCO TETLANOHCAN, TLAX.
SEXTO REGIDOR
2024 - 2027

ESTADOS MEXICANOS
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
SAN FRANCISCO TETLANOHCAN, TLAX.
SEPTIMO REGIDOR
2024 - 2027

Artículo 67. Las cantidades en efectivo y los bienes que obtenga el Ayuntamiento para la hacienda municipal por concepto de herencias, legados, donaciones y subsidios, se harán efectivos de conformidad con lo dispuesto en las leyes de la materia.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
SAN FRANCISCO TETLANOHCAN, TLAX.
PRIMERA REGIDORA
2024 - 2027

CAPÍTULO III APROVECHAMIENTOS POR INDEMNIZACIONES

Artículo 68. Los daños y perjuicios que se ocasionen a las propiedades e instalaciones del Municipio, se cuantificarán conforme al dictamen respectivo y cobrarán con base en lo que determinen las leyes de la materia, por concepto de indemnizaciones.

Artículo 69. Cuando sea necesario emplear el procedimiento administrativo de ejecución para hacer efectivo un crédito fiscal, las personas físicas y morales estarán obligadas a pagar los gastos de ejecución correspondientes, de acuerdo con las disposiciones siguientes:

las disposiciones siguientes:
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
SAN FRANCISCO TETLANOHCAN, TLAX.
2024 - 2027



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
SAN FRANCISCO TETLANOHCAN, TLAX.
SINDICATURA MUNICIPAL
2024 - 2027



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
SAN FRANCISCO TETLANOHCAN, TLAX.
SEGUNDA REGIDORA
2024 - 2027

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
SAN FRANCISCO TETLANOHCAN, TLAX.
PRESIDENCIA MUNICIPAL
2024 - 2027



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
SAN FRANCISCO TETLANOHCAN, TLAX.
TERCERA REGIDORA
2024 - 2027

- I. Por las diligencias de notificación, sobre el importe del crédito fiscal, 2 por ciento.
- II. Por las diligencias de requerimiento, sobre el importe del crédito fiscal, 2 por ciento.
- III. Por las diligencias de embargo, sobre el importe del crédito fiscal, 2 por ciento.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
SAN FRANCISCO TETLANOHCAN, TLAX.
CUARTA REGIDORA
2024 - 2027

Los gastos de ejecución señalados en las fracciones anteriores, no podrán ser menores al equivalente a 2 UMA por cada diligencia.

Cuando las diligencias a que se refiere este artículo, se efectúen de forma simultánea se pagarán únicamente los gastos de ejecución correspondientes de ellas.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
SAN FRANCISCO TETLANOHCAN, TLAX.
SEPTIMO REGIDOR
2024 - 2027

Los demás gastos supletorios que sean erogados por parte del Municipio, hasta la conclusión del procedimiento administrativo de ejecución, se harán efectivos a cargo del deudor del crédito; reintegrándose en su totalidad a la Tesorería Municipal.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
SAN FRANCISCO TETLANOHCAN, TLAX.
QUINTO REGIDOR
2024 - 2027

TÍTULO OCTAVO
INGRESO POR LA VENTA DE BIENES,
PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y OTROS INGRESOS
CAPÍTULO ÚNICO



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
SAN FRANCISCO TETLANOHCAN, TLAX.
PRIMERA REGIDORA
2024 - 2027

Artículo 70. Son los ingresos propios obtenidos por las Instituciones Públicas de Seguridad Social, las Empresas Productivas del Estado, las entidades de la administración pública paraestatal y paramunicipal, los poderes Legislativo y Judicial, y los órganos autónomos federales y estatales, por sus actividades de producción, comercialización o prestación de servicios; así como otros ingresos de sus actividades diversas no inherentes a su operación, que generen recursos.

TÍTULO NOVENO



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
SAN FRANCISCO TETLANOHCAN, TLAX.
QUINTO REGIDOR
2024 - 2027



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
SAN FRANCISCO TETLANOHCAN, TLAX.
SINDICATURA MUNICIPAL
2024 - 2027



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
SAN FRANCISCO TETLANOHCAN, TLAX.
SEGUNDA REGIDORA
2024 - 2027

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
SAN FRANCISCO TETLANOHCAN, TLAX.
PRESIDENCIA MUNICIPAL
2024 - 2027

**PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS
DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL Y FONDOS DISTINTOS DE
APORTACIONES**

CAPÍTULO ÚNICO

Artículo 71. Los recursos que tiene derecho a recibir el Municipio son por concepto de participaciones, aportaciones, los que deriven de convenio y de la colaboración fiscal, así como provenientes los de fondos distintos a las aportaciones.

**TÍTULO DÉCIMO
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES
Y PENSIONES Y JUBILACIONES**

CAPÍTULO ÚNICO

Artículo 72. Son los recursos que reciben en forma directa o indirecta los entes públicos como parte de su política económica y social, de acuerdo a las prioridades y prioridades de desarrollo para el sostenimiento y desempeño de sus actividades.

**TÍTULO DÉCIMO PRIMERO
INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTOS**

CAPÍTULO ÚNICO

Artículo 73. Los ingresos derivados de financiamientos que obtenga el Municipio se regirán conforme a lo dispuesto por la Ley de Deuda Pública para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios.

TRANSITORIOS



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
SAN FRANCISCO TETLANOHCAN, TLAX.
QUINTO REGIDOR
2024 - 2027

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
SAN FRANCISCO TETLANOHCAN, TLAX.
SINDICATURA MUNICIPAL
2024 - 2027

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
SAN FRANCISCO TETLANOHCAN, TLAX.
SEGUNDA REGIDORA
2024 - 2027



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
SAN FRANCISCO TETLANOHCAN, TLAX.
TERCERA REGIDORA
2024 - 2027



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
SAN FRANCISCO TETLANOHCAN, TLAX.
CUARTA REGIDORA
2024 - 2027



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
SAN FRANCISCO TETLANOHCAN, TLAX.
SEXTA REGIDOR
2024 - 2027



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
SAN FRANCISCO TETLANOHCAN, TLAX.
PRIMERA REGIDORA
2024 - 2027



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
SAN FRANCISCO TETLANOHCAN, TLAX.
PRESIDENCIA MUNICIPAL
2024 - 2027



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
SAN FRANCISCO TETLANOHCAN, TLAX.
TERCERA REGIDORA
2024 - 2027

ARTÍCULO PRIMERO. La presente Ley entrará en vigor a partir del primero de enero del dos mil veinticinco, autorizando el cobro anticipado anualizado de Impuestos y Derechos, y estará vigente hasta el treinta y uno de diciembre del mismo año, previa publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
SAN FRANCISCO TETLANOHCAN, TLAX.
CUARTA REGIDORA
2024 - 2027

ARTÍCULO SEGUNDO. Los montos previstos en la presente Ley, son estimados y pueden variar conforme a los montos reales de recaudación para el ejercicio, en caso de que los ingresos captados por el Municipio de San Francisco Tetlanohcan, durante el ejercicio fiscal al que se refiere esta Ley, sean superiores a los señalados, se faculta a dicho Ayuntamiento para que tales recursos los ejerza en las partidas presupuestales de obra pública, gastos de inversión y servicios municipales, en beneficio de sus ciudadanos.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
SAN FRANCISCO TETLANOHCAN, TLAX.
SEXTA REGIDORA
2024 - 2027

ARTÍCULO TERCERO. El Ayuntamiento de San Francisco Tetlanohcan de manera inmediata a la publicación referida en el artículo Primero Transitorio de la presente Ley, deberá fijar publicidad en lugares visibles de la oficina de la Tesorería, en lo relativo al monto de las contribuciones contenidas en ésta, en moneda de curso legal, es decir convertidas en pesos mexicanos.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
SAN FRANCISCO TETLANOHCAN, TLAX.
PRIMERA REGIDORA
2024 - 2027

ARTÍCULO CUARTO. A falta de disposición expresa en esta Ley, en su forma supletoria, en lo conducente, las leyes tributarias, hacendarias, reglamentarias, bandos, y disposiciones de observancia general aplicables en la materia.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
SAN FRANCISCO TETLANOHCAN, TLAX.
PRIMERA REGIDORA
2024 - 2027



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
SAN FRANCISCO TETLANOHCAN, TLAX.
QUINTO REGIDOR
2024 - 2027



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
SAN FRANCISCO TETLANOHCAN, TLAX.
SINDICATURA MUNICIPAL
2024 - 2027



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
SAN FRANCISCO TETLANOHCAN, TLAX.
SEGUNDA REGIDORA
2024 - 2027



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
SAN FRANCISCO TETLANOHCAN, TLAX.
PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
2024 - 2027

EL SUSCRITO **ROBERTO RODRIGUEZ AZTATZI**, SECRETARIO DE AYUNTAMIENTO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 72 FRACCIÓN VI Y XI, DE LA LEY MUNICIPAL DEL ESTADO DE TLAXCALA.

----- C E R T I F I C A -----

QUE LAS PRESENTES COPIAS FOTOSTÁTICAS, CONSTANTES DE **SETENTA Y CINCO** FOJAS ÚTILES DE LADO ANVERSO, CONCUERDAN FIELMENTE CON LAS ORIGINALES QUE TENGO A LA VISTA Y QUE OBRAN EN LOS ARCHIVOS DE ESTE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO TETLANOHCAN TLAXCALA. -----

POR LO QUE SE EXPIDEN LAS PRESENTES COPIAS CERTIFICADAS EN SAN FRANCISCO TETLANOHCAN TLAXCALA A **LOS TRECE DÍAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL VEINTICINCO**. -----



A T E N T A M E N T E

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
SAN FRANCISCO TETLANOHCAN TLAXCALA
SECRETARÍA DE AYUNTAMIENTO
ROBERTO RODRIGUEZ AZTATZI
SECRETARIO DE AYUNTAMIENTO
2024-2027